

**INFORME
DEL COMITE PREPARATORIO
DE LA CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL MEDIO AMBIENTE
Y EL DESARROLLO**

Volumen II

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 48 (A/46/48)



NACIONES UNIDAS

**INFORME
DEL COMITE PREPARATORIO
DE LA CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL MEDIO AMBIENTE
Y EL DESARROLLO**

Volumen II

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 48 (A/46/48)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1992

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	Párrafos	Página
I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	1 - 16	1
A. Asistencia	4 - 10	1
B. Mesa	11	5
C. Programa y organización de los trabajos	12 - 14	6
D. Acreditación de organizaciones no gubernamentales	15	7
E. Documentación	16	7
II. PREPARATIVOS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOBRE LA BASE DE LA RESOLUCION 44/228 DE LA ASAMBLEA GENERAL Y HABIDA CUENTA DE OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL .	17 - 91	8
A. Actividades de la secretaría de la Conferencia	17 - 31	8
B. Actividades recientes de órganos intergubernamentales y de otra índole pertinentes para el proceso preparatorio	17 - 31	8
C. Cuestiones intersectoriales	32 - 72	12
D. Programa provisional, organización de los trabajos y reglamento provisional de la Conferencia	73 - 79	18
E. Informes de los Grupos de Trabajo	80 - 91	19
III. DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PERIODOS DE SESIONES FUTUROS DEL COMITE PREPARATORIO	92 - 95	21
IV. PROGRAMA PROVISIONAL DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE PREPARATORIO	96	22
V. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE PREPARATORIO SOBRE SU TERCER PERIODO DE SESIONES	97 - 98	23

INDICE (continuación)

Página

Anexos

I. Decisiones adoptadas por el Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones	24
II. Informe del Grupo de Trabajo I	93
III. Informe del Grupo de Trabajo II	107
IV. Informe del Grupo de Trabajo III	120
V. Documentos presentados al Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones	130

I. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

1. El Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebró su tercer período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, del 12 de agosto al 4 de septiembre de 1991 (sesiones 40a. a 54e.). Conjuntamente con el período de sesiones del Comité Preparatorio se reunieron los dos grupos de trabajo establecidos por el Comité Preparatorio en su período de sesiones de organización 1/, así como el tercer grupo de trabajo, creado por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones 2/; sus informes figuran en los anexos II, III y IV al presente informe.

2. La primera sesión plenaria del Comité Preparatorio se celebró el 22 de agosto de 1991. Los Grupos de Trabajo I y II iniciaron su labor el 12 de agosto y el Grupo de Trabajo III el 19 de agosto.

3. En la 41a. sesión plenaria, celebrada el 26 de agosto, el Secretario General pronunció un discurso ante el Comité Preparatorio.

A. Asistencia

4. Estuvieron representados los siguientes países:

Afganistán	Chad	Irán (República Islámica del)
Alemania	Checoslovaquia	Iraq
Angola	Chile	Irlanda
Arabia Saudita	China	Islandia
Argelia	Chipre	Islas Cook
Argentina	Dinamarca	Islas Marshall
Australia	Djibuti	Islas Salomón
Austria	Ecuador	Israel
Bahamas	Egipto	Italia
Bahrein	El Salvador	Jamahiriyá Árabe Libia
Bangladesh	Emiratos Arabes Unidos	Jamaica
Barbados	España	Japón
Bélgica	Estados Unidos de América	Jordania
Benin	Etiopía	Kenya
Bhután	Fiji	Kiribati
Bolivia	Filipinas	Kuwait
Botswana	Finlandia	Lesotho
Brasil	Francia	Líbano
Brunei Darussalam	Gabón	Liberia
Bulgaria	Gambia	Madagascar
Burkina Faso	Ghana	Malasia
Burundi	Grecia	Malawi
Cabo Verde	Guinea-Bissau	Maldivas
Camerún	Guinea Ecuatorial	Mali
Canadá	Guyana	Malta
Colombia	Haití	Marruecos
Comoras	Honduras	Mauricio
Costa Rica	Hungría	Mauritania
Côte d'Ivoire	India	México
Cuba	Indonesia	

Mongolia	República Democrática	Suiza
Mozambique	Popular Lao	Suriname
Myanmar	República Dominicana	Swazilandia
Nepal	República Popular	Tailandia
Nicaragua	Democrática de Corea	Togo
Níger	República Socialista	Tonga
Nigeria	Soviética de	Trinidad y Tabago
Noruega	Bielorrusia	Túnez
Nueva Zelandia	República Unida de	Turquía
Omán	Tanzanía	Ucrania
Países Bajos	Rumania	Uganda
Pakistán	Rwanda	Unión de Repúblicas
Panamá	Samoa	Socialistas Soviéticas
Perú	Santa Lucía	Uruguay
Polonia	Santa Sede	Vanuatu
Portugal	Santo Tomé y Príncipe	Venezuela
Reino Unido de	Senegal	Viet Nam
Gran Bretaña e	Singapur	Yemen
Irlanda del Norte	Somalia	Yugoslavia
República Arabe Siria	Sri Lanka	Zaire
República Centrafricana	Sudán	Zambia
República de Corea	Suecia	Zimbabwe

5. Estuvieron representadas las siguientes dependencias y programas de la Secretaría de las Naciones Unidas: la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, la Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, el Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la Comisión Económica para Africa (CEPA), la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), y la Secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación de una convención general sobre los cambios climáticos.

6. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

7. También estuvieron representados el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

8. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales: el Banco Africano de Desarrollo, la Agencia de Cooperación Cultural y Técnica, el Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano, la Secretaría del Commonwealth, la Comisión de las Comunidades Europeas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Liga de los Estados Arabes, la Organización de la Unidad Africana, la Organización de los Estados Americanos, el Consejo de Europa, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, el Programa Regional del Pacífico Sur para el medio ambiente, la Organización Regional para la Protección del Medio Marino y la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional.

9. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: Action Aid*, Advisory Committee on Protection of the Sea, African Centre for Technology Studies, Alliance for Sustainable Development, Netherlands, Alliance of Northern People for Environment and Development, American Council for Voluntary International Action, Americans for Indian Opportunity, Antenna Technologie, Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latino Americana (ARPEL), Asociación de Comunidades del Pueblo Guaraní, Assemblée Internationale des Parlementaires de Langue Française*, Associated Country Women of the World, Association des Universités de Langue Française (AUPELF-UREF), Association des Volontaires pour le Développement, Association of the Churches' Development Services, Audobon Society*, Australian Conservation Foundation, Australian Council for Overseas Aid, Bahai International Community*, Brahma Kumaris World Spiritual University*, Business Council for Sustainable Development, Canadian Council for International Cooperation, Canadian Labour Congress, Canadian Participatory Committee for UNCED, Centre de Recherche et d'Information pour le Développement, Centre for Applied Studies in International Negotiations, Centre for Development of International Law, Centre for Environment and Development, Centre for International Environmental Law, Centre for Our Common Future, Centre for Science and Environment, Centre International de Droit Comparé de l'Environnement, Centro de Formación y Desarrollo Juvenil (FOLICO), Citizen's Alliance for Saving the Atmosphere and the Earth (CASA), Citizen's Coalition for Economic Justice, CODEFF (National Committee for the Defense of Fauna, Flora and the Environment, Chile), Collectif Environnement à Dimension Internationale, Comité Intertribal - 500 Años de Resistencia, Commonweal, Commonwealth Human Ecology Council*, Commonwealth Medical Association*, Conference of European Churches*, Conseil International de Recherches Culturelles et Spirituelles, Conservancy Association, Consortium for Action to Protect the Earth, Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica, Council for Human Ecology - Kenya, Council of European Municipalities and Regions, Working Group on Marine Pollution, CRE - Standing Conference of Rectors, Presidents and Vice-Chancellors of Europe*,

* Las organizaciones marcadas con un asterisco están reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

Cultura Ecológica, Cultural Survival, Danish Association for International Cooperation, Danish Organisation for Renewable Energy, The OVE, Desco - Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo, Development Alternatives, Development Alternatives with Women for a New Era (DAWN), Earth Trust, Ecoforum for Peace - USSR, Ecoropa, Energy, Technology and the Environment (ETE 21), Environment and Development Resource Centre, Environment Liaison Centre International*, Environmental and Energy Study Institute, Environmental Investigation Agency, Environmental Protection Society, Environnement et Développement du Tiers-Monde (ENDA), Europe Conservation, European Confederation of Agriculture*, European Environmental Bureau, European Union of Women*, European Youth Forest Action, Eurostep (European Solidarity Towards Equal Participation of People), Fédération Internationale de l'Automobile*, Forum of African Voluntary Development Organizations, Forum of Brazilian non-governmental organizations for UNCED 92, Foundation for Environmental Conservation, Four Directions Council, Friends of the Earth International, Friends of the Earth*, United Kingdom, Friends World Committee for Consultation*, Fundación Hernandiana, Fundación MAMET, Fundación Natura, Fundación para la Defensa de la Naturaleza (FUDENA), Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta, Genetic Resources Action International (GRAIN), Global Coral Reef Alliance, Global Futures Network, Global Industrial and Social Progress Research Institute, Global Parliamentarians on Habitat, Global Security Programme, Globe - Legislators for a Balanced Environment, Grand Council of the Crees, Green Forum Philippines, Greenpeace International*, Habitat International Coalition, Heritage Foundation, Hunger Project*, Indian Agrometeorological Society, Indian Law Resource Centre*, Institut de Recherche pour l'Energie, l'Environnement et la Construction, Institute for Agriculture and Trade Policy, Institute of Pre-history, Anthropology and Ecology, Inter Press Service, International Academy of Architecture*, International Air Transport Association*, International Association Against Noise*, International Association of Democratic Lawyers*, International Association of Judges*, International Association of Lions Clubs, International Association of Ports and Harbours*, International Chamber of Commerce*, International Coalition of Fisheries Associations, International Coastal and Ocean Organisation, International Collective in Support of Fishworkers, International Commission of Jurists*, International Confederation of Free Trade Unions*, International Cooperative Alliance*, International Coordinating Committee on Religion and the Earth, International Council of Environmental Law*, International Council of Scientific Unions*, International Council of Voluntary Agencies*, International Council of Women*, International Council of Social Welfare*, International Facilitating Committee, International Federation of Agricultural Producers*, International Federation of Building and Woodworkers, International Federation of Business and Professional Women*, International Federation of Consulting Engineers*, International Federation of Landscape Architects*, International Federation of Pedestrians*, International Federation of University Women*, International Fertilizer Industry Association*, International Indigenous Commission, International Institute for Applied Systems Analysis, International Institute for Environment & Development*, International Law Association*, International Life Sciences Institute*, International Network for Environmental Management, International Ocean Institute*, International Organisation for Migration, International Organisation for Standardization, International Organisation of Consumer's Unions*, International Peace Bureau*, International Peace Research Institute*, International Planned Parenthood Federation*, International Public Relations Association*, International Social Science Council, International Solar Energy

Society, International Union for the Conservation of Nature*, International Union for the Scientific Study of Population*, International Union of Local Authorities*, International Union of Pure and Applied Chemistry*, International Union of Students*, International Youth and Student Movement for the United Nations*, Inuit Circumpolar Conference*, Kenya Energy and Environment Organizations, Keystone Centre, La Leche League International*, La Vague, Lutheran World Federation*, Manitou Foundation, Mauritius Council of Social Service, Medical Women's International Association*, National Society of Conservationists, National Wildlife Federation*, Natural Resources Defence Council*, Netherlands National Committee for IUCN, NGO Committee on UNICEF, Nordic Saami Council*, North American Coalition on Religion and Ecology, Norwegian Campaign for Environment and Development, Oxfam*, Platform Brazilia '92, Population Crisis Committee*, Project Alternative Future, Public Campaign on Environment and Development, Public Services International, Rainforest Action Network, Rainforest Foundation, REDES (Red de Ecología Social), Risho Kosei-kai, Rotary International*, Sahabat Alam Malaysia, Sasakawa Peace Foundation, Service Justice and Peace in Latin America*, Socialist International Women*, Society for International Development (SID)*, Soroptomist International, Southern Networks for Development (SONED), Soviet Peace Fund, Sri Aurobindo Society*, Stichting Natuur en Milieu, Stockholm Environment Institute, Susila Dharma International*, Swedish Campaign for Environment and Development '92, Swiss Aid Agencies Coalition, Third World Academy of Sciences*, Third World Network, Tools for Self-Reliance, U.S. Citizens' Network on UNCED, United Church of Christ, USA, United Nations Association in America, United Nations Association in Canada, United Towns Agency for North-South Cooperation, Wahana Lingkungan Hidup Indonesia (Friends of the Earth, Indonesia), Women's International League for Peace and Freedom*, Women's International Policy Action Committee on Environment and Development, Woods Hole Research Centre, World Assembly of Youth*, World Association for World Federation, World Association of Former United Nations Internes and Fellows*, World Association of Girl Guides and Girl Scouts*, World Circle of the Consensus (CMDC)*, World Citizen's Assembly, World Coal Institute, World Conference on Religion and Peace*, World Council of Churches*, World Federation for Mental Health*, World Federation of Engineering Organisations, World Federation of Methodist Women*, World Federation of Trade Unions*, World Federation of United Nations Associations*, World Lawyers Association for the Protection of Environment, World Resources Institute*, World Union of Catholic Women's Organisations*, World Uranium Hearing, World Veterans Federation*, World Wide Fund for Nature, Worldview International Foundation*, YMCA of the U.S.A., ZERO - (Regional Network of Energy/Environmental Experts), Zonta International*, y '92 NGO Forum, Japan.

10. Las siguientes organizaciones asistieron por invitación del Secretario General de la Conferencia: Banco Interamericano de Desarrollo, Junta de Acuerdo de Cartagena y Organización Mundial del Turismo

B. Mesa

11. En su período de sesiones de organización, el Comité Preparatorio había elegido al Presidente, a 39 Vicepresidentes (11 de Estados africanos, 9 de Estados asiáticos, 4 de Estados de Europa oriental, 8 de Estados de América Latina y el Caribe y 7 de Estados de Europa occidental y otros Estados) y al Relator. También había decidido que el cargo de Vicepresidente nato lo ejerciera el Brasil. En el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, se eligió por aclamación Vicepresidente del Comité a Noruega,

tras la renuncia de Suecia. En ese mismo período de sesiones, tras la renuncia de Checoslovaquia como Vicepresidente del Comité Preparatorio, se eligió por aclamación a la República Socialista Soviética de Bielorrusia. Como resultado de ello, la composición de la Mesa quedó como sigue:

Presidente: Tommy Koh (Singapur)

Vicepresidentes: Alemania, Argentina, Australia, Bangladesh, Barbados, Brasil (nato), Colombia, Costa Rica, China, Djibouti, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Indonesia, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, Malasia, Mauritania, México, Mozambique, Noruega, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Toño, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yugoslavia, Zaire y Zambia

Relator: Sr. Ahmed Djoghlaif (Argelia)

C. Programa y organización de los trabajos

12. En la 40a. sesión, celebrada el 12 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Dinamarca (en nombre también de Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

13. En su 41a. sesión, celebrada el 26 de agosto, el Comité Preparatorio aprobó su programa y organización de los trabajos que figuran en el documento A/CONF.151/PC/39 y Corr.1. El programa fue el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sobre la base de la resolución 44/228 de la Asamblea General y habida cuenta de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General:
 - a) Actividades de la secretaría de la Conferencia;
 - b) Actividades recientes de órganos intergubernamentales y de otra índole pertinentes para el proceso preparatorio;
 - c) Cuestiones intersectoriales;
 - d) Programa provisional, organización de los trabajos y reglamento provisional de la Conferencia;
 - e) Informes de los Grupos de Trabajo.
3. Disposiciones relativas a los períodos de sesiones futuros del Comité Preparatorio.

4. Programa provisional del cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio.

5. Aprobación del informe del Comité Preparatorio.

14. También en la 41a. sesión, hicieron declaraciones los representantes de Túnez, Ghana (en nombre del Grupo de los 77), India, Chile, Uruguay y la Argentina.

D. Acreditación de organizaciones no gubernamentales

15. En sus sesiones 40a. y 49a., celebradas el 12 y el 30 de agosto, el Comité Preparatorio aprobó la lista de organizaciones no gubernamentales cuya acreditación había propuesto el Secretario General de la Conferencia y que figura en los documentos A/CONF.151/PC/L.28/Add.4 a 6 (véase la decisión 3/1 en el anexo I).

E. Documentación

16. En el anexo V del presente informe figura una lista de los documentos presentados al Comité Preparatorio en su tercer período de sesiones.

II. PREPARATIVOS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOBRE LA BASE DE LA RESOLUCION 44/228 DE LA ASAMBLEA GENERAL Y HABIDA CUENTA DE OTRAS RESOLUCIONES PERTINENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL

A. Actividades de la secretaría de la Conferencia

B. Actividades recientes de órganos intergubernamentales y de otra índole pertinentes para el proceso preparatorio

17. El Comité Preparatorio examinó los siguientes puntos de los temas de su programa en sus sesiones 41a. a 44a. y 53a., celebradas el 26 y el 27 de agosto y el 4 de septiembre:

a) Actividades de la secretaría de la Conferencia (punto a) del tema 2 del programa);

b) Actividades recientes de órganos intergubernamentales y de otra índole pertinentes para el proceso preparatorio (punto b) del tema 2 del programa).

18. El Comité Preparatorio dispuso de los documentos siguientes:

- a) Nota de la Secretaría acerca de las actividades recientes de órganos intergubernamentales y de otra índole pertinentes para el proceso preparatorio (A/CONF.151/PC/40);
- b) Informe del Secretario General de la Conferencia acerca de los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sobre la base de la resolución 44/228 de la Asamblea General y habida cuenta de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General (A/CONF.151/PC/41);
- c) Informe del Secretario General de la Conferencia acerca de los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sobre la base de la resolución 44/228 de la Asamblea General y habida cuenta de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General: cuestiones de organización: fondos voluntario y fiduciario (A/CONF.151/PC/41/Add.1);
- d) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre las actividades de la secretaría de la Conferencia (A/CONF.151/41/Add.2);
- e) Declaración introductoria del Secretario General de la Conferencia en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio (A/CONF.151/PC/41/Add.3);
- f) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre estructura y organización del Programa 21 (A/CONF.151/PC/42);
- g) Informe del Secretario General de la Conferencia acerca del resumen de las recomendaciones de las reuniones preparatorias regionales de la Conferencia (A/CONF.151/PC/44/Add.1);

- h) Nota de la Secretaría sobre la contribución de la Comisión de Empresas Transnacionales a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/CONF.151/PC/68);
- i) Nota de la Secretaría sobre las decisiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relativas al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y a la propia Conferencia (A/CONF.151/PC/62);
- j) Nota de la Secretaría sobre la contribución de la región de Asia y el Pacífico a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Brasil, 1992 (A/CONF.151/PC/84);
- k) Carta de fecha 6 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el Representante Permanente de China ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/CONF.151/PC/85);
- l) Carta de fecha 8 de agosto de 1991 del Presidente de la Cuarta Reunión del Programa Intergubernamental sobre el Medio Ambiente para la Región del Pacífico Sur y Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas en Nueva York, dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/CONF.151/PC/87);
- m) Nota de la Secretaría sobre la contabilidad del medio ambiente para el desarrollo sostenible (A/CONF.151/PC/89);
- n) Documento sobre la posición de la Comunidad Europea y sus Estados miembros respecto del Programa 21 (A/CONF.151/PC/90);
- o) Carta de fecha 22 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el Representante Permanente del Senegal ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/CONF.151/PC/92).

19. En la 41a. sesión, celebrada el 26 de agosto, el Comité Preparatorio escuchó una declaración introductoria del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

20. En la misma sesión, hicieron declaraciones el representante de Ghana (en nombre del Grupo de los 77), el Ministro de Medio Ambiente de los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), el representante de México, el Ministro de Medio Ambiente y Turismo del Senegal y el Ministro de Medio Ambiente de Côte d'Ivoire.

21. En la 42a. sesión del Comité Preparatorio, celebrada el 26 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de China, los Estados Unidos de América, Portugal, Finlandia, Malasia, el Ministro de Investigaciones y Tecnología de la República Centroafricana, Checoslovaquia, Colombia, Nueva Zelandia (también en nombre del Canadá y de Australia), Chile, Suecia, Noruega, Myanmar, Singapur, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Unida de Tansania y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

22. En la misma sesión, hicieron declaraciones el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y el Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También hizo una declaración el Presidente del estudio de las Naciones Unidas sobre los posibles usos de los recursos asignados a actividades militares para empresas civiles con objeto de proteger el medio ambiente.

23. En la 43a. sesión del Comité Preparatorio, celebrada el 26 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Egipto, Lesotho, el Japón, la Argentina, la República de Corea, Ucrania, el Uruguay, Guyana, Barbados y Túnez.

24. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de la Organización de la Unidad Africana, la Comisión de las Comunidades Europeas, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana.

25. En la 43a. sesión, también hicieron declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales: la Comunidad Internacional Bahá'í, Greenpeace International y Third World Network.

26. En su 44a. sesión, el 27 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Fiji, la India y el Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Kenya.

27. En la misma sesión, el representante de los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros) hizo observaciones introductorias acerca del documento A/CONF.151/PC/90.

28. También en la 44a. sesión, el representante de Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), presentó un proyecto de decisión (A/CONF.151/PC/L.39) titulado "Estructura y organización del Programa 21", patrocinado por China, y lo revisó verbalmente. El proyecto de decisión revisado (A/CONF.151/PC/L.39/Rev.1) decía así:

Estructura y organización del Programa 21

El Comité Preparatorio de la CNUMAD, tomando nota con reconocimiento de la propuesta de estructura del Programa 21, así como de sus propuestas posibilidades de acción, decide:

1. Pedir al Secretario General de la CNUMAD que integre plenamente los aspectos y necesidades del desarrollo de los países en desarrollo en todos los documentos del Programa 21, de conformidad con su decisión 1/25, incluyendo por lo menos las siguientes cuestiones:

- a) Pobreza, crecimiento económico y medio ambiente;
- b) Comercio internacional y medio ambiente;
- c) Ajuste estructural y medio ambiente;

- d) Productos básicos y medio ambiente;
 - e) Endeudamiento exterior, corrientes de capital y medio ambiente;
 - f) Empresas transnacionales, prácticas comerciales y medio ambiente; que también deberán quedar reflejadas en el esquema básico del Programa 21;
2. Que en la versión definitiva del Programa 21 y de cada uno de sus documentos se tomen plenamente en cuenta los siguientes elementos:
- a) Provisión de los recursos financieros nuevos y adicionales que necesitan los países en desarrollo;
 - b) Propuestas orientadas a la acción para el establecimiento de modalidades efectivas de acceso favorable por los países en desarrollo a la tecnología, y de transferencia de esta tecnología a los mencionados países, incluidas las condiciones de favor y preferenciales, así como para el desarrollo de las capacidades endógenas de los países en desarrollo;
 - c) Diferenciación clara entre las actividades que es necesario que realicen los países desarrollados y las que han de efectuar los países en desarrollo, de conformidad con sus distintas obligaciones;
 - d) Indicación clara de las acciones que han de desarrollar las organizaciones internacionales;
 - e) Reconocimiento total de las características específicas y las realidades de los países en desarrollo, con inclusión de sus necesidades sociales, económicas y de desarrollo;
3. Que en la estructura de los distintos programas que componen el Programa 21 se incluya una sección titulada "Medios de ejecución" en la que figure entre otras las cuestiones de:
- a) Financiación y evaluación de costos;
 - b) Medios científicos y tecnológicos;
 - c) Desarrollo de recursos humanos;
 - d) Creación de capacidades en los países en desarrollo para la realización de acciones preventivas y correctivas en la esfera de la protección del medio ambiente y de la promoción del desarrollo.

29. En la 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Comité Preparatorio adoptó un proyecto de decisión, verbalmente corregido por el representante de Australia, titulado "Estructura y organización del Programa 21" (A/CONF.151/PC/L.49*), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas (véase el proyecto de decisión 3/2 en el anexo I).

30. Tras la adopción del proyecto de decisión, hicieron declaraciones los representantes de los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que también son miembros del Grupo de los 77), Australia y los Estados Unidos de América.

31. En vista de la adopción de este proyecto de decisión el proyecto contenido en el documento A/CONF.151/PC/L.39/Rev.1 fue retirado por sus patrocinadores.

C. Cuestiones intersectoriales

32. El Comité Preparatorio examinó el subtema titulado "Cuestiones intersectoriales" (tema 2 c) del programa) en sus sesiones 44a. a 51a. y 53a., celebradas del 27 de agosto al 2 de septiembre y el 4 de septiembre. En relación con este subtema, el Comité examinó las siguientes cuestiones:

- a) Asentamientos humanos;
- b) Recursos financieros;
- c) Pobreza;
- d) Sostenibilidad;
- e) Salud;
- f) Educación;
- g) Economía internacional;
- h) Contabilidad integrada y económica del medio ambiente;
- i) Instrumentos económicos;
- j) Transferencia de tecnología.

33. El Comité Preparatorio tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Secretario General de la conferencia sobre asentamientos humanos (A/CONF.151/PC.43);
- b) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la pobreza y la degradación del medio ambiente (A/CONF.151/PC/45);
- c) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la relación entre tendencias demográficas, crecimiento económico, pautas de consumo insostenibles y degradación del medio ambiente (A/CONF.151/PC/46);

- d) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la economía internacional y el medio ambiente y el desarrollo (A/CONF.151/PC/47);
- e) Informe del Secretario General de la UNCTAD presentado al Secretario General de la Conferencia de conformidad con la resolución 45/210 de la Asamblea General relativa al medio ambiente y el comercio internacional (A/CONF.151/PC/48);
- f) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la marcha de los trabajos relativos a la contabilidad integrada y económica del medio ambiente (A/CONF.151/PC/49);
- g) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la marcha de los trabajos relativos a la utilización de instrumentos económicos (A/CONF.151/PC/50);
- h) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la marcha de los trabajos relativos a los recursos financieros (A/CONF.151/PC/51);
- i) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la marcha de los trabajos relativos a la ciencia para el desarrollo sostenible (A/CONF.151/PC/52);
- j) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la transferencia de tecnología (A/CONF.151/PC/53);
- k) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre los aspectos relacionados con la salud ambiental del desarrollo (A/CONF.151/PC/54);
- l) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre educación, capacitación y concientización para el desarrollo sostenible (A/CONF.151/PC/55);
- m) Nota de la Secretaría sobre la contribución de la Comisión de Empresas Transnacionales a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/CONF.151/PC/68);
- n) Propuesta presentada por la delegación de la República Popular de China: El fondo ecológico (A/CONF.151/PC/86);
- o) Documento de trabajo sobre recursos financieros presentado por la Argentina y el Brasil (A/CONF.151/PC/93).

Asentamientos humanos

34. El Comité Preparatorio examinó la cuestión de los asentamientos humanos en sus sesiones 44a. y 53a. celebradas el 27 de agosto y el 4 de septiembre.

35. En la 44a. sesión, celebrada el 27 de agosto, el Secretario General Adjunto de la Conferencia hizo una declaración introductoria.

36. El Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos también hizo una declaración.
37. El Presidente del Grupo de Trabajo I (Sr. Bo Kjellen, Suecia), también hizo una declaración en relación con esta cuestión.
38. En la 44a. sesión, hicieron también declaraciones los representantes de Finlandia (en nombre también de Dinamarca, Islandia, Noruega y Suecia), los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Canadá, Guyana, Chile, Colombia, los Estados Unidos de América, Singapur, Kenya, Nigeria, Alemania, Pakistán, Chad, Filipinas, Checoslovaquia, Venezuela, Brasil y Nicaragua (en nombre también de Costa Rica, El Salvador, Honduras y Panamá). Hizo igualmente una declaración el representante de la Agence de coopération culturelle et technique, una organización intergubernamental. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de la Organización Mundial de la Salud y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre.
39. Hicieron asimismo declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Consejo Internacional de Bienestar Social, Asociación Mundial de Mujeres Rurales y Coalición Internacional Hábitat.
40. En la 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Vicepresidente, Sr. Enrique Peñalosa (Colombia), informó de los resultados de las consultas oficiosas que se habían celebrado sobre la base del proyecto de texto del Coordinador, titulado "Asentamientos humanos" (A/CONF.151/PC/CRP.17).
41. En la misma sesión, tras oír declaraciones de los representantes de los Estados Unidos de América, Chile y Colombia, el Comité Preparatorio adoptó un proyecto de decisión verbalmente enmendado por el representante de los Estados Unidos de América y titulado "Asentamientos humanos" (A/CONF.151/PC/L.44), que había presentado el Vicepresidente, Sr. Enrique Peñalosa (Colombia), sobre la base de consultas oficiosas (véase la decisión 3/3 en el anexo I).

Recursos financieros

42. El Comité Preparatorio examinó la cuestión de los recursos financieros en sus sesiones 45a., 46a. y 53a., celebradas el 28 de agosto y el 4 de septiembre.
43. En la 45a. sesión, celebrada el 28 de agosto, el Secretario General de la Conferencia hizo una declaración introductoria.
44. El Presidente del Grupo de Trabajo I, Sr. Bo Kjellen (Suecia) también hizo una declaración en relación con esta cuestión.
45. Hicieron también declaraciones en la 45a. sesión los representantes de los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), Noruega, Malasia, China, Colombia, Chile, los Estados Unidos de América, India, Myanmar, Finlandia, Australia, Austria, Costa Rica (en nombre también de Honduras, Nicaragua y Panamá), Chad, Túnez, Japón, Marruecos, Jamaica, Filipinas, Brasil (en nombre también de la Argentina), Egipto, Gambia, Trinidad y Tabago, Francia, Tailandia, Perú y el

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Hicieron declaraciones los representantes del Banco Mundial, la Universidad de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. También hizo una declaración el representante de Third World Network, una organización no gubernamental.

46. En la 46a. sesión, celebrada el 28 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Suecia, Cuba, Venezuela y Guyana. El representante del Foro de Organizaciones no Gubernamentales del Brasil, una organización no gubernamental, hizo asimismo una declaración.

47. En la 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Vicepresidente, Sr. J. Bell (Canadá), presentó y revisó verbalmente un proyecto de decisión titulado "Recursos financieros" (A/CONF.151/PC/L.54), que había sometido el mismo sobre la base de las consultas oficiosas acerca de los documentos A/CONF.151/PC/L.41, L.43 y A/CONF.151/PC/86 y PC/93.

48. En la misma sesión, el Comité Preparatorio adoptó el proyecto de decisión (véase la decisión 3/4 en el anexo I).

49. Tras la adopción del proyecto de decisión hicieron declaraciones los representantes de Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que también son miembros del Grupo de los 77) y China.

Pobreza, sostenibilidad, salud y educación

50. El Comité Preparatorio examinó el grupo de cuestiones incluidas en el punto c) del tema 2, a saber, la pobreza, la sostenibilidad, la salud y la educación, en sus sesiones 44a., 47a., 48a., 50a. y 53a., celebradas los días 27, 29 y 30 de agosto, y 2 y 4 de septiembre.

51. En la 44a. sesión, celebrada el 27 de agosto, el representante de Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), y en nombre también de Australia, Austria, Canadá, Finlandia, Alemania y el Japón, los Países Bajos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Europea), Nueva Zelanda, Noruega, Suecia y los Estados Unidos de América, presentaron un proyecto de resolución titulado "Las mujeres en el medio ambiente y el desarrollo", reproducido en el documento A/CONF.151/PC/L.40.

52. En la 47a. sesión, celebrada el 29 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Canadá, Suecia, (en nombre también de Dinamarca, Finlandia, Islandia y Noruega), Malasia, los Estados Unidos de América, Costa Rica (en nombre también de El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá), India, Myanmar, Sri Lanka, la República Unida de Tanzania, Australia, Pakistán, Venezuela, Indonesia, Senegal, Viet Nam, Alemania y Nepal. Hicieron asimismo declaraciones los representantes de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Hizo también una declaración la representante del Fondo de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer.

53. Hicieron asimismo declaraciones los representantes de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Global Legislators, Third World Network, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres y Green Forum, todas éstas organizaciones no gubernamentales.

54. En su 48a. sesión, celebrada el 30 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Checoslovaquia, Kenya, Japón, Rumania, Nicaragua (en nombre también de Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Panamá), Perú y China. Hicieron también declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales: Acción Mundial de Parlamentarios, European Youth Forest Action, Nordic Saami Council y Business Council on Sustainable Development.

55. En su 50a. sesión, celebrada el 2 de septiembre, el representante de Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 7) presentó un proyecto de decisión titulado "La juventud en el medio ambiente y el desarrollo", reproducido en el documento A/CONF.151/PC/L.47.

56. En la 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Comité Preparatorio adoptó el proyecto de decisión "Las mujeres en el medio ambiente y el desarrollo" (A/CONF.151/PC/L.40), tal como había sido verbalmente modificado por el Presidente (véase la decisión 3/5 en el anexo I).

57. También en su 53a. sesión, el Comité Preparatorio adoptó el proyecto de decisión titulado "La juventud en el medio ambiente y el desarrollo" (A/CONF.151/PC/L.47) (véase la decisión 3/6 en el anexo I).

58. En su 53a. sesión, el representante de Noruega, en nombre de Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Islandia Islas Salomón, México, Nicaragua, Nueva Zelanda, Perú, República Unida de Tanzania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela, presentó un proyecto de decisión titulado "Poblaciones indígenas y comunidades locales" (A/CONF.151/PC/L.48). Después de oír las declaraciones de los representantes de Colombia y los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), el Comité Preparatorio adoptó el proyecto de decisión, según había sido verbalmente enmendado por el representante del Gabón (véase la decisión 3/7 en el anexo I).

59. También en la 53a. sesión, el Comité Preparatorio adoptó un proyecto de decisión titulado "Pobreza, sostenibilidad y presiones demográficas, salud y educación" (A/CONF.151/PC/L.51), presentado por el Vicepresidente, Sr. J. Muliro (Kenya), sobre la base de las consultas oficiales acerca del documento A/CONF.151/PC/CRP.14 (véase la decisión 3/8 en el anexo I).

Sostenibilidad, economía internacional, contabilidad integrada y económica del medio ambiente e instrumentos económicos

60. El Comité Preparatorio examinó la cuestión de la sostenibilidad, la economía internacional, la contabilidad integrada y económica del medio ambiente y los instrumentos económicos en sus sesiones 51a., 52a. y 53a., celebradas del 2 al 4 de septiembre.

61. En su 51a. sesión, celebrada el 2 de septiembre, el Secretario General Adjunto de la Conferencia hizo algunas observaciones introductorias. Hicieron declaraciones los representantes de Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que también son miembros del Grupo de los 77), los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Chile y Colombia, el Ministro de Planificación y Medio Ambiente de Maldivas, Malasia, los representantes de los Estados Unidos de América, Santa Lucía (en nombre también de Barbados y Guyana), Noruega, Australia (en nombre también de Nueva Zelandia), el Ecuador, el Canadá, Austria, el Japón, Marruecos, Venezuela, Yugoslavia y la Argentina (en nombre también del Brasil y el Uruguay). Hicieron declaraciones el representante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales de las Naciones Unidas y el representante de la Cámara de Comercio Internacional, una organización no gubernamental.

62. En la 52a. sesión del Comité, celebrada el 3 de septiembre, hicieron declaraciones los representantes de Alemania, China, El Salvador (en nombre también de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), Suiza, Costa Rica (también en nombre de Honduras) y el Brasil.

63. En su 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Comité Preparatorio adoptó un proyecto de decisión titulado "Sostenibilidad, economía internacional, contabilidad ambiental integrada e instrumentos económicos" (A/CONF.151/PC/L.50), presentado por el Relator, Sr. Ahmed Djoghlaif (Argelia) sobre la base de consultas oficiales (véase la decisión 3/9 en el anexo I).

Transferencia de tecnología

64. El Comité Preparatorio examinó la cuestión de la transferencia de tecnología en sus sesiones 49a., 50a. y 53a., celebradas los días 30 de agosto y 2 y 4 de septiembre.

65. En la 49a. sesión, celebrada el 30 de agosto, el Secretario General Adjunto de la Conferencia hizo una declaración introductoria. El Presidente del Grupo de Trabajo I, Sr. Bo Kjellen (Suecia), hizo también una declaración.

66. En la misma sesión hicieron declaraciones los representantes de Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), los Estados Unidos de América, los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Noruega (en nombre también de Dinamarca, Finlandia, Islandia y Suecia), Filipinas (en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental), Canadá (en nombre también de Australia y Nueva Zelandia), la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Pakistán, Marruecos, Polonia, Egipto, China, Irán (República Islámica del), Nigeria, Kenya y Perú. Hicieron asimismo declaraciones el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

67. Hicieron asimismo declaraciones los representantes del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales.

68. Hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Consejo Internacional de Uniones Científicas, Third World Network, Asociación Mundial de Antiguos Pasantes y Becarios de las Naciones Unidas, Save Peace and Nature (en nombre de todas las organizaciones no gubernamentales de los países de Europa oriental representadas) y el Comité Intertribal.

69. Con el consentimiento del Comité Preparatorio hizo asimismo una declaración el representante del Simposio Panafricano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

70. En la 50a. sesión, celebrada el 2 de septiembre, el representante de Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que también son miembros del Grupo de los 77), y también en nombre de China, presentó un proyecto de decisión titulado "Transferencia de tecnología ecológicamente idónea", reproducido en el documento A/CONF.151/PC.L.46.

71. En la 50a. sesión hicieron también declaraciones los representantes de la República de Corea, Brasil, Swazilandia y Cuba. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial hizo una declaración. Hicieron declaraciones los representantes de Cultural Survival y OXFAM, United Kingdom, organizaciones no gubernamentales.

72. En la 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Comité Preparatorio adoptó un proyecto de decisión titulado "Transferencia de tecnología" (A/CONF.151/PC/L.53), presentado por el Vicepresidente Sr. B. S. Utheim (Noruega) y verbalmente enmendado por el representante de Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que también son miembros del Grupo de los 77), sobre la base de las consultas oficiosas acerca del documento A/CONF.151/PC/L.46 (véase la decisión 3/10 en el anexo I). Tras la adopción del proyecto de decisión el representante de Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que también son miembros del Grupo de los 77) hizo una declaración.

D. Programa provisional, organización de los trabajos y reglamento provisional de la Conferencia

73. El Comité Preparatorio examinó el subtema titulado "Programa provisional, organización de los trabajos y proyecto de reglamento de la Conferencia" (tema 2 d) del programa) en sus sesiones 50a. y 53a., celebradas el 2 y el 4 de septiembre.

74. El Comité Preparatorio tuvo ante sí el siguiente documento: informe del Secretario General de la Conferencia sobre el proyecto de programa provisional, organización de los trabajos y proyecto de reglamento de la Conferencia (A/CONF.151/PC/56).

75. En su 50a. sesión, celebrada el 2 de septiembre, el Secretario General de la Conferencia hizo una declaración introductoria.

76. En la misma sesión se presentó un proyecto de decisión propuesto por el Presidente titulado "Proyecto de programa provisional, organización de los trabajos y proyecto de reglamento de la Conferencia", reproducido en el documento A/CONF.151/PC/L.42. El proyecto de decisión fue oralmente revisado por el Presidente de la manera siguiente:

Sustitúyase el texto actual del párrafo 1 del artículo 35 de la sección VII: Adopción de decisiones, contenido en el anexo, por el texto siguiente:

"1. Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 33, las decisiones de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios se tomarán de conformidad con lo establecido en el reglamento de la Asamblea General y de sus comisiones, respectivamente."

77. En la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes del Brasil, Alemania, Colombia, Nueva Zelandia (en nombre también del Canadá y de Australia), el Ministro del Medio Ambiente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los representantes de Finlandia, los Estados Unidos de América y Cuba. Hicieron declaraciones el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Hicieron también declaraciones Action Aid, la Unión Internacional de Autoridades Locales y la Comisión Indígena Internacional, todas éstas organizaciones no gubernamentales.

78. En la 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Comité Preparatorio adoptó el proyecto de decisión titulado "Programa provisional, organización de los trabajos y reglamento provisional de la Conferencia" (A/CONF.151/PC/L.42 y Corr.1), tal como había sido verbalmente modificado por el representante de Túnez (véase la decisión 3/11 en el anexo I).

79. En la misma sesión el representante del Brasil propuso verbalmente un nuevo proyecto de decisión que más adelante fue verbalmente enmendado por el representante de Túnez. Hicieron declaraciones los representantes de Túnez, Colombia, Mauritania, Arabia Saudita, los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Brasil, Uruguay, Egipto y Australia. A continuación el Comité Preparatorio adoptó el nuevo proyecto de decisión tal como había sido verbalmente enmendado por el representante de Túnez (véase la decisión 3/12 en el anexo I).

E. Informes de los Grupos de Trabajo

1. Informe del Grupo de Trabajo I

80. En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Relator interino del Grupo de Trabajo I, Sr. Shinichi Isashiki (Japón), presentó y revisó oralmente el proyecto de informe del Grupo de Trabajo (A/CONF.151/PC/WG.I/L.27) (véase el anexo II) y señaló a la atención del Comité las recomendaciones del Grupo de Trabajo (A/CONF.151/PC/WG.I/L.21/Rev.2, L.33/Rev.1, L.34/Rev.1, L.35/Rev.1, L.36/Rev.1, L.37/Rev.1 y L.38/Rev.1, todas en su forma revisada oralmente).

81. En la misma sesión el Comité Preparatorio aprobó el proyecto de informe y adoptó los proyectos de decisión recomendados por el Grupo de Trabajo I (véanse las decisiones 3/13 a 3/20, en el anexo I).

82. Tras la adopción del proyecto de decisión 3/15, el representante del Gabón hizo una declaración. Tras la adopción del proyecto de decisión 3/18 el representante de Chile hizo una declaración.

83. A propuesta del Presidente, el Comité Preparatorio autorizó al Relator del Grupo de Trabajo I a que diera forma definitiva al informe del Grupo de Trabajo.

2. Informe del Grupo de Trabajo II

84. En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Relator del Grupo de Trabajo II, Sr. Hussein Haniff (Malasia), presentó y revisó oralmente el proyecto de informe del Grupo de Trabajo II (A/CONF.151/PC/WG.II/L.20) en su forma revisada oralmente (véase el anexo III) y señaló a la atención del Comité las recomendaciones del Grupo de Trabajo (A/CONF.151/PC/WG.II/L.21, L.22/Add.1/Rev.1 y L.23, todas en su forma revisada oralmente).

85. En la misma sesión el Comité Preparatorio aprobó el proyecto de informe y adoptó los proyectos de decisión recomendados por el Grupo de Trabajo II (veáanse las decisiones 3/21 a 3/24, en el anexo I).

86. Tras la aprobación del proyecto de informe y los proyectos de decisión, el representante de Túnez hizo una declaración.

87. A propuesta del Presidente, el Comité Preparatorio autorizó al Relator del Grupo de Trabajo II a que diera forma definitiva al informe del Grupo de Trabajo.

3. Informe del Grupo de Trabajo III

88. En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Relator del Grupo de Trabajo III, Sr. John Sloan (Canadá), presentó y corrigió oralmente el proyecto de informe (A/CONF.151/PC/94) que contenía las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

89. El representante de Egipto revisó oralmente el proyecto de decisión 3/29 e hicieron declaraciones los representantes de Chile, Túnez y Benin. El representante de Mauritania hizo asimismo una declaración.

90. En la misma sesión el Comité Preparatorio aprobó el proyecto de informe y adoptó los proyectos de decisión recomendados por el Grupo de Trabajo III (veáanse las decisiones 3/25 a 3/30, en el anexo I).

91. A propuesta del Presidente, el Comité Preparatorio autorizó al Relator del Grupo de Trabajo III a que diera forma definitiva al informe del Grupo de Trabajo.

III. DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS PERIODOS DE SESIONES FUTUROS DEL COMITE PREPARATORIO

92. En su 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Presidente presentó un proyecto de decisión (A/CONF.151/PC/L.52) titulado "Organización de los trabajos del cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio, que había presentado sobre la base de consultas oficiosas.

93. Se propusieron las siguientes enmiendas al proyecto de decisión:

a) El representante de Colombia propuso oralmente que al final del párrafo 2 se añadieran las palabras "con servicios de interpretación";

b) El representante de la India propuso oralmente que al final del párrafo 3 se añadieran las palabras "y que se dejara tiempo para la negociación de esas cuestiones con miras a llegar a un acuerdo final antes de que termine el período de sesiones";

c) El representante de Benin propuso oralmente que el párrafo 7 actual se sustituyera por el texto siguiente:

"7. Las delegaciones tratarán de presentar los documentos de posición antes de que se inicie el período de sesiones;"

94. El Secretario informó al Comité acerca de las consecuencias financieras del proyecto de decisión e hicieron declaraciones al respecto los representantes de México, Túnez, la India, Uganda, la Argentina, Benin, Francia, Santa Lucía, los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Colombia, el Gabón y Chile.

95. A continuación el Comité Preparatorio aprobó el proyecto de decisión, en su forma enmendada oralmente (véase la decisión 3/31, en el anexo I).

IV. PROGRAMA PROVISIONAL DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES
DEL COMITE PREPARATORIO

96. En su 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Comité Preparatorio aprobó el proyecto de programa provisional para su cuarto período de sesiones propuesto por la Secretaría (A/CONF.151/PC/95) (véase la decisión 3/32, en el anexo I). Tras la aprobación del proyecto de decisión, el representante de Túnez hizo una declaración.

V. APROBACION DEL INFORME DEL COMITE PREPARATORIO SOBRE
SU TERCER PERIODO DE SESIONES

97. En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Comité Preparatorio aprobó el proyecto de informe sobre su tercer período de sesiones (A/CONF.151/PC/L.45 y Add.1), tal como había sido enmendado oralmente por el representante de Malasia.

98. A propuesta del Presidente, el Comité Preparatorio autorizó al Relator del Comité a que diera forma definitiva al informe del Comité Preparatorio.

Notas

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/44/48 y Corr.1 y 2), cap. V.

2/ Ibid., cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 48 (A/46/48), vol. I.

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR EL COMITE PREPARATORIO
EN SU TERCER PERIODO DE SESIONES

<u>Número de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Fecha de adopción</u>	<u>Página</u>
3/1	Participación de organizaciones no gubernamentales	1		
	Decisión A	1	22 de agosto de 1991	27
	Decisión B	1	30 de agosto de 1991	30
3/2	Estructura y organización del Programa 21	2 a)	4 de septiembre de 1991	32
3/3	Asentamientos humanos	2 c)	4 de septiembre de 1991	34
3/4	recursos financieros	2 c)	4 de septiembre de 1991	37
3/5	Las mujeres en el medio ambiente y el desarrollo	2 c)	4 de septiembre de 1991	41
3/6	La juventud en el medio ambiente y el desarrollo	2 c)	4 de septiembre de 1991	42
3/7	Poblaciones indígenas y comunidades locales	2 c)	4 de septiembre de 1991	42
3/8	Pobreza, sostenibilidad y presiones demográficas, salud y educación	2 c)	4 de septiembre de 1991	43
3/9	Sostenibilidad, economía internacional, contabilidad ambiental integrada e instrumentos económicos	2 c)	4 de septiembre de 1991	45
3/10	Transferencia de tecnología	2 c)	4 de septiembre de 1991	45
3/11	Programa provisional, organización de los trabajos y reglamento provisional de la Conferencia	2 d)	4 de septiembre de 1991	48
3/12	Participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	2 d)	4 de septiembre de 1991	68

<u>Número de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Fecha de adopción</u>	<u>Página</u>
3/13	Protección de la atmósfera	2 (GT.I)	4 de septiembre de 1991	68
3/14	Protección de la atmósfera: posibilidades de acción para el Programa 21	2 (GT.I)	4 de septiembre de 1991	71
3/15	Bosques	3 a) (GT.I)	4 de septiembre de 1991	72
3/16	Desertificación y sequía	3 c) (GT.I)	4 de septiembre de 1991	72
3/17	Recursos de tierras	3 (GT.I)	4 de septiembre de 1991	74
3/18	Conservación de la diversidad biológica: posibilidades de acción para el Programa 21	4 (GT.I)	4 de septiembre de 1991	75
3/19	Gestión ambientalmente idónea de la biotecnología: posibilidades de acción para el Programa 21	5 (GT.I)	4 de septiembre de 1991	76
3/20	Programa provisional del cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo	6 (GT.I)	4 de septiembre de 1991	77
3/21	Protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, aprovechamiento racional y desarrollo de sus recursos vivos	2 (GT.II)	4 de septiembre de 1991	78
3/22	Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce	3 (GT.II)	4 de septiembre de 1991	81

<u>Número de la decisión</u>	<u>Título</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Fecha de adopción</u>	<u>Página</u>
3/23	Gestión ecológicamente idónea de los desechos, especialmente de los desechos peligrosos, y de los productos químicos tóxicos, y prevención del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos	4 (GT.II)	4 de septiembre de 1991	82
3/24	Programa provisional del cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo II	5 (GT.II)	4 de septiembre de 1991	83
3/25	Examen de los acuerdos e instrumentos existentes y criterios para su evaluación	3 (GT.III)	4 de septiembre de 1991	84
3/26	Principios sobre los derechos y obligaciones generales	4 (GT.III)	4 de septiembre de 1991	89
3/27	Instrumentos jurídicos sobre las aguas transfronterizas	5 (GT.III)	4 de septiembre de 1991	89
3/28	Controversias relativas al medio ambiente: prevención y arreglo	5 (GT.III)	4 de septiembre de 1991	90
3/29	Instituciones	5 (GT.III)	4 de septiembre de 1991	90
3/30	Programa provisional del tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo III	6 (GT.III)	4 de septiembre de 1991	91
3/31	Organización de los trabajos del cuarto período de sesiones	3	4 de septiembre de 1991	91
3/32	Programa provisional para el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio	4	4 de septiembre de 1991	92

3/1. Participación de organizaciones no gubernamentales

A

En su 40a. sesión, celebrada el 22 de agosto de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobó la siguiente lista de organizaciones no gubernamentales recomendadas para su acreditación por el Secretario General de la Conferencia:

African Association for Literacy and Adult Education
African Centre for Technology Studies (ACTS)
Antenna Technologie
ARC Peace
Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana (APREL)
Assembly of First Nations
Association d'Entr'Aide Medico-Sociale
Association Nationale d'Action Rurale (ANAR)
Association of the Churches' Development Services
Association Québécoise des Organismes de Coopération Internationale (AQOCI)
Atlantic Council, The
Centre for Environment Education
Centre for Rural Affairs
Centre for Science and Environment
Centre for Science and Technology of the Non-Aligned and Other Developing Countries
Centre International de Droit Comparé de l'Environnement
Citizen's Alliance for Saving the Atmosphere and the Earth (CASA)
Comité Intertribal - 500 Años de Resistencia
Conseil International de Recherches Culturelles et Spirituelles
Conservancy Association, The
Consortio Centro Ejecutor de Proyectos Económicos y de Salud (CEPESA)
Council for Human Ecology - Kenya
Danish Organisation for Renewable Energy, The (OVE)
La Declaración de Berna
DESCO - Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo
Environmental Investigation Agency
Environmental Protection Society
Enviro-Protect - International Association for Environmental Protection in Africa

European Confederation of Agriculture (CEA)
Fédération Internationale de l'Automobile
FIAN - Food First Information and Action Network
Foster Parents Plan International
French-American Environmental Technology Centre
Friends of the Earth International
Fundação da Natureza - FRCN
Fundación Alma
Fundación Hernandiana
Fundación La Era Agrícola
Fundación para la Defensa de la Naturaleza (Fudena)
Fundación Polar
Fundación Pro-Sierra Nevada de Santa Marta
Global Coral Reef Alliance
Global Security Programme, The
Habitat International Coalition
Heritage Foundation, The
Ideas Centre Incorporated
Institute for Agriculture and Trade Policy
Institute for 21st Century Studies
Instituto de Análises Sociais e Económicas (IBASE)
International Centre for Study and Development
International Coalition of Fisheries Associations
International Coastal and Ocean Organization (ICO)
International Collective in Support of Fishworkers
International Confederation of Free Trade Unions
International Environmental Service Centre
International Federation of Building and Woodworkers
International Federation of Landscape Architects
International Federation of Pedestrians
International Institute for Applied Systems Analysis
International Institute for Sustainable Development
International Petroleum Industry Environmental Conservation Association
International Touring Alliance
International Work Group for Indigenous Affairs
Keystone Centre, The

La Vague

Ligue Internationale pour la Promotion de la Santé Communautaire

Mauritius Council of Social Service

National Society of Conservationists

National Wildlife Federation

New Zealand NGO/UNCED Liaison Committee

OIKOS - Cooperaçã~o e Desenvolvimento

Organisation for Industrial, Spiritual and Cultural Advancement
(OISCA International)

Orissa State Volunteers ar. Social Workers Association

Panos Institute, The

Platform Brazilia '92

Rainforest Information Centre

Rissho Kosei-Kai

Rural Development Foundation

Sasakawa Peace Foundation

Soka Gakkai International

Southern Networks for Development (SONED)

Soviet Peace Fund

Stichting Nature en Milieu

Swedish Campaign for Environment and Development '92, The

Tools for Self Reliance

United Towns Agency for North-South Cooperation

Whistler Foundation for a Sustainable Environment, The

Wilderness Society, The

Woods Hole Research Center

World Association of Girl Guides and Girl Scouts

World Federation of Engineering Organizations

World Lawyers Association for the Protection of Environment

Worldview International Foundation

International Council of Environmental Law

En su 49a. sesión, celebrada el 30 de agosto de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo decidió aprobar a las organizaciones no gubernamentales siguientes:

Acção Democratica Feminina Gaucha/Friends of the Earth (Brazil)
 Americans for Indian Opportunity (AIO)
 Anglican Consultative Council
 Asociación de Comunidades del Pueblo Guaraní
 Associação Brasileira de Ecologia
 Association Africaine d'Education pour le Développement
 Association des Volontaires pour le Développement
 Audobon Society
 Canadian Labour Congress
 Centre for Development of International Law
 Centre for Environmental Information
 Centre for Environmental Studies and Research
 Centre for International Environmental Law
 Centro de Formación y Desarrollo Juvenil (FOLICO)
 Citizen's Coalition for Economic Justice
 Commonwealth Human Ecology Council
 Commonwealth Medical Association
 Consumer Unity and Trust Society
 Council of European Municipalities and Regions, Working Group on Marine Pollution
 Cultural Survival
 Danish Association for International Cooperation
 David Shepherd Conservation Foundation, The
 Development Alternatives
 Development Alternatives with Women for a New Era (DAWN)
 Ecoropa
 Environnement et Développement du Tiers-Monde
 Europe Conservation
 European Local Environmental Information Clearinghouse
 European Union of Women
 Federación de Organizaciones y Juntas Ambientalistas de Venezuela (FORJA)
 Fundação Biodiversitas
 Fundação Museu do Homem Americano

Fundación MAPRE

Global Parliamentarians on Habitat

GLOBE - Global Legislators Organisation for a Balanced Environment

Indian Agrometeorological Society

Indian Law Resource Centre

Institute for Development Anthropology

Institute for European Environmental Policy

International Coordinating Committee on Religion and the Earth

International Council for Bird Preservation

International Life Sciences Institute

International Peace Bureau

International Public Relations Association

International Union of Technical Associations and Organisations

International Young Christian Workers

Japan Scientists Association, The

Lutheran World Federation

'92 NGO Forum

North American Coalition on Religion and Ecology, The

Norwegian Campaign for Environment and Development, The

Organización Mapuche ad - Mapu

Rainforest Action Network

Royal Geographical Society

Service Justice and Peace in Latin America

Silvema

South Pacific Regional Indigenous Science Network

State University of Campinas

Stockholm Environment Institute

Taralabalu Rural Development Foundation

Tarime Rural Development Trust Fund

Tata Energy Research Institute

Trickle Up Program

United Church of Christ, United States of America

United Nations Association of America

United Towns Organisation

World Association for Element-Building and Prefabrication

World Coal Institute

YMCA of the United States of America

3/2. Estructura y organización del Programa 21

En su 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, tomó nota con reconocimiento de las propuestas del Secretario General 1/ y decidió:

1. Que el Programa 21 sería un instrumento amplio que contendrá objetivos, actividades y medios de ejecución para propuestas de acción concretas;

2. Pedir al Secretario General de la Conferencia que integrase plenamente las consideraciones relacionadas con el desarrollo y las necesidades y realidades, en particular de los países en desarrollo, en todos los documentos del Programa 21, teniendo en cuenta la estrecha relación existente entre el desarrollo y el medio ambiente. De conformidad con su decisión 1/25, esto debería incluir, cuando resultase apropiado, por lo menos las siguientes cuestiones:

- a) Pobreza, crecimiento económico y medio ambiente;
- b) Presiones demográficas y modalidades de consumo insostenibles y medio ambiente;
- c) Comercio internacional y medio ambiente;
- d) Ajuste estructural y medio ambiente;
- e) Productos básicos y medio ambiente;
- f) Deuda externa, corrientes de recursos y medio ambiente;
- g) Grandes empresas industriales, incluidas empresas transnacionales, prácticas comerciales y medio ambiente;

3. En cada uno de los documentos de programa del Programa 21, que debería aprobar la Conferencia en 1992, deberían tenerse plenamente en cuenta los siguientes elementos:

a) Identificación de las formas de proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales, en particular a los países en desarrollo, de conformidad con el apartado j) del párrafo 15 de la resolución 44/228 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989;

b) Propuestas orientadas hacia la acción para el establecimiento de modalidades efectivas de acceso favorable, en particular por los países en desarrollo, a una tecnología ecológicamente racional, y de transferencia de esa tecnología, en lo posible en condiciones de favor y preferenciales, así como para el desarrollo de la capacidad endógena de los países en desarrollo;

c) Diferenciación de las medidas que habrían de adoptar los países desarrollados y los países en desarrollo, teniendo en cuenta que la responsabilidad de contener, reducir y eliminar los daños al medio ambiente

1/ A/CONF.151/PC/42.

mundial debía recaer sobre los países que causaban ese daño, debía guardar relación con el daño causado y debía estar de acuerdo con sus respectivas capacidades y responsabilidades;

d) Identificación de las responsabilidades con respecto a las medidas que deberían adoptar las organizaciones internacionales y regionales;

e) Reconocimiento pleno de las características específicas y las realidades de los países en desarrollo, incluidas sus necesidades sociales, económicas y de desarrollo;

4. Que la estructura del Programa 21 fuera la siguiente:

A

[Carta de la Tierra/Declaración de Rio de Janeiro - separables]

[Panorama global de los objetivos y los mecanismos de ejecución]

B

Cuestiones sectoriales

Cada cuestión o esfera de programa definida y considerada con arreglo al programa del Comité Preparatorio constituiría un capítulo separado y debería, en la medida de lo posible, seguir el esquema siguiente:

Bases para la acción;

Objetivos;

Actividades:

Relacionadas con la gestión (por ejemplo, marcos de política y planificación, programas nacionales, etc.);

Datos e información;

Cooperación y coordinación internacionales y regionales;

Medios de ejecución:

Financiación y evaluación de los costos;

Medios científicos y tecnológicos;

Desarrollo de los recursos humanos;

Creación de capacidades en los países en desarrollo para la realización de acciones preventivas y correctivas en la esfera de la protección del medio ambiente y de la promoción del desarrollo.

Cuestiones intersectoriales

Habría capítulos separados sobre cada una de las cuestiones sectoriales definidas y examinadas con arreglo al programa del Comité Preparatorio.

Cuando resulte apropiado, esos capítulos se consolidarían y se extraerían conclusiones de las secciones pertinentes en los documentos sectoriales.

Los elementos básicos de cada capítulo serían los siguientes:

Bases para la acción;

Objetivos;

Actividades;

Medios de ejecución.

3/3. Asentamientos humanos

En su 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

1. Recordó el párrafo 12 de la sección I de la resolución 44/228 de la Asamblea General, en que se afirmaba que entre las cuestiones ambientales que había de examinar la Conferencia debían contarse, entre otras:

"h) Mejoramiento de las condiciones de vida de los pobres en las barriadas urbanas y las zonas rurales, mediante la erradicación de la pobreza, entre otras cosas, a través de la ejecución de programas integrados de desarrollo rural y urbano, así como de la adopción a todos los niveles necesarios de otras medidas apropiadas para poner fin a la degradación del medio ambiente;

i) Protección de las condiciones necesarias para la salud humana y mejoramiento de la calidad de la vida;"

2. Acogió con beneplácito el informe sobre los asentamientos humanos presentado por el Secretario General de la Conferencia, contenido en el documento A/CONF.151/PC/43, así como la documentación transmitida por la Comisión de Asentamientos Humanos de conformidad con la decisión 1/28 del Comité Preparatorio;

3. Reconoció que las actividades de asentamientos humanos podían fortalecer considerablemente el componente de desarrollo del programa de la Conferencia mediante su contribución a la creación de empleos, al desarrollo de los recursos humanos, al crecimiento industrial y a la mitigación de la pobreza;

4. Observó que la planificación y la gestión integradas de los asentamientos humanos podían contribuir tanto a satisfacer las necesidades crecientes de vivienda, infraestructura y servicios como a minimizar los efectos ambientales adversos relacionados con las principales cuestiones abordadas en la resolución 44/228, de la Asamblea General;

5. Observó además que en general la situación de las aglomeraciones urbanas en los países desarrollados y su calidad de vida habían mejorado en las dos últimas décadas, y que los casos de deterioro localizados eran más bien la excepción, y era consciente de que, en cambio, la situación de las aglomeraciones urbanas en los países en desarrollo había ido empeorando continuamente, con consecuencias gravísimas y múltiples para sus poblaciones;

6. Decidió que los asentamientos humanos debían ser tratados como un programa especial del Programa 21, que sus áreas de programa debían abordar los asentamientos humanos como un marco sustantivo para el desarrollo sostenible, y que áreas de programa como las relativas a la atmósfera, la tierra, las zonas costeras, el agua dulce y la gestión de desechos debían incluir la dimensión de los asentamientos humanos;

7. Decidió además que debía reforzarse la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 y que ésta debía constituir un elemento importante del programa de asentamientos humanos del Programa 21, destinado a facilitar condiciones de vida adecuadas para todos centrándose en los elementos críticos del criterio facilitador de la Estrategia;

8. Pidió al Secretario General de la Conferencia que, en colaboración con el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), elaborase el programa de asentamientos humanos como parte integrante del documento del Programa 21 que había de presentarse al Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones, en marzo de 1992, a la luz de las decisiones pertinentes del Comité Preparatorio sobre el Programa 21, y pidió además al Secretario General que, al elaborar el programa mencionado, tuviese plenamente en cuenta el resumen presentado por el Vicepresidente (véase A/CONF.151/PC/CRP.12) de las opiniones expresadas por los Estados Miembros, entre las cuales se contaban las siguientes:

a) Debía atribuirse la máxima prioridad al medio urbano, y asimismo debía prestarse atención cabal a la necesidad de mejorar el medio ambiente de los asentamientos rurales, sobre todo en los países predominantemente rurales;

b) En colaboración con los órganos interesados de las Naciones Unidas que actuaban en esta esfera, se debía establecer y elaborar una nueva área de programa relativa a la planificación de asentamientos humanos en zonas propensas a desastres, teniendo en cuenta los efectos que tenían en los asentamientos humanos, en sus residentes y en el proceso de desarrollo sostenible los desastres naturales y los provocados por el hombre (incluso las guerras), y los accidentes tecnológicos y otros accidentes ambientales;

c) Debía considerarse la adopción de estrategias nuevas e innovadoras para los asentamientos humanos, que tuvieran en cuenta los siguientes aspectos:

i) Creación de empleos en los asentamientos humanos;

- ii) Promoción de la salud, la educación y el esparcimiento en los asentamientos humanos;
 - iii) Programas de investigación, información y acción en materia de tecnologías adecuadas para los asentamientos humanos (comprendidas las técnicas de construcción, gestión de desechos, administración de asentamientos, etc.);
 - iv) Intercambio y difusión de datos entre ciudades;
 - v) Cooperación internacional para financiar el mejoramiento de los asentamientos no regulados y la infraestructura urbana;
 - vi) Adecuación de códigos y reglamentos a las necesidades de los pobres;
 - vii) Adopción de estrategias innovadoras de planificación urbana con miras a la distribución adecuada de los recursos (subsidios cruzados);
 - viii) Adopción de técnicas de planificación del uso de la tierra con miras al aprovechamiento más eficiente de los limitados recursos de tierras;
 - ix) Adopción de nuevos programas para desacelerar el crecimiento de las megaciudades mediante la creación de ciudades intermedias y la industrialización de zonas rurales;
 - x) Adopción de programas que promoviesen activamente el mejoramiento de la vivienda y la construcción de más viviendas mediante la participación comunitaria;
 - xi) Promoción del potencial intelectual y financiero del sector privado disponible localmente para la planificación y la gestión de los asentamientos humanos;
 - xii) Suministro de viviendas a los grupos de la población que no percibían ingresos y a los que vivían en condiciones de pobreza crítica;
 - xiii) Investigación, desarrollo y empleo de los materiales de construcción autóctonos;
 - xiv) Estímulo a los gobiernos para que movilizasen recursos financieros de todas las fuentes posibles utilizando mecanismos nuevos e innovadores;
- d) Determinados objetivos de las áreas de programa debían definirse con mayor claridad. Por ejemplo:
- i) Estableciendo un objetivo en relación con el abastecimiento de agua potable para todos para el año 2000;
 - ii) Estableciendo un objetivo de suministro de tierras para todos (un terreno mínimo);

- iii) Estableciendo un objetivo para eliminar el déficit mundial de viviendas para el año 2000;
- iv) Armonizando las políticas de asentamientos humanos con las políticas de población y de urbanización;
- e) Los objetivos que se fijasen para el suministro de viviendas adecuadas e infraestructuras conexas deberían ser realistas tanto para movilizar el interés y el apoyo público como para vigilar, evaluar y promover el avance hacia su consecución.

3/4. Recursos financieros

En su 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, habiendo examinado la cuestión de los recursos financieros de conformidad con la resolución 44/228 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989,

- a) Tomó nota de los documentos A/CONF.151/PC/L.43, 51, 86 y 93 y celebró un debate en torno al documento A/CONF.151/PC/L.41;
- b) Decidió anexas a la presente decisión la recopilación de puntos de vista preparada por el Vicepresidente;
- c) Decidió que las negociaciones sobre la cuestión de los recursos financieros que se efectuaran en su cuarto período de sesiones deberían basarse en el documento A/CONF.151/PC/L.41 sin perjuicio del estado de las propuestas de las delegaciones, inclusive los documentos A/CONF.151/PC/L.43, 86 y 93;
- d) Decidió, además que debería darse prioridad a esta cuestión en la programación de reuniones del cuarto período de sesiones, y que desde el comienzo del cuarto período de sesiones debería darse tiempo a la negociación de esta cuestión, con miras a llegar a un acuerdo definitivo antes de terminar el período de sesiones;
- e) Pidió al Secretario General de la Conferencia, teniendo en cuenta los puntos de vista expresados sobre esta cuestión durante el tercer período de sesiones, que presentase propuestas concretas basadas en las evaluaciones de los costos para la ejecución de cada esfera del Programa 21 que fuese de utilidad para la negociación de las necesidades financieras durante el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio.

Recopilación de puntos de vista sobre recursos financieros preparada por el Vicepresidente

El proyecto de decisión sobre los recursos financieros propuesto por Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que también son miembros del Grupo de los 77) y por China fue ampliamente debatido en las sesiones plenarias oficiales celebradas durante el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio. A continuación se presenta una recopilación de los puntos de vista expresados por las delegaciones acerca de cada uno de los párrafos del documento A/CONF.151/PC/L.41.

Preámbulo

Hubo acuerdo general en que cualquier decisión sobre los recursos financieros debería reflejar la importancia de esta cuestión para los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Párrafo a)

Hubo acuerdo general en que sería necesario contar con recursos financieros de fuentes externas para ayudar a los países en desarrollo a sufragar los costos de lograr un desarrollo sostenible.

Las delegaciones debatieron cómo podía llegarse a un acuerdo acerca de los costos marginales, que debían estar cubiertos por la financiación externa, y la manera cómo podían calcularse dichos costos marginales.

Algunas delegaciones opinaron que la distinción entre los problemas ecológicos locales y mundiales sería útil para llegar a dicho acuerdo.

Otras delegaciones no estaban de acuerdo, y señalaron que tal distinción no podía hacerse en vista de las consecuencias mundiales de todos los problemas del medio ambiente y el desarrollo. Además, se observó que la determinación de los "problemas mundiales" era hecha por los países desarrollados sobre la base de sus propias preocupaciones y prioridades nacionales - que podían no ser compartidas por todos los países en desarrollo. Las preocupaciones prioritarias de los países en desarrollo no debían considerarse como problemas locales, en particular si se deseaba lograr una asociación mundial en pro del desarrollo sostenible.

Las delegaciones debatieron también la conveniencia de reasignar corrientes de los actuales programas de asistencia para el desarrollo a fin de sufragar los costos marginales del desarrollo sostenible.

Algunas delegaciones declararon que cualquier reasignación de corrientes financieras externas sería inapropiada. También se expresó preocupación acerca de la posible reasignación de recursos de los presupuestos nacionales para cumplir con los compromisos asumidos con arreglo a los acuerdos internacionales sobre el medio ambiente.

Otras delegaciones fueron de opinión que la reasignación de las corrientes retirándolas del desarrollo no sostenible y dirigiéndolas al desarrollo sostenible, debía ser uno de los principales resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Dicha reasignación podía combinarse con la financiación adicional, proveniente de diversas fuentes, según las necesidades específicas de financiación.

Algunas delegaciones señalaron también que la reasignación para atender prioridades cambiantes era un factor constante de las corrientes financieras existentes.

Asimismo, algunas delegaciones observaron que resultaba difícil hacer una distinción en la práctica entre los componentes "ambientales" y "de desarrollo" de los proyectos mientras duraba el proyecto.

Párrafo b)

Hubo acuerdo general en que se requeriría financiación para ayudar a los países en desarrollo a satisfacer los compromisos asumidos con arreglo a las convenciones.

Las delegaciones debatieron en general los mecanismos de financiación apropiados para las convenciones.

Algunas delegaciones sugirieron la necesidad de crear un fondo separado para cada convención.

Otras delegaciones recomendaron que se tuviera en consideración la posibilidad de usar un fondo más general con mecanismos separados para encauzar la financiación con arreglo a cada convención.

Párrafo c)

Hubo acuerdo general en que se requeriría financiación para ayudar a los países en desarrollo a aplicar los programas contenidos en el Programa 21.

Las delegaciones debatieron si había necesidad de un fondo general para satisfacer las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo, incluso el Programa 21.

Algunas delegaciones se inclinaron a favor de dicho fondo. Otras delegaciones pensaron que debían utilizarse los mecanismos de financiación existentes.

Las delegaciones debatieron si el Fondo para la protección del medio ambiente mundial, en su actual estructura, podía servir de fondo general. Algunas delegaciones señalaron que quizá el Fondo para la protección del medio ambiente mundial podía servir de fondo general, siempre que su gestión se hiciera más transparente y democrática.

Algunas delegaciones señalaron que esto no era posible y que debía haber un fondo general, distinto del Fondo para la protección del medio ambiente mundial, que cubriera las actividades no comprendidas en las distintas convenciones. Entre los factores citados en favor de separar un fondo general del Fondo para la protección del medio ambiente mundial figuraban los

siguientes: el actual mandato del Fondo para la protección del medio ambiente mundial que estaba limitado a cuatro "problemas mundiales"; el carácter voluntario de las contribuciones, su gestión basada en la votación ponderada y la influencia de la orientación del Banco Mundial en sus operaciones.

Otras delegaciones sugirieron que el debate sobre un nuevo fondo separado debía dejarse para las negociaciones que se realizaran más adelante.

Muchas delegaciones observaron que la gestión de los programas y mecanismos de financiación podía separarse de la administración de los fondos y asignarse a organismos separados. Se citó en tal sentido el ejemplo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal.

Las delegaciones debatieron si las contribuciones obligatorias eran apropiadas para un fondo general y si aumentarían el carácter predecible de la corriente de fondos y el volumen de financiación disponible.

Algunas delegaciones observaron la importancia de encontrar fuentes innovadoras de fondos, en particular de fuentes no gubernamentales. Se señaló que probablemente esas fuentes innovadoras tuviesen que ser voluntarias y no obligatorias.

Párrafo d)

Hubo acuerdo general en que la gestión de los mecanismos de financiación debía ser transparente.

Muchas delegaciones opinaron que la gestión de los mecanismos de financiación debía ser más democrática.

Hubo acuerdo general en la necesidad de que los gobiernos fijaran prioridades para la financiación con arreglo al Programa 21.

Las delegaciones debatieron la aplicabilidad de la responsabilidad mutua por la financiación para lograr las prioridades nacionales.

Algunas delegaciones expresaron su preocupación de que no se impusiera ninguna nueva condicionalidad a dicha financiación.

Párrafo e)

Las delegaciones debatieron el concepto de si la financiación de los países desarrollados a los países en desarrollo debía tener un carácter compensatorio. Algunas delegaciones creían necesario que se dieran mayores explicaciones acerca de este concepto.

Párrafo f)

Muchas delegaciones expresaron interés en el concepto de "colaboración de complementariedad" y manifestaron su apoyo a un nuevo examen de dicho concepto.

Párrafo g)

Hubo acuerdo general en la necesidad de un medio ambiente económico internacional de apoyo que facilitara el crecimiento y el desarrollo económicos, especialmente en los países en desarrollo, y que contribuyera a la mitigación de la pobreza.

3/5. Las mujeres en el medio ambiente y el desarrollo

En su 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, habiendo recordado la resolución 44/228 de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió, entre otras cosas, el desarrollo de los recursos humanos, en particular en los países en desarrollo, para la protección y el mejoramiento del medio ambiente, habiendo observado que la participación de personas de ambos sexos es importante en la aplicación de dicha resolución así como de sus decisiones 1/24 (Directrices para los informes nacionales), 1/25 (Medio ambiente y desarrollo), 1/28 y 2/6 (Cuestiones intersectoriales), y habiendo tenido debidamente en cuenta las recomendaciones sobre desarrollo contenidas en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, en la medida en que se relacionan con la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en las que se dice, entre otras cosas, que hay que conceder mayor importancia, en los planos nacional e internacional, al ordenamiento de ecosistemas y al control del deterioro ambiental y reconocer a la mujer como participante activa y en pie de igualdad en ese proceso, pidió al Secretario General que emprendiera las siguientes actividades, en colaboración con las organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales:

a) Que asegurara que los elementos fundamentales relativos a las contribuciones decisivas de carácter económico, social y ambiental que haga la mujer al desarrollo sostenible sean tratados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo como una cuestión especial de carácter intersectorial, además de tenerse presente en todas las labores sustantivas y en la documentación, en particular por lo que se refiere al Programa 21, la Carta de la Tierra y las Convenciones;

b) Que estableciera mecanismos a fin de:

- i) Incluir un objetivo mundial en el Programa 21 para promover la participación efectiva de la mujer en la creación de conocimientos, la adopción de decisiones y la gestión a nivel local, nacional, regional e internacional;
- ii) Recomendar las medidas concretas que sean necesarias en cada una de las esferas sectoriales e intersectoriales del Programa 21 para garantizar que el progreso logrado hacia el desarrollo sostenible comprenda medidas que tengan efectos beneficiosos para la mujer;

iii) Identificar los recursos humanos y materiales y el apoyo de infraestructura que necesiten los organismos internacionales, regionales y nacionales a fin de promover la participación de la mujer en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a todo nivel y en cada uno de los sectores;

c) Que asegurara que se pongan a disposición del Comité Preparatorio las recomendaciones formuladas en las reuniones pertinentes celebradas por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales.

3/6. La juventud en el medio ambiente y el desarrollo

En su 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, habiendo recordado la resolución 44/228, de la Asamblea General, así como la decisión 1/25 sobre medio ambiente y desarrollo y las decisiones 1/28 y 2/6 sobre cuestiones intersectoriales y habiendo recordado también la capital función que la juventud puede y debe desempeñar en la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo económico y social,

a) Decidió incluir en el Programa 21, así como en la declaración de Rio de Janeiro sobre el medio ambiente y el desarrollo, la meta mundial de la promoción de la participación efectiva de la juventud en la esfera del medio ambiente y el desarrollo;

b) Invitó al Secretario General de la Conferencia a que presentara al Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones las recomendaciones concretas y las acciones específicas necesarias en cada una de las esferas sectoriales e intersectoriales para asegurar la efectiva participación de la juventud encaminada a la integración del medio ambiente y el desarrollo. En este contexto debía prestarse especial atención a las necesidades de la juventud de los países en desarrollo.

3/7. Poblaciones indígenas y comunidades locales

En su 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, habiendo recordado su decisión 2/7, de 5 de abril de 1991, y habiendo reconocido la importante contribución que las organizaciones de poblaciones indígenas y comunidades locales están aportando a los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

1. Decidió incorporar los siguientes elementos, entre otros, para su consideración por el Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones en la futura elaboración del Programa 21:

a) Reconocer los conocimientos y las prácticas tradicionales de gestión y conservación de los recursos de las poblaciones indígenas y comunidades locales como contribuciones al desarrollo sostenible y ecológicamente racional;

b) Reconocer que la dependencia directa y tradicional respecto de los ecosistemas y los recursos renovables, en especial la recolección sostenible de subsistencia, sigue siendo esencial para el bienestar cultural, social, económico y físico de las poblaciones indígenas y comunidades locales;

c) Reconocer la necesidad de proteger los hábitat de las poblaciones indígenas y comunidades locales de los proyectos de desarrollo ecológicamente no racionales y de los procesos de integración inadecuados;

d) Fortalecer la viabilidad y sostenibilidad de las prácticas de gestión tradicionales en el contexto del desarrollo ecológicamente racional, en particular mediante la colaboración entre los gobiernos y las poblaciones y comunidades interesadas;

e) Apoyar el aumento de la capacidad de las poblaciones indígenas y comunidades locales, basándose en la adaptación y el intercambio de experiencias, conocimientos y prácticas tradicionales de gestión de los recursos dentro de las regiones y entre ellas;

f) Apoyar el desarrollo de medios alternativos de producción ecológicamente racionales de las poblaciones indígenas y comunidades locales, para asegurar el mejoramiento de su calidad de vida a fin de que puedan participar en un desarrollo sostenible;

g) Movilizar la cooperación técnica y financiera internacional para el autodesarrollo de estas poblaciones y comunidades, aprovechando en primer lugar la ocasión que brinda el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo;

2. Invitó al Presidente del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Comisión de Derechos Humanos a que contribuyera a la labor de la secretaria, y a que participara en las demás deliberaciones que sobre este tema celebrasen el Comité Preparatorio y la Conferencia.

3/8. Pobreza, sostenibilidad y presiones demográficas, salud y educación

En su 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, habiendo recordado la resolución 44/228, de la Asamblea General,

1. Tomó nota con reconocimiento de los informes del Secretario General de la Conferencia sobre pobreza, sostenibilidad y presiones demográficas, salud y educación (A/CONF.151/PC/45 y 46 y A/CONF.151/PC/54 y 55) y del resumen del Vicepresidente acerca de las deliberaciones celebradas sobre estas cuestiones en el período de sesiones en curso, que figura en el anexo de la presente decisión;

2. Pidió al Secretario General de la Conferencia que prosiguiera la labor sobre estas cuestiones y preparase y presentase al Comité en su cuarto período de sesiones propuestas para la acción sobre las cuestiones pertinentes

relacionadas con la pobreza, la sostenibilidad y las presiones demográficas, la salud y la educación, para incluirlas en el Programa 21 de conformidad con su estructura convenida que figura en la decisión 3/2, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el periodo de sesiones en curso.

ANEXO

1. La pobreza se relaciona estrechamente con los procesos de degradación del medio ambiente y desarrollo. Para alcanzar el desarrollo sostenible, es imprescindible que se mitigue la pobreza. Por consiguiente, en el Programa 21 deben figurar metas y objetivos concretos cuyo fin sea mitigar la pobreza.

2. Es preciso que los esfuerzos que despliegan los países en desarrollo para mitigar la pobreza cuenten con el apoyo de un ambiente económico internacional que promueva el crecimiento y desarrollo, en lugar de obstaculizarlo. Además, debe aumentarse en gran medida la asistencia bilateral y multilateral destinada a los programas de mitigación de la pobreza.

3. Habida cuenta de que el ser humano es sujeto y objeto del desarrollo, los programas de acción deben centrarse en la persona, con el propósito de aumentar su capacidad para participar plenamente en el desarrollo.

4. La salud es una condición fundamental para el desarrollo y, por lo tanto, la protección y el mejoramiento de la salud de la mujer, el niño y toda persona debe integrarse en todos los programas de mitigación de la pobreza y programas conexos.

5. Alcanzar el desarrollo sostenible y mitigar la pobreza implica aumentar el bienestar y la productividad de los pobres mientras se vela por la protección del medio ambiente. Al respecto, se podrían examinar las siguientes opciones:

a) Programas concretos de promoción de la subsistencia sostenible de los pobres;

b) El criterio de la atención primaria del medio ambiente.

En ambos casos, se trata de proporcionar a los pobres oportunidades de generación de ingresos, satisfacer necesidades básicas, garantizar la utilización óptima y protección del medio ambiente y aumentar la capacidad de grupos y colectividades.

6. La presión demográfica y la distribución de la población pueden influir notablemente en las perspectivas de conservación y desarrollo sostenible. Las opciones relativas a actividades en materia de población deben tener por objeto aumentar la capacidad nacional y apoyar a cada país en las medidas que adopte para lograr un equilibrio sostenible entre su población, su medio ambiente y acervo de recursos y el nivel de vida al que aspire su pueblo.

7. La educación y la información sobre el medio ambiente y el desarrollo son medios importantes de modificar las actitudes y el comportamiento a fin de propiciar un estilo de vida que concuerde con la utilización sostenible de los

recursos y el desarrollo sostenible. La educación sobre el medio ambiente debe referirse tanto al medio físico cambiante como al desarrollo humano. En la consecución de tales objetivos, se debe recurrir no sólo a la educación académica sino también a todos los medios apropiados de comunicación.

8. Es menester que se reconozca plenamente el papel central de la mujer en el desarrollo sostenible y, en la formulación de programas, deben tenerse en cuenta las necesidades concretas de la mujer en cuanto a oportunidades de empleo, educación, salud, otros medios de subsistencia y su plena participación en la adopción de decisiones.

9. Se debe reconocer el papel de las poblaciones indígenas en la preservación de los conocimientos tradicionales y, en los programas para promover la subsistencia sostenible de las poblaciones indígenas, deben tomarse en consideración los aspectos de preservación de la identidad cultural y plena participación de las poblaciones indígenas en la adopción de decisiones.

3/9. Sostenibilidad, economía internacional, contabilidad ambiental integrada e instrumentos económicos

En su 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, habiendo recordado la resolución 44/228, de la Asamblea General,

1. Tomó nota con reconocimiento de los informes del Secretario General de la Conferencia sobre sostenibilidad, economía internacional, contabilidad económica ambiental integrada e instrumentos económicos (A/CONF.151/PC/46 a 50);

2. Pidió al Secretario General de la Conferencia que prosiguiera la labor sobre estas cuestiones y preparara y presentara al Comité en su cuarto período de sesiones propuestas para la acción sobre las cuestiones pertinentes relacionadas con la sostenibilidad, la economía internacional, la contabilidad económica ambiental integrada y los instrumentos económicos, para incluirlas en el Programa 21 de conformidad con su estructura convenida que figura en la decisión 3/2, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones en el período de sesiones en curso.

3/10. Transferencia de tecnología

En su 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, habiendo recordado la resolución 44/228, de la Asamblea General,

1. Tomó nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la transferencia de tecnología ecológicamente idónea (A/CONF.151/PC/53);

2. Pidió al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo:

a) Que transmitiera el texto del Vicepresidente anexo a la presente decisión al Comité en su cuarto período de sesiones para ulteriores negociaciones;

b) Que continuara los trabajos sobre estas cuestiones y que preparara y presentara al Comité en su cuarto período de sesiones proyectos de opciones para el Programa 21 teniendo en cuenta el texto del Vicepresidente, los debates realizados en sesión plenaria y las consultas oficiosas.

ANEXO

Texto del Vicepresidente sobre la transferencia de tecnología [segura e] idónea para el medio ambiente

(a partir del documento A/CONF.151/PC/L.46, consultas oficiosas)

El Comité Preparatorio decide tratar, en su cuarto período de sesiones, sobre la base de la resolución 44/228 de la Asamblea General, la cuestión de la transferencia a los países en desarrollo de tecnología [segura e] idónea para el medio ambiente y los correspondientes conocimientos técnicos, habida cuenta de los objetivos y programas que puedan formar parte del Programa 21, y que deberán incluir los siguientes elementos:

1. Los conceptos contenidos en el apartado m) del párrafo 15 de la resolución 44/228,

2. La [terminación] [y el examen], con miras a su establecimiento o desarrollo, de mecanismos internacionales apropiados para promover, facilitar y financiar la transferencia de tecnología [segura e] idónea para el medio ambiente en condiciones favorables y preferenciales, sin perjuicio [de la protección de los derechos de propiedad intelectual o] de los compromisos y disposiciones concretos sobre transferencia de tecnología que se adopten en instrumentos internacionales específicos relativos a la protección del medio ambiente. En tal sentido, [el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio deberá celebrar un debate con miras a llegar a un acuerdo sobre recomendaciones a la Conferencia respecto de mecanismos orientados a:] dichos mecanismos deben orientarse también a:

Nuevo apartado a) del párrafo 2:

a) [Fomentar un aumento de las corrientes de tecnología [segura e] idónea para el medio ambiente a los países en desarrollo, haciendo uso también de los mecanismos comerciales;]

a) Prestar apoyo al desarrollo de la capacidad endógena en los países en desarrollo mediante, entre otras cosas, el desarrollo de recursos humanos y el fortalecimiento de la capacidad institucional en materia de investigación y desarrollo sobre la base de una evaluación por países y sectores de las necesidades tecnológicas, de conformidad con los planes, objetivos y prioridades de esos países;

b) [Ayudar a asegurar] [Asegurar] el acceso, especialmente de los países en desarrollo, a la información científica y tecnológica, en particular sobre las tecnologías más modernas, entre otras cosas, mediante el establecimiento o desarrollo de sistemas internacionales de información y sus bases de datos, en los centros regionales y nacionales, y el fácil acceso de los posibles usuarios a la información relacionada con las opciones tecnológicas, las condiciones comerciales, los costos de [ejecución] y la [seguridad] tecnológica;

c) Desarrollar la capacidad, e intercambiar experiencias al respecto, para la evaluación de la tecnología, sus efectos sobre el medio ambiente y la evaluación del riesgo tecnológico (en particular de las nuevas tecnologías) en los países en desarrollo, a fin de permitirles hacer elecciones basadas en una tecnología [segura e] idónea para el medio ambiente;

d) Comprar patentes [apropiadas] [de tecnología [segura e] idónea para el medio ambiente] para su transferencia a los países en desarrollo en condiciones no comerciales [como parte de programas de asistencia];

[Comprar licencias de patentes en condiciones comerciales para su transferencia a países en desarrollo en condiciones no comerciales.]

[Facilitar la transferencia de derechos de propiedad intelectual entre países en los que dicha medida resulta indispensable para el éxito del proyecto.]

[Facilitar la transferencia de tecnologías adecuadas, incluidos los derechos de propiedad intelectual, a los países en desarrollo según diversas modalidades como parte de las actividades de asistencia.]

e) Elaborar salvaguardias [idóneas] en materia de transferencia de tecnologías, en particular las tecnologías nuevas, que sean objeto de restricciones o prohibición en el país de origen por razones ambientales o sanitarias;

f) Auspiciar breves visitas periódicas, o facilitar el regreso permanente [voluntario] de expertos calificados en materia de tecnologías [seguras e] idóneas para el medio ambiente que sean originarios de los países en desarrollo y trabajen actualmente en instituciones de los países desarrollados;

g) Facilitar el mantenimiento y la promoción de tecnologías autóctonas idóneas para el medio ambiente que puedan haber sido descuidadas o desplazadas en los países en desarrollo.

Nuevo párrafo 2:

2. [[Reconocer la necesidad de facilitar] [Facilitar] la función de los mecanismos comerciales, el sector privado, la expansión comercial y los derechos de propiedad intelectual en lo tocante a fomentar nuevos adelantos en materia de desarrollo y transferencia de tecnologías y la cooperación al respecto.]

3. Idear los medios de promover asociaciones tecnológicas a largo plazo entre los titulares de la tecnología idónea para el medio ambiente y sus posibles usuarios en los países en desarrollo, entre otras cosas aumentando la inversión directa, las empresas conjuntas y los programas comunes de investigación y desarrollo, y teniendo en cuenta los objetivos y políticas de los países en desarrollo.

4. La creación [promoción] por [todos] los países [desarrollados] de sistemas de incentivos, fiscales o de otra índole, para estimular y aumentar la transferencia, por las empresas que actúan bajo su jurisdicción [y fiscalización], de tecnologías [seguras e] idóneas para el medio ambiente particularmente a los países en desarrollo [a la vez que se protege la propiedad intelectual].

5. El apoyo a programas de cooperación y asistencia, incluyendo las que ofrecen los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales a los países en desarrollo, en materia de investigación y desarrollo y creación de la capacidad tecnológica y de recursos humanos en la esfera de la capacitación, la conservación y las evaluaciones del efecto sobre el medio ambiente.

6. Los medios de promover y fortalecer el acceso en condiciones favorables de los países en desarrollo a los procesos, el equipo, la investigación y los conocimientos técnicos relacionados con el desarrollo y el uso de una tecnología idónea para el medio ambiente.

7. Los medios de prestar apoyo a los programas regionales y nacionales de investigación científica, difusión de información y desarrollo de la tecnología entre los países en desarrollo, inclusive mediante la participación de empresas y servicios de investigación tanto públicos como privados, así como la financiación de programas de cooperación técnica entre países en desarrollo en estas esferas.

8. [La facilitación de la transferencia de patentes y conocimientos técnicos, incluidas las cuestiones del período de protección de patentes.]

[El fortalecimiento de la transferencia de patentes y conocimientos técnicos, incluido el examen de las cuestiones del período de protección de patentes, habida cuenta de las actividades en curso de la OMPI.]

9. Un acuerdo para incorporar [alentar la incorporación de] la transferencia de tecnologías idóneas para el medio ambiente a los países en desarrollo en las negociaciones sobre un código de conducta internacional para la transferencia de tecnología.

3/11. Proyecto de programa provisional, organización de los trabajos y reglamento provisional de la Conferencia

En su 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, recordando las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General 44/228 de 28 de diciembre de 1989 y 45/211 de 21 de diciembre de 1990, y habiendo examinado el informe del Secretario General de

la Conferencia sobre el proyecto de programa provisional, organización de los trabajos y proyecto de reglamento de la Conferencia (A/CONF.151/PC/56), decidió:

A

Proyecto de programa provisional

1. Que el proyecto de programa provisional comprendiera los siguientes temas:
 1. Apertura de la Conferencia.
 2. Elección del Presidente.
 3. Aprobación del reglamento.
 4. Aprobación del programa.
 5. Elección de los miembros de la Mesa dis'intos del Presidente.
 6. Organización de los trabajos, inclusive el establecimiento de la Comisión Principal de la Conferencia.
 7. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Designación de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
 8. Debate general.
 9. Adopción de acuerdos sobre el medio ambiente y el desarrollo a/.
 10. Firma de convenciones b/.
 11. Aprobación del informe de la Conferencia.

a/ Posteriormente se enumerarán los subtemas correspondientes al tema 9 a la luz de las decisiones adoptadas por el Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones.

b/ Posteriormente se enumerarán los subtemas correspondientes al tema 10 a la luz de los resultados de las negociaciones en curso.

B

Consultas previas al período de sesiones

2. Recomendar a la Asamblea General que los días 29 y 30 de mayo de 1992 se celebren en Río de Janeiro consultas previas al período de sesiones con el fin de llegar a un acuerdo definitivo y formular recomendaciones respecto de todas las cuestiones de procedimiento y organización de que habrá de ocuparse la Conferencia el día de apertura, comprendidas la elección de la Mesa, la composición, la distribución de los puestos de la Mesa entre los grupos regionales, la aprobación del reglamento, la aprobación del programa y la organización de los trabajos, la designación de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes y las disposiciones para la preparación del informe de la Conferencia.

C

Participación en la Conferencia

3. Además de las disposiciones del párrafo 7 de la resolución 45/211 de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General que invitara a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados y observadores, de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea:

a) Recomendar a la Asamblea General que todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales invitadas a participar en la labor del Comité Preparatorio reciban invitaciones para participar de igual manera en la Conferencia;

b) Que reciban esas invitaciones únicamente las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que hayan sido invitadas a participar en la labor del Comité Preparatorio a la fecha de conclusión del cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio;

c) Invitar al Secretario General de la Conferencia a que vele por la más amplia difusión posible de la presente decisión a todas las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales competentes e interesadas;

d) Recomendar a la Asamblea General que, de conformidad con la práctica establecida, el Secretario General extienda invitaciones a los organismos especializados, las organizaciones y los programas pertinentes de las Naciones Unidas.

D

Organización de los trabajos de la Conferencia

4. Recomendar lo siguiente:

a) Que el Pleno de la Conferencia establezca una Comisión Principal para el examen de los temas de fondo que tenga ante sí la Conferencia;

b) Con sujeción a la decisión de Pleno de la Conferencia, que la Comisión Principal establezca los subcomités o grupos de trabajo que sean necesarios;

c) Que la Conferencia establezca una Mesa integrada por el Presidente, los Vicepresidentes, un Relator General y el Presidente de la Comisión Principal;

d) Que la Conferencia elija 39 Vicepresidentes, distribuidos de la siguiente manera:

Estados de Africa	11
Estados de Asia	9
Estados de Europa oriental	4
Estados de América Latina y el Caribe	8
Estados de Europa occidental y otros Estados	7

e) Que la Comisión Principal concluya su labor para el término de la primera semana de la Conferencia;

f) Que el Pleno celebre un debate general del 1° al 10 de junio;

g) Que no se permita a ninguna delegación hacer uso de la palabra más de una vez en el debate general y que se establezca un límite de 15 minutos para las declaraciones de los representantes de los gobiernos, de 10 minutos para las de los representantes de los organismos especializados, organizaciones y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y de siete minutos para todas las demás intervenciones;

h) Que se recomiende la participación de Jefes de Estado o de Gobierno en los actos de conclusión de la Conferencia que se han de celebrar los días 11 y 12 de junio de 1992.

E

Proyecto de reglamento provisional

5. Recomendar a la Conferencia que apruebe el proyecto de reglamento provisional que figura en el anexo.

ANEXO

Proyecto de reglamento provisional

I. REPRESENTACION Y CREDENCIALES

Composición de las delegaciones

Artículo 1

La delegación de cada Estado participante en la Conferencia estará integrada por un jefe de delegación y los representantes suplentes y consejeros que se precisen.

Suplentes y consejeros

Artículo 2

El jefe de la delegación podrá designar a un representante suplente o a un consejero para que actúe como representante.

Presentación de credenciales

Artículo 3

Las credenciales de los representantes y los nombres de los representantes suplentes y de los consejeros deberán comunicarse al Secretario General de la Conferencia, de ser posible una semana antes, como mínimo, de la fecha fijada para la apertura de la Conferencia. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Comisión de Verificación de Poderes

Artículo 4

Al principio de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros. Su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo sexto período de sesiones. La Comisión examinará las credenciales de los representantes e informará sin demora a la Conferencia.

Participación provisional en la Conferencia

Artículo 5

Los representantes podrán participar provisionalmente en la Conferencia hasta que ésta haya tomado una decisión sobre sus credenciales.

II. PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y OTROS CARGOS

Elecciones

Artículo 6

De entre los representantes de los Estados participantes, la Conferencia elegirá un Presidente, 39 Vicepresidentes y un Relator General, así como un Presidente para la comisión principal que establezca de conformidad con el artículo 46. Para esa elección se respetará el carácter representativo de la Mesa. La Conferencia también podrá elegir a los titulares de los cargos que considere necesarios para el desempeño de sus funciones.

Atribuciones generales del Presidente

Artículo 7

1. Además de ejercer las atribuciones que le confieren otras disposiciones del presente reglamento, el Presidente presidirá las sesiones plenarias de la Conferencia, abrirá y levantará cada una de las sesiones, someterá a votación las cuestiones y proclamará las decisiones adoptadas. El Presidente decidirá sobre las cuestiones de orden y, con sujeción al presente reglamento, tendrá plena autoridad para dirigir las deliberaciones y mantener el orden en ellas. El Presidente podrá proponer a la Conferencia el cierre de la lista de oradores, la limitación del tiempo de uso de la palabra de los oradores y del número de intervenciones que podrá hacer sobre un asunto cada representante, el aplazamiento o el cierre del debate y la suspensión o el levantamiento de una sesión.

2. El Presidente, en el ejercicio de sus funciones, queda subordinado a la autoridad de la Conferencia.

Presidente interino

Artículo 8

1. Cuando el Presidente se ausente durante una sesión o parte de ella, designará a uno de los Vicepresidentes para que lo sustituya.

2. Cuando un vicepresidente actúe como Presidente tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que el Presidente.

Sustitución del Presidente

Artículo 9

Si el Presidente se halla en la imposibilidad de ejercer sus funciones se elegirá un nuevo Presidente.

Derecho de voto del Presidente

Artículo 10

El Presidente, o el Vicepresidente que ejerza las funciones de Presidente, no participará en las votaciones en la Conferencia, pero podrá designar a otro miembro de su delegación para que vote en su lugar.

III. MESA DE LA CONFERENCIA

Composición

Artículo 11

El Presidente, los Vicepresidentes, el Relator General y el Presidente de la Comisión Principal constituirán la Mesa de la Conferencia. El Presidente, o en su ausencia uno de los Vicepresidentes designados por él, actuará como Presidente de la Mesa. El Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes y los presidentes de otras comisiones establecidas por la Conferencia de conformidad con el artículo 48 podrán participar sin voto en las deliberaciones de la Mesa.

Sustitutos

Artículo 12

Si el Presidente o un Vicepresidente de la Conferencia debe ausentarse durante una sesión de la Mesa de la Conferencia, podrá designar a un miembro de su delegación para sustituirle y ejercer su derecho de voto en la Mesa. En caso de ausencia, el Presidente de la Comisión Principal designará al Vicepresidente de esa Comisión para sustituirle. Cuando participe en las deliberaciones de la Mesa, un Vicepresidente de la Comisión Principal no tendrá derecho de voto si pertenece a la misma delegación que otro miembro de la Mesa.

Funciones

Artículo 13

La Mesa asistirá al Presidente en la dirección general de los debates de la Conferencia y coordinará sus trabajos con sujeción a las decisiones de la Conferencia.

IV. SECRETARÍA DE LA CONFERENCIA

Funciones del Secretario General de la Conferencia

Artículo 14

1. El Secretario General de la Conferencia actuará como tal en todas las sesiones de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios.
2. El Secretario General de la Conferencia podrá designar a un funcionario de la secretaría para que actúe en su lugar en esas sesiones.
3. El Secretario General de la Conferencia dirigirá al personal que necesite la Conferencia.

Funciones de la secretaría

Artículo 15

De conformidad con el presente reglamento, la secretaría de la Conferencia:

- a) Interpretará a otros idiomas los discursos pronunciados en las sesiones;
- b) Recibirá, traducirá, reproducirá y distribuirá los documentos de la Conferencia;
- c) Publicará y distribuirá los documentos oficiales de la Conferencia;
- d) Preparará y distribuirá las actas de las sesiones públicas;
- e) Se encargará de realizar las grabaciones sonoras y de redactar las actas resumidas de las sesiones;
- f) Tomará las medidas necesarias para la custodia y conservación de los documentos de la Conferencia en los archivos de las Naciones Unidas;
- g) En general, ejecutará todas las demás tareas que la Conferencia precise.

Exposiciones de la secretaría

Artículo 16

El Secretario General de las Naciones Unidas, o el Secretario General de la Conferencia, o cualquier funcionario de la secretaría que uno u otro designen a tal efecto, podrá hacer en cualquier momento, verbalmente o por escrito, exposiciones acerca de cualquier cuestión que se examine.

V. APERTURA DE LA CONFERENCIA

Presidente provisional

Artículo 17

El Secretario General de las Naciones Unidas, o, en su ausencia, el Secretario General de la Conferencia, declarará abierta la primera sesión de la Conferencia y presidirá hasta que la Conferencia haya elegido su Presidente.

Decisiones sobre cuestiones de organización

Artículo 18

En su primera sesión la Conferencia:

- a) Aprobará su reglamento;
- b) Elegirá el Presidente, los Vicepresidentes y los titulares de otros cargos y constituirá sus órganos subsidiarios;
- c) Aprobará su programa, en la inteligencia de que, hasta que tome tal medida, el proyecto de programa constituirá el programa provisional de la Conferencia;
- d) Tomará decisiones sobre la organización de sus trabajos.

VI. DIRECCION DE LOS DEBATES

Quórum

Artículo 19

El Presidente podrá declarar abierta la sesión y permitir el desarrollo del debate cuando estén presentes los representantes de por lo menos un tercio de los Estados participantes en la Conferencia. Se requerirá la presencia de los representantes de la mayoría de los Estados participantes para tomar cualquier decisión.

Intervenciones

Artículo 20

1. Nadie podrá tomar la palabra en la Conferencia sin autorización previa del Presidente. Con sujeción a lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 a 27, el Presidente dará la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella.

2. Los debates se limitarán al asunto que esté examinando la Conferencia y el Presidente podrá llamar al orden a un orador cuando sus observaciones no sean pertinentes al asunto que se esté discutiendo.

3. La Conferencia podrá limitar la duración de las intervenciones y el número de intervenciones de cada orador sobre cualquier asunto. Solamente se permitirá hacer uso de la palabra sobre una moción para fijar tales límites a dos representantes que estén a favor de la moción y a dos en contra, después de lo cual la moción se someterá inmediatamente a votación. En cualquier caso, y con la anuencia de la Conferencia, el Presidente limitará a cinco minutos la duración de cada intervención referente a una cuestión de procedimiento. Cuando el debate esté limitado y un orador rebase el tiempo que se le haya asignado, el Presidente lo llamará inmediatamente al orden.

Cuestiones de orden

Artículo 21

Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá en cualquier momento plantear una cuestión de orden, sobre la que el Presidente decidirá inmediatamente con arreglo al presente reglamento. Todo representante podrá apelar de la decisión del Presidente. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los representantes presentes y votantes. El representante que plantee una cuestión de orden no podrá, en su intervención, tratar el fondo del asunto que se esté discutiendo.

Precedencia

Artículo 22

Podrá darse precedencia al Presidente o al Relator de la Comisión Principal, o al representante de cualquier subcomisión o grupo de trabajo, a fin de que exponga las conclusiones a que haya llegado el órgano de que se trate.

Cierre de la lista de oradores

Artículo 23

En el curso de un debate el Presidente podrá dar lectura a la lista de oradores y, con el asentimiento de la Conferencia, declarar cerrada la lista.

Derecho de respuesta

Artículo 24

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 23, el Presidente dará el derecho de respuesta al representante de cualquier Estado participante en la Conferencia que lo solicite. Se podrá dar a cualquier otro representante la posibilidad de responder.

2. Las intervenciones en virtud del presente artículo se harán normalmente al final de la última sesión del día, o al concluir el examen del tema correspondiente, si este momento fuere anterior.

3. Los representantes de un Estado no podrán intervenir más de dos veces sobre un tema en virtud de este artículo. La primera intervención estará limitada a cinco minutos y la segunda a tres minutos; en cualquier caso, los representantes procurarán que sus intervenciones sean lo más breves posible.

Aplazamiento del debate

Artículo 25

Todo representante podrá proponer en cualquier momento el aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo. La autorización para hacer uso de la palabra sobre la moción solamente se concederá a dos representantes que estén a favor del aplazamiento y a dos que se opongan a él, después de lo cual la moción, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 28, se someterá inmediatamente a votación.

Cierre del debate

Artículo 26

Todo representante podrá en cualquier momento proponer el cierre del debate sobre el tema que se esté discutiendo, aun cuando otro representante haya manifestado su deseo de hacer uso de la palabra. La autorización para hacer uso de la palabra sobre la moción solamente se concederá a dos representantes que se opongan al cierre, después de lo cual, la moción, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 28, se someterá inmediatamente a votación.

Suspensión o levantamiento de la sesión

Artículo 27

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 38, todo representante podrá proponer en cualquier momento la suspensión o el levantamiento de la sesión. Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 28, tales mociones se someterán inmediatamente a votación sin discusión previa.

Orden de las mociones

Artículo 28

Las mociones que a continuación se mencionan tendrán preferencia, en el orden que se indica, sobre todas las propuestas o mociones presentadas:

- a) Suspensión de la sesión;
- b) Levantamiento de la sesión;
- c) Aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo;
- d) Cierre del debate sobre el asunto que se esté discutiendo.

Presentación de propuestas y enmiendas de fondo

Artículo 29

Normalmente las propuestas y las enmiendas de fondo se presentarán por escrito al Secretario General de la Conferencia, quien distribuirá copias de ellas a todas las delegaciones. A menos que la Conferencia decida otra cosa, las propuestas de fondo no se discutirán ni serán objeto de una decisión hasta transcurridas por lo menos 24 horas desde la distribución de las copias en todos los idiomas de la Conferencia a todas las delegaciones. No obstante, el Presidente podrá autorizar la discusión y el examen de enmiendas, incluso cuando esas enmiendas no se hayan distribuido o se hayan distribuido el mismo día.

Retiro de propuestas y mociones

Artículo 30

El autor de una propuesta o una moción podrá retirarla en cualquier momento antes de que haya sido objeto de una decisión, a condición de que no haya sido enmendada. Cualquier representante podrá presentar de nuevo una propuesta o una moción así retirada.

Decisiones sobre cuestiones de competencia

Artículo 31

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 21, toda moción que requiera una decisión sobre la competencia de la Conferencia para pronunciarse sobre una propuesta que le haya sido presentada será sometida a votación antes de que se tome una decisión sobre la propuesta de que se trate.

Nuevo examen de las propuestas

Artículo 32

Ninguna propuesta que haya sido aprobada o rechazada podrá ser examinada de nuevo, a menos que la Conferencia así lo decida por mayoría de dos tercios de los representantes presentes y votantes. Sobre una moción de nuevo examen sólo se concederá la palabra a dos oradores opuestos al nuevo examen, después de lo cual la moción se someterá inmediatamente a votación.

VII. ADOPCION DE DECISIONES

Acuerdo general

Artículo 33

La Conferencia hará lo posible por que todas sus decisiones se tomen por acuerdo general.

Derecho de voto

Artículo 34

Cada Estado participante en la Conferencia tendrá un voto.

Mayoría necesaria

Artículo 35

1. Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 33, las decisiones de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios se tomarán de acuerdo con lo establecido en los reglamentos de la Asamblea General y de sus comisiones, respectivamente.

2. Salvo que en el presente reglamento se disponga otra cosa, las decisiones de la Conferencia sobre todas las cuestiones de procedimiento se tomarán por mayoría de los representantes presentes y votantes.

3. Cuando haya que determinar si una cuestión es de procedimiento o de fondo, el Presidente de la Conferencia decidirá al respecto. Toda apelación de esa decisión se someterá a votación inmediatamente y la decisión del Presidente prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los representantes presentes y votantes.

4. En caso de empate la propuesta o la moción se considerará rechazada.

Significado de la expresión "representantes presentes y votantes"

Artículo 36

A los efectos del presente reglamento, se entenderá que la expresión "representantes presentes y votantes" significa los representantes que votan a favor o en contra. Los representantes que se abstengan de votar serán considerados no votantes.

Procedimiento de votación

Artículo 37

1. Salvo lo dispuesto en el artículo 44, de ordinario las votaciones de la Conferencia se harán levantando la mano, pero si un representante pide votación nominal, ésta se efectuará siguiendo el orden alfabético inglés de los nombres de los Estados participantes en la Conferencia, comenzando con la delegación cuyo nombre haya sacado a la suerte el Presidente. En todas las votaciones nominales se anunciará el nombre de cada uno de los Estados y su representante contestará "sí", "no" o "abstención".

2. Cuando la votación en la Conferencia se realice por un medio mecánico, la votación levantando la mano será sustituida por una votación no registrada y la votación nominal por votación registrada. Todo representante

podrá solicitar una votación registrada, que se efectuará sin anunciar los nombres de los Estados participantes en la Conferencia, a menos que un representante solicite otra cosa.

3. El voto de cada Estado participante en una votación nominal o en una votación registrada se consignará en el acta o el informe de la sesión.

Normas que deben observarse durante la votación

Artículo 38

Después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo cuando se trate de una cuestión de orden relativa al proceso de votación.

Explicación de voto

Artículo 39

Los representantes podrán hacer declaraciones breves, que consistan solamente en una explicación de sus votos, antes de comenzar la votación o después de terminada ésta. El Presidente podrá limitar la duración de estas explicaciones. El representante de un Estado que patrocine una propuesta o una moción no hará uso de la palabra para explicar su voto sobre la misma, a menos que haya sido enmendada.

División de las propuestas

Artículo 40

Todo representante podrá pedir que las partes de una propuesta sean sometidas a votación separadamente. Si algún representante se opone, se someterá a votación la moción de división. La autorización para hacer uso de la palabra sobre la moción se concederá solamente a dos representantes que estén a favor de la división y a dos que se opongan a ella. Si la moción es aceptada, las partes de la propuesta que posteriormente sean aprobadas se someterán a la Conferencia para que ésta decida sobre la totalidad. Si todas las partes dispositivas de la propuesta han sido rechazadas, se considerará que la propuesta ha sido rechazada en su totalidad.

Enmiendas

Artículo 41

Se considerará que una propuesta es una enmienda a otra propuesta si solamente entraña una adición o supresión o una modificación de parte de esa propuesta. Salvo que se indique otra cosa, se considerará que, en el presente reglamento, el término "propuesta" incluye las enmiendas.

Orden de votación de las enmiendas

Artículo 42

Cuando se presente una enmienda a una propuesta, se votará primero sobre la enmienda. Cuando se presenten dos o más enmiendas a una propuesta, la Conferencia votará primero sobre la enmienda que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original, y luego sobre la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha propuesta, y así sucesivamente hasta que se haya votado sobre todas las enmiendas. Sin embargo, cuando la aprobación de una enmienda implique necesariamente el rechazo de otra enmienda, esta última no será sometida a votación. Si se aprueban una o más de las enmiendas, se pondrá luego a votación la propuesta modificada.

Orden de votación de las propuestas

Artículo 43

1. Cuando dos o más propuestas, que no sean enmiendas, se refieran a la misma cuestión, se votará sobre ellas en el orden en que fueron presentadas, a menos que la Conferencia decida otra cosa. Después de cada votación sobre una propuesta, la Conferencia podrá decidir si ha de votar o no sobre la propuesta siguiente.

2. Las propuestas revisadas se someterán a votación en el orden en que se presentaron las propuestas originales, a menos que la revisión se aparte sustancialmente de la propuesta original. En tal caso, se entenderá que la propuesta original ha sido retirada y la propuesta revisada se considerará una nueva propuesta.

3. Toda moción encaminada a que la Conferencia no se pronuncie sobre una propuesta se someterá a votación antes de que se tome una decisión sobre esa propuesta.

Elecciones

Artículo 44

Todas las elecciones se efectuarán por votación secreta a menos que, de no haber objeciones, la Conferencia decida no celebrar votación en caso de acuerdo respecto de un candidato o un Estado.

Artículo 45

1. Cuando hayan de cubrirse al mismo tiempo y en las mismas condiciones uno o más puestos electivos, quedarán elegidos, en un número no mayor al de esos puestos, los candidatos que obtengan en la primera votación la mayoría de los votos emitidos y el mayor número de votos.

2. Si el número de candidatos que obtienen esa mayoría es inferior al número de puestos por cubrir, se procederá a votaciones adicionales para cubrir los puestos restantes.

VIII. ORGANOS SUBSIDIARIOS

Comisión Principal

Artículo 46

La Conferencia podrá establecer una Comisión Principal según sea necesario, que podrá constituir subcomisiones o grupos de trabajo.

Representación en la Comisión Principal

Artículo 47

Cada Estado participante en la Conferencia podrá tener un representante en la Comisión Principal establecida por la Conferencia. Para esta Comisión cada Estado podrá designar los representantes suplentes y consejeros que considere necesarios.

Otras comisiones y grupos de trabajo

Artículo 48

1. Además de la Comisión Principal antes mencionada, la Conferencia podrá establecer las comisiones y grupos de trabajo que considere necesarios para el desempeño de sus funciones.

2. Con sujeción a lo que decida el pleno de la Conferencia, la Comisión Principal podrá constituir subcomisiones y grupos de trabajo.

Artículo 49

1. Los miembros de las comisiones y grupos de trabajo de la Conferencia a que se hace referencia en el párrafo 1 del artículo 48, serán designados por el Presidente con sujeción a la aprobación de la Conferencia, a menos que ésta decida otra cosa.

2. Los miembros de las subcomisiones y grupos de trabajo de las comisiones serán designados por el Presidente de la comisión de que se trate, con sujeción a la aprobación de la comisión, a menos que ésta decida otra cosa.

Mesas de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo

Artículo 50

Excepto si en el artículo 6 se dispone otra cosa, cada comisión, subcomisión y grupo de trabajo elegirá su propia Mesa.

Quórum

Artículo 51

1. El Presidente de la Comisión Principal podrá declarar abierta la sesión y permitir el desarrollo de los debates cuando estén presentes los representantes de por lo menos un cuarto de los Estados participantes en la Conferencia. Se requerirá la presencia de representantes de la mayoría de los Estados participantes para tomar cualquier decisión.

2. Constituirá quórum una mayoría de los representantes miembros de la Mesa de la Conferencia o de la Comisión de Verificación de Poderes o de cualquier comisión, subcomisión o grupo de trabajo.

Miembros de las Mesas, dirección de los debates y votaciones

Artículo 52

Los artículos que figuran en los capítulos II, VI (excepto el artículo 19) y VII que anteceden se aplicarán, mutatis mutandis, a las deliberaciones de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo, con las excepciones siguientes:

a) Los Presidentes de la Mesa de la Conferencia y de la Comisión de Verificación de Poderes, así como los Presidentes de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo, podrán ejercer el derecho de voto,

b) Las decisiones de las comisiones, subcomisiones y grupos de trabajo se tomarán por mayoría de los representantes presentes y votantes, pero el nuevo examen de una propuesta o una enmienda requerirá la mayoría establecida en el artículo 32.

IX. IDIOMAS Y ACTAS

Idiomas de la Conferencia

Artículo 53

El árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso serán los idiomas de la Conferencia.

Interpretación

Artículo 54

1. Los discursos pronunciados en un idioma de la Conferencia se interpretarán a los demás idiomas.

2. Cualquier representante podrá hacer uso de la palabra en un idioma distinto de los de la Conferencia si su delegación proporciona la interpretación a uno de los idiomas de la misma.

Idiomas de los documentos oficiales

Artículo 55

Los documentos oficiales de la Conferencia se distribuirán en los idiomas de la Conferencia.

Grabaciones sonoras de las sesiones

Artículo 56

Se efectuarán y conservarán grabaciones sonoras de las sesiones de la Conferencia y de cualquiera de las Comisiones Principales de conformidad con la práctica de las Naciones Unidas. A menos que la Conferencia o la Comisión Principal de que se trate decida otra cosa, no se harán tales grabaciones de las sesiones de ningún grupo de trabajo.

X. SESIONES PUBLICAS Y SESIONES PRIVADAS

Principios generales

Artículo 57

Las sesiones plenarias de la Conferencia y las sesiones de las comisiones serán públicas, a menos que el órgano interesado decida otra cosa. Todas las decisiones que tome el pleno de la Conferencia en una sesión privada se anunciarán en una de las próximas sesiones públicas del pleno de la Conferencia.

Artículo 58

Como norma general, las sesiones de la Mesa de la Conferencia, las subcomisiones o los grupos de trabajo se celebrarán en privado.

Comunicados de las sesiones privadas

Artículo 59

Al final de una sesión privada, el Presidente del órgano de que se trate podrá emitir un comunicado de prensa por conducto del Secretario General de la Conferencia.

XI. OTROS PARTICIPANTES Y OBSERVADORES

Representantes de organizaciones que han recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas con sus auspicios

Artículo 60

Los representantes designados por organizaciones que han recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas con sus auspicios tendrán derecho a participar como observadores, sin voto, en las deliberaciones de la Conferencia, de la Comisión Principal y, cuando proceda, de cualquier otra comisión o grupo de trabajo.

Representantes de movimientos de liberación nacional

Artículo 61

Los representantes designados por movimientos de liberación nacional invitados a la Conferencia podrán participar como observadores, sin voto, en las deliberaciones de la Conferencia, de su Comisión Principal y, cuando proceda, de cualquier otra comisión o grupo de trabajo sobre cualquier asunto de interés particular para esos movimientos.

Representantes de los organismos especializados*

Artículo 62

Los representantes designados por los organismos especializados podrán participar, sin voto, en las deliberaciones de la Conferencia, de su Comisión Principal y, cuando proceda, de cualquier otra comisión o grupo de trabajo sobre cuestiones comprendidas en el ámbito de sus actividades.

Representantes de otras organizaciones intergubernamentales

Artículo 63

Los representantes designados por otras organizaciones intergubernamentales invitadas a la Conferencia podrán participar como observadores, sin voto, en las deliberaciones de la Conferencia, de su Comisión Principal y, cuando proceda, de cualquier otra comisión o grupo de trabajo sobre cuestiones comprendidas en el ámbito de sus actividades.

* A los efectos del presente reglamento, la expresión "organismos especializados" incluye al Organismo Internacional de Energía Atómica y al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Representantes de órganos interesados de las Naciones Unidas

Artículo 64

Los representantes designados por órganos interesados de las Naciones Unidas podrán participar como observadores, sin voto, en las deliberaciones de la Conferencia, de su Comisión Principal y, cuando proceda, de cualquier otra comisión o grupo de trabajo sobre cuestiones comprendidas en el ámbito de sus actividades.

Representantes de organizaciones no gubernamentales

Artículo 65

1. Las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia podrán designar representantes que asistan como observadores a las sesiones públicas de la Conferencia y de su Comisión Principal.

2. Por invitación del Presidente del órgano interesado de la Conferencia y con la aprobación de dicho órgano, los observadores podrán hacer exposiciones verbales sobre cuestiones en las cuales tengan competencia especial.

Exposiciones escritas

Artículo 66

Las exposiciones escritas que presenten los representantes designados a que se refieren los artículos 60 a 65 serán distribuidas por la secretaría a todas las delegaciones en las cantidades y en los idiomas en que se proporcionen a la secretaría en el lugar de celebración de la Conferencia, siempre que las exposiciones presentadas en nombre de una organización no gubernamental sean sobre asuntos en que esa organización tenga competencia especial y se relacionen con la labor de la Conferencia.

XII. SUSPENSIÓN Y ENMIENDA DEL REGLAMENTO

Procedimiento de suspensión

Artículo 67

La Conferencia podrá suspender la aplicación de cualquiera de los artículos del presente reglamento a condición de que la propuesta relativa a la suspensión haya sido notificada con 24 horas de antelación, lo cual podrá excusarse si ningún representante se opone. Toda suspensión de esta índole se limitará a un propósito específico y declarado y al período necesario para lograr ese propósito.

Procedimiento de enmienda

Artículo 68

El presente reglamento podrá ser enmendado por decisión de la Conferencia adoptada por mayoría de dos tercios de los representantes presentes y votantes, previo informe de la Mesa acerca de la enmienda propuesta.

3/12. Participación en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

En su 53a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, habiendo adoptado la decisión 3/11 en la inteligencia de que sus partes pertinentes podrían ser examinadas en el cuarto período de sesiones del Comité, a la luz de las decisiones sobre el tema adoptadas por la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones, recomendó a la Asamblea que en su cuadragésimo sexto período de sesiones examinara las medidas necesarias para garantizar una participación adecuada y plena de los países en desarrollo en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como la cuestión de la participación en la Conferencia y sus órganos subsidiarios.

3/13. Protección de la atmósfera

A. Cambios climáticos

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

a) Tomó nota del informe del Secretario General de la Conferencia relativo a la protección de la atmósfera: cambios climáticos (A/CONF.151/PC/57), que trataba de los procesos en curso en relación con los cambios climáticos, y pidió al Secretario General de la Conferencia que continuara siguiendo esos procesos a fin de asegurar que en la labor del Comité Preparatorio quedaran reflejados los resultados pertinentes;

b) Pidió al Secretario General de la Conferencia que facilitara los documentos preparados para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, relativos a los cambios climáticos y la protección de la atmósfera, al Comité Intergubernamental de Negociación comprendido un resumen de las deliberaciones celebradas en las reuniones pertinentes del grupo de trabajo y en las sesiones plenarias, así como las decisiones del Comité Preparatorio;

c) Pidió asimismo al Secretario General de la Conferencia que sin duplicar ni dejar sin efecto la labor del Comité Intergubernamental de Negociación, continuara siguiendo la labor de este Comité y que le mantuviera informado sobre los vínculos entre los cambios climáticos y otras cuestiones del medio ambiente y el desarrollo que fueran apareciendo en el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en particular la elaboración del Programa 21.

B. Agotamiento del ozono

El Comité Preparatorio

a) Tomó nota de la preocupación cada vez mayor en torno a la continuación del agotamiento de la capa de ozono estratosférica de la Tierra y expresó su satisfacción general con el trabajo en curso en el marco del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, modificado en Londres en 1990;

b) Tomó nota del informe del Secretario General de la Conferencia relativo a la protección de la atmósfera: agotamiento del ozono (A/CONF.151/PC/58);

c) Convino, habida cuenta de su evaluación de las actividades en curso en virtud del Convenio de Viena y del Protocolo de Montreal, en lo siguiente en relación con el Programa 21 y respecto del agotamiento del ozono:

- i) Debe exhortarse a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a ratificar, aceptar o aprobar el Protocolo de Montreal y sus enmiendas de 1990 y a pagar sus contribuciones a los Fondos Fiduciarios de Viena/Montreal y al Fondo Multilateral Provisional para el Ozono;
 - ii) Debe alentarse a todos los Estados y organizaciones internacionales pertinentes a apoyar la Red del Sistema Mundial de Observación del Ozono, coordinado por la Organización Meteorológica Mundial, facilitando mediante financiación bilateral y multilateral la creación y el funcionamiento de más instalaciones de vigilancia, especialmente en el cinturón tropical y en el Hemisferio Sur;
 - iii) Debe alentarse a todas las partes en el Protocolo de Montreal y a las organizaciones internacionales pertinentes a participar activamente en la evaluación constante de la información científica, los efectos para el medio ambiente y para la salud y las consecuencias tecnológicas y económicas del agotamiento del ozono estratosférico;
 - iv) Se invita a las partes en el Protocolo de Montreal a que consideren la posibilidad de adoptar nuevas medidas que resulten justificadas y viables sobre la base de esas evaluaciones;
 - v) Debería alentarse a las industrias interesadas y la comunidad empresarial internacional en general a contribuir plenamente a los esfuerzos que se realizan en virtud del Protocolo de Montreal y sus mecanismos de aplicación;
- d) Expresó su satisfacción por los recursos financieros nuevos y adicionales que se han aportado al Fondo Multilateral Provisional para el Ozono y la representación equilibrada en su gestión, y tomó nota de los progresos realizados para establecer el fondo, creado con objeto de cubrir todos los costos incrementales convenidos con objeto de dar a los países en desarrollo la posibilidad de acatar las disposiciones del Protocolo.

C. Contaminación atmosférica transfronteriza

El Comité Preparatorio

a) Tomó nota del informe del Secretario General de la Conferencia relativo a la protección de la atmósfera: contaminación atmosférica transfronteriza (A/CONF.151/PC/59);

b) Convino, habiendo tenido en cuenta asimismo los posibles conflictos jurídicos en torno a los daños transfronterizos y la necesidad de acuerdos cooperativos para hacer frente a incidentes graves y a urgencias en materia de medio ambiente, en lo siguiente por lo que respecta al Programa 21 en relación con la contaminación atmosférica transfronteriza:

- i) Debe exhortarse a todos los Estados a asegurar una cobertura geográfica más equilibrada de la red de Vigilancia de la Atmósfera Global, coordinada por la Organización Meteorológica Mundial, facilitando - mediante financiación multilateral y bilateral - la creación y el funcionamiento de más estaciones de vigilancia en los países en desarrollo y contribuyendo al establecimiento de inventarios de emisiones y demás información básica sobre la contaminación atmosférica con especial atención a los efectos para la salud y las repercusiones ambientales, incluidas las zonas urbanas;
- ii) Las partes en el Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia deben participar en el proceso de revisión en curso, con miras a reforzar su aplicación;
- iii) Debe alentarse a las partes en el Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia a compartir con los países en desarrollo el proceso en curso de vigilancia, creación de modelos, evaluación e intercambio de información sobre las mejores tecnologías disponibles para el control de las emisiones de fuentes estacionarias y móviles de contaminación atmosférica, y a aportar financiación bilateral y multilateral a fin de facilitar la participación y la capacitación de expertos de países en desarrollo, por ejemplo, en el contexto de los programas regionales pertinentes de la Comisión Económica para Europa;
- iv) Debe alentarse a las organizaciones internacionales pertinentes a que, en colaboración con las organizaciones regionales y subregionales interesadas, determinen esferas de actividad que podrían beneficiarse de programas análogos de cooperación para la vigilancia y reducción de la contaminación atmosférica transfronteriza, incluidos los efectos sobre el medio ambiente de la contaminación atmosférica resultante de catástrofes naturales y la destrucción deliberada o accidental de recursos naturales.

3/14. Protección de la atmósfera: posibilidades de acción para el Programa 21

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, habiendo examinado los documentos A/CONF.151/PC/60, A/CONF.151/PC/42/Add.1 y A/CONF.151/PC/WG.I/L.25/Rev.2, y recordando su decisión 2/8, y en particular el párrafo f),

1. Tomó nota de lo siguiente:

a) Que el documento A/CONF.151/PC/WG.I/L.25/Rev.2 contenía las siguientes esferas de programa:

- A. Promoción de la transición energética
- B. Aumento de la eficiencia energética
- C. Promoción del uso de fuentes de energía renovables
- D. Promoción del desarrollo de sistemas de transporte específicamente seguros y ecológicamente racionales;

b) Que las propuestas contenidas en las esferas de programa A a D podrían ser una base para continuar las negociaciones. Sin embargo, sería preciso examinar detalladamente en el próximo período de sesiones varios puntos, en particular los encerrados entre corchetes;

c) Que las esferas de programa dedicadas a industria y agricultura y bosques no se habían considerado en detalle, aunque se habían hecho algunas referencias a estas esferas en el curso de los debates. Las negociaciones sobre estas esferas de programa se iniciarán en el cuarto período de sesiones;

d) Quedaba entendido que el acuerdo definitivo sobre el contenido del documento A/CONF.151/PC/WG.I/L.25/Rev.2 dependería de la finalización satisfactoria de la negociación del Programa 21 en su totalidad. Además, en la redacción definitiva del texto del Programa 21 relativo a todas las esferas que estaban examinándose en el Comité Intergubernamental de Negociación sobre cambios climáticos debería tenerse en cuenta el resultado de ese proceso;

2. Pidió al Secretario General de la Conferencia que en el cuarto período de sesiones presentara también propuestas en relación con las bases para la acción, los objetivos y las actividades correspondientes a las esferas mencionadas en el párrafo 1 c) supra;

3. Pidió asimismo al Secretario General de la Conferencia que incorporara en las propuestas disposiciones sobre los medios necesarios para su aplicación, de conformidad con la decisión general del propio Comité Preparatorio sobre el Programa 21;

4. Invitó a los gobiernos a que presentaran por escrito a la secretaría de la Conferencia cualquier otra observación sobre el documento A/CONF.151/PC/WG.I/L.25/Rev.2 antes del 7 de octubre de 1991.

3/15. Bosques

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, habiendo examinado los documentos A/CONF.151/PC/64, A/CONF.161/PC/65, A/CONF.151/42/Add.3 y las decisiones 1/14 y 2/13 sobre bosques,

1. Recordó su decisión 2/13, y recordó también que se habían realizado en este período de sesiones debates a fondo sobre un texto similar al contenido en el documento sobre las deliberaciones del grupo de contacto acerca de los recursos terrestres: deforestación (A/CONF.151/PC/WG.I/CRP.14) y que se incluirían en una versión revisada de ese documento las observaciones o adiciones presentadas por los gobiernos al Presidente en el curso del tercer período de sesiones, y que esta versión se examinaría en el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio;

2. Tomó nota de que el informe del Secretario General de la Conferencia sobre el Programa 21, relativo a los bosques (A/CONF.151/PC.42/Add.3), no había sido examinado en detalle por el Comité Preparatorio;

3. Invitó a los gobiernos a que presentaran a la secretaría de la Conferencia, a más tardar el 1º de octubre de 1991, nuevas propuestas para el Programa 21 en relación con los bosques, las cuales, junto con las opiniones expresadas en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, se tendrían en cuenta en un documento que prepararía la secretaría para el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio;

4. Decidió que, en el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio:

a) Se llevarían a cabo negociaciones sobre un conjunto de principios normativos relativos a la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques; y

b) Se adoptaría una decisión sobre el contenido del Programa 21 en relación con los bosques, teniendo en cuenta el documento de la secretaría mencionado en el párrafo 3 supra;

5. Pidió al Secretario General de la Conferencia que incorporara en las propuestas presentadas con arreglo al párrafo 3 supra disposiciones relacionadas con los medios de ejecución de conformidad con la decisión general del Comité Preparatorio sobre el Programa 21.

3/16. Desertificación y sequía

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, habiendo examinado el informe del Secretario General de la Conferencia relativo a la cuestión de la desertificación y la sequía en el marco del Programa 21 (A/CONF.151/PC/62),

1. Tomó nota de que había amplio acuerdo respecto del contenido del documento A/CONF.151/PC/WG.I/L.29 y del anexo especial a la presente decisión en particular en lo relativo a los amplios objetivos y esferas de programas y de que era preciso que se siguieran elaborando las distintas actividades propuestas para que más adelante las examinara el Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones;

2. Tomó nota también de que, si bien el problema de la desertificación era una de las cuestiones ambientales y de desarrollo centrales por derecho propio, también era parte del problema más general de cómo preservar y gestionar los ecosistemas frágiles;

3. Invitó una vez más al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que aplicara las disposiciones de los párrafos 6 y 7 de la resolución 44/172 A y B de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1989, relativa a los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción para combatir la desertificación;

4. Pidió al Secretario General de la Conferencia que siguiera elaborando propuestas de acción relativas al tema de la desertificación y la sequía teniendo en cuenta los nuevos acontecimientos pertinentes, en particular en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, quedando entendido que los sistemas internacionales debían dar más prioridad a la desertificación;

5. Invitó al Secretario General de la Conferencia a que formulara propuestas detalladas respecto de los medios y el momento de ejecutar los programas acordados integrando su decisión 3/2 acerca de la aplicación general del Programa 21;

6. Pidió al Secretario General de la Conferencia que, como complemento de su informe contenido en el documento A/CONF.151/PC/62, presentara al Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones un resumen de los resultados del estudio técnico y financiero solicitado por la Asamblea General al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, e información sobre las medidas tomadas en el marco del observatorio Sáhara/Sahel y recomendaciones sobre los medios financieros, técnicos e institucionales de aplicar las decisiones de la Conferencia acerca del control de la desertificación;

7. Decidió examinar en su cuarto período de sesiones las medidas que deberían tomarse respecto de la desertificación en el marco general del Programa 21 y, en vista de la especial importancia de estos problemas, se examinarían como primer tema del Grupo de Trabajo I;

8. Invitó a los gobiernos a que presentaran por escrito a la secretaría de la Conferencia antes del 1° de octubre de 1991 todas sus demás observaciones sobre el documento A/CONF.151/PC/WG.I/L.29.

ANEXO

Se proponen las siguientes esferas de programa para combatir la desertificación y la sequía:

Esferas de programa propuestas

- a) Fortalecer la base de conocimientos y desarrollar sistemas de información y supervisión de los ecosistemas frágiles y los aspectos económicos y sociales de esos sistemas;
- b) Intensificar las actividades de población y repoblación forestal, combatiendo la degradación de las tierras y apoyando la gestión de los recursos bióticos;
- c) Desarrollar y fortalecer programas de acción para el desarrollo integrado y sistemas de subsistencia distintos en las zonas propensas a la desertificación;
- d) Fomentar y respaldar la participación del público y la educación ambiental;
- e) Concebir programas para atender a los refugiados ambientales;
- f) Erradicar la pobreza;
- g) Integrar los programas de lucha contra la desertificación en los programas nacionales de desarrollo o en los planes nacionales de medidas ambientales o en ambos;
- h) Desarrollar y mejorar un criterio integrado con que enfocar la planificación y la gestión de los recursos de tierras ya desertificadas u objeto de desertificación;
- i) Elaborar sistemas amplios de preparación y alivio contra la sequía para las zonas propensas a la sequía.

3/17. Recursos de tierras

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, habiendo examinado el informe del Secretario General de la Conferencia sobre recursos de tierras, incluidas las esferas de programa relativas a la protección y la ordenación de los ecosistemas frágiles, el enfoque integrado para la planificación y la gestión de los recursos de tierras y el desarrollo agrícola y rural sostenible en el contexto del Programa 21 (A/CONF.151/PC/63),

1. Tomó nota de que había acuerdo general sobre las esferas de programa contenidas en el documento A/CONF.151/PC/WG.I/CRP.12/Rev.1, así como sobre los temas relativos a las bases para la acción, los objetivos y las actividades dentro de las esferas de programa;

2. Tomó nota también de que la sección relativa a los ecosistemas frágiles requería mayor elaboración, y de que se había convenido en formular programas separados con respecto a todas las montañas del mundo, conforme lo establecido en las propuestas presentadas por los gobiernos, al igual que en el documento A/CONF.151/PC/WG.I/L.23;

3. Tomó nota asimismo de que era preciso redactar con más precisión la sección relativa al enfoque integrado de la planificación y la gestión de los recursos de tierras y pidió que se incorporaran en ella las opiniones expresadas por los gobiernos y las propuestas presentadas por las delegaciones;

4. Tomó nota igualmente de que las cuestiones relacionadas con los programas relativos a los recursos de agua para la agricultura, los recursos genéticos, el enfrentamiento integrado de las plagas y la energía rural no se habían examinado en detalle, en parte porque estas cuestiones guardaban también relación con otros temas del programa del Comité Preparatorio;

5. Invitó al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a que, en lo que respecta a los medios de ejecución de los programas convenidos, integrara esos programas de acuerdo con la decisión 3/2 del Comité Preparatorio sobre la aplicación general del Programa 21;

6. Invitó a los gobiernos a presentar por escrito observaciones adicionales sobre el documento A/CONF.151/PC/WG.I/CRP.12/Rev.1 a la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo antes del 1° de octubre de 1991;

7. Decidió volver a examinar estas cuestiones y examinar en forma definitiva los recursos de tierras en el contexto general del Programa 21 en su cuarto período de sesiones.

3/18. Conservación de la diversidad biológica: posibilidades de acción para el Programa 21

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, teniendo en cuenta el informe del Secretario General de la Conferencia sobre la conservación de la diversidad biológica (A/CONF.151/PC/66) y sobre las posibilidades de acción para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/42/Add.4), así como el informe presentado verbalmente por el Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación de una convención sobre la diversidad biológica respecto de los progresos de las negociaciones,

1. Pidió al Secretario General de la Conferencia que transmitiera al Comité Intergubernamental de Negociación de una convención sobre la diversidad biológica el resumen y las propuestas de acción del Presidente (A/CONF.151/PC/WG.I/L.28), convenientemente presentadas como enmienda al documento A/CONF.151/PC/42/Add.4;

2. Pidió también al Secretario General de la Conferencia que, sin prejuzgar ni duplicar la labor del Comité Intergubernamental de Negociación, siguiera la labor de ese Comité y lo mantuviera informado de las vinculaciones

entre los aspectos pertinentes de la diversidad biológica y otras cuestiones ambientales y de desarrollo que surgieran del proceso de la Conferencia, en particular la elaboración del Programa 21;

3. Pidió al Secretario General de la Conferencia que tuviera en cuenta las opiniones expresadas en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio y las propuestas presentadas por los gobiernos al elaborar el Programa 21 sobre la conservación de la diversidad biológica, para su examen en su cuarto período de sesiones, recordando las esferas del programa contenidas en el párrafo 6 del documento A/CONF.151/PC/WG.I/L.28:

Programa A - Proporcionar información sobre la biodiversidad;

Programa B - Aumentar al máximo y difundir los beneficios de la biodiversidad;

Programa C - Mejorar la conservación de los recursos biológicos;

Programa D - Mejorar la capacidad para gestionar la biodiversidad.

Las demás comunicaciones que los gobiernos deseen hacer deberán facilitarse a la secretaría a más tardar el 7 de octubre de 1991;

4. Pidió al Secretario General que de la Conferencia incluyara en las propuestas mencionadas en el párrafo 3 del presente proyecto de decisión, disposiciones relativas a los medios de ejecución, de conformidad con la decisión general del Comité Preparatorio sobre el Programa 21;

5. Cc. ino en examinar con más detalle en su cuarto período de sesiones la relación entre la diversidad biológica y la biotecnología;

6. Decidió volver a tratar las cuestiones contenidas en la presente decisión para su examen definitivo en su cuarto período de sesiones.

3/19. Gestión ambientalmente idónea de la biotecnología:
posibilidades de acción para el Programa 21

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, teniendo en cuenta el informe del Secretario General de la Conferencia sobre la gestión ambientalmente idónea de la biotecnología (A/CONF.151/PC/67) y sobre las posibilidades de acción para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/42/Add.5),

1. Pidió al Secretario General de la Conferencia que transmitiera al Comité Intergubernamental de Negociación de una convención sobre la diversidad biológica el resumen y las propuestas de acción del Presidente (A/CONF.151/PC/WG.I/L.30), convenientemente presentadas como enmienda al documento A/CONF.151/PC/42/Add.5;

2. Pidió también al Secretario General de la Conferencia que, sin prejuzgar ni duplicar la labor del Comité Intergubernamental de Negociación, siguiera la labor de ese Comité y lo mantuviera informado de las vinculaciones

entre los aspectos pertinentes de la biotecnología y otras cuestiones ambientales y de desarrollo que surjan del proceso de la Conferencia, en particular la elaboración del Programa 21;

3. Pidió además al Secretario General que tuviera en cuenta las opiniones expresadas en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio y las propuestas presentadas por los gobiernos al elaborar el Programa 21 sobre la gestión ambientalmente idónea de la biotecnología, para su examen en su cuarto período de sesiones, recordando las esferas del programa contenidas en el párrafo 12 del documento A/CONF.151/PC/WG.I/L.30:

Programa A - Aumentar la productividad vegetal y animal;

Programa B - Promover una mejor salud humana;

Programa C - Mejorar la protección del medio ambiente;

Programa D - Mejorar la seguridad y desarrollar mecanismos internacionales de cooperación;

Programa E - Mecanismos de habilitación para una aplicación ecológicamente idónea de la biotecnología;

así como la propuesta relativa al programa para la generación y transferencia de biotecnologías y su utilización sostenible en los países en desarrollo (A/CONF.151/PC/WG.I/L.26); las demás comunicaciones que los gobiernos desearan hacer deberían facilitarse a la secretaría a más tardar el 7 de octubre de 1991;

4. Pidió al Secretario General que incluyera en las propuestas mencionadas en el párrafo 3 del presente proyecto de decisión, disposiciones relativas a los medios de ejecución, de conformidad con la decisión general del Comité Preparatorio sobre el Programa 21;

5. Convino en examinar con más detalle en su cuarto período de sesiones la relación entre la biotecnología y la diversidad biológica;

6. Decidió volver a tratar las cuestiones contenidas en la presente decisión para su examen definitivo en su cuarto período de sesiones.

3/20. Programa provisional del cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo I

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobó el siguiente programa provisional para el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo I:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

2. Protección de la atmósfera:

a) Cambios climáticos;

- b) Agotamiento de la capa de ozono;
 - c) Contaminación atmosférica transfronteriza.
3. Recursos de tierras:
- a) Deforestación;
 - b) Empobrecimiento de los suelos;
 - c) Desertificación y sequía.
4. Conservación de la diversidad biológica.
5. Gestión ambientalmente racional de la biotecnología.
6. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.

3/21. Protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, aprovechamiento racional y desarrollo de sus recursos vivos

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

1. Tomó nota con reconocimiento del informe del Secretario General de la Conferencia sobre la protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras, y protección, aprovechamiento racional y desarrollo de sus recursos vivos (A/CONF.151/PC/69) y de las posibilidades de acción para el Programa 21 sobre la misma cuestión (A/CONF.151/PC/42/Add.6);

2. Invitó a la reunión intergubernamental de expertos en la degradación del medio marino por focos terrestres de contaminación y actividades en zonas costeras, que debía convocar el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en coordinación con la Secretaría de la Conferencia y con otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a estudiar los elementos y las consideraciones políticas que figuran en el anexo a la presente decisión, teniendo plenamente en cuenta la resolución 44/228 de la Asamblea General;

3. Invitó al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a informar de los resultados de esa reunión al Secretario General de la Conferencia para presentarlos al cuarto período de sesiones del propio Comité preparatorio;

4. Decidió presentar para su examen en su cuarto período de sesiones una recopilación de los resultados de los debates (documento de trabajo del Presidente, de 23 de agosto de 1991 y "propuestas de algunas delegaciones, de fecha 27 de agosto de 1991") y otros documentos y propuestas presentados por el Presidente durante el tercer período de sesiones;

5. Invitó a los gobiernos a que presentaran por escrito a la secretaría de la Conferencia antes del 15 de octubre de 1991 las demás observaciones que desearan respecto de la recopilación; tales propuestas se incluirían en el documento que prepararía la secretaría en su cuarto período de sesiones;

6. Pidió al Secretario General de la Conferencia que le presentara en su cuarto período de sesiones un texto revisado de las posibilidades de acción para el Programa 21, indicando el origen de las propuestas cuando reflejaran los resultados de reuniones de expertos y teniendo en cuenta:

- a) La resolución 44/228 de la Asamblea General;
- b) Las opiniones expresadas y las decisiones adoptadas en el tercer período de sesiones, incluyendo el formato del Programa 21 y los medios de aplicación recogidos en el documento A/CONF.151/PC/L.49;
- c) Los resultados de la reunión de expertos sobre la degradación del medio marino por focos terrestres de contaminación y actividades en zonas costeras, que debía convocar el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

ANEXO

Elementos y consideraciones de política que debe estudiar la reunión intergubernamental de expertos en la degradación del medio marino por focos terrestres de contaminación y actividades en zonas costeras

1. Los resultados de la Reunión Intergubernamental de Halifax de Expertos en Fuentes Terrestres de Contaminación Marina, que figuran en el documento A/CONF.151/PC/71. Los principales elementos que deben considerarse son:

- a) Los focos terrestres de contaminación marina deberían examinarse en el contexto de una preocupación general por la salubridad de nuestros mares y océanos;
- b) Debería adoptarse un planteamiento amplio, completo, escalonado y coordinado, basado en medidas de alcance mundial, regional y local;
- c) Para elaborar estrategias de gestión de los océanos hace falta continuamente información científica, pero el que esa información sea deficiente no deberá limitar nuestras actividades;
- d) Los Estados deberán adoptar, solos o colectivamente, y de acuerdo con sus posibilidades, medidas precautorias para evitar, reducir y neutralizar la contaminación por focos terrestres;
- e) Conviene reducir y neutralizar la contaminación en el foco donde se origina y no en el punto en que se difunde por el medio ambiente;

f) La reducción y la neutralización de contaminantes en foco localizado requieren grandes modificaciones de sistemas de alcantarillado y de tratamiento de desechos, así como medidas prácticas en materia de agricultura, silvicultura, minería, construcción y transporte;

g) Una estrategia coherente, tanto si es nacional como regional o mundial, debe basarse en unos principios de aceptación general, incluir una serie de objetivos que hay que alcanzar y prescribir los elementos indispensables de la gestión del medio ambiente a escala nacional;

h) Incluir la transferencia de tecnología a países en desarrollo, la integración de medidas económicas y financieras y de factores de creación de capacidades en la estrategia y el programa de acción propuestos son condiciones necesarias para atacar el problema.

2. Las opiniones expresadas por los gobiernos en el período de sesiones del Comité Preparatorio sobre el área de programa B, Protección del medio marino, subárea 2, Prevención, reducción y neutralización de la degradación del medio marino por actividades terrestres.

3. Las Directrices de Montreal, como base adecuada para el programa de acción.

4. El proyecto de elementos de principios sobre prevención, reducción y neutralización de la degradación del medio marino causada por actividades terrestres, basado en las Directrices de Montreal.

5. Los marcos regionales y nacionales, según proceda, dentro de una estrategia coherente, como mecanismos para la aplicación efectiva del programa de acción.

6. Medios de cooperación internacional para evitar, reducir y neutralizar la degradación del medio marino por actividades terrestres.

7. Manera de facilitar el intercambio de información sobre focos terrestres de degradación marina, especialmente entre países vecinos.

8. Integración de los componentes del desarrollo en la estrategia y en el programa de acción.

9. Las diferencias entre países desarrollados y países en desarrollo por lo que se refiere a capacidades, recursos humanos, tecnología y situación financiera.

10. Los adecuados instrumentos económicos y de regulación para modificar las actividades industriales, agrícolas y otras de desarrollo que produzcan, como emisiones, subproductos o residuos, contaminantes en potencia u otras actividades que degraden el medio marino.

3/24. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

1. Se congratuló del informe del Secretario General de la Conferencia sobre la protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce (A/CONF.151/PC/73) y de las posibilidades de acción para el Programa 21 sobre los recursos de agua dulce (A/CONF.151/PC/42/Add.7);

2. Pidió al Secretario General de la Conferencia que le presentara en su cuarto período de sesiones, para un ulterior examen, el documento A/CONF.151/PC/WG.II/L.17 en la forma revisada durante las consultas oficiosas en el tercer período de sesiones;

3. Pidió al Secretario General de la Conferencia que le presentara para su examen en el cuarto período de sesiones el texto revisado de las posibilidades de acción para el Programa 21 sobre recursos de agua dulce, habida cuenta, entre otras cosas, de la resolución 44/228 de la Asamblea General, de las decisiones pertinentes adoptadas en el tercer período de sesiones, incluido el formato del Programa 21 y los medios de aplicación recogidos en el documento A/CONF.151/PC/L.49;

4. Pidió al Secretario General que remita el documento A/CONF.151/PC/WG.II/L.17, en su forma revisada durante el tercer período de sesiones, a la Conferencia Internacional sobre Recursos Hídricos y el Medio Ambiente que se celebrará en Dublín con la asistencia de expertos designados por los gobiernos;

5. Instó a la Conferencia Internacional sobre Recursos Hídricos y el Medio Ambiente a que, recordando la decisión 2/20 del propio Comité Preparatorio:

a) Examinara ese material prestando especial atención a los mecanismos de ejecución, a los objetivos de programa y a la estimación de costos;

b) Determinara las opciones para unos mecanismos adecuados a fin de poner en ejecución y coordinar los programas;

c) Determinara las opciones para una mejor coordinación y cooperación en lo relativo a la ordenación de los recursos hídricos a nivel local, nacional, regional y mundial;

d) Presentara el informe sobre los resultados de la reunión al Secretario General de la Conferencia antes del cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio;

6. Invitó al Comité Directivo Interorganismos de la Conferencia a que armonizara los temas de los grupos de trabajo de esa Conferencia con las áreas de programas del Programa 21;

7. Instó a las organizaciones miembros del Grupo Intersecretarías sobre Recursos Hídricos del Comité Administrativo de Coordinación, y a los gobiernos, a que, en vista de la grave situación financiera, contribuyan generosamente a la preparación y a la organización de la Conferencia;

8. Pidió al Secretario General de la Conferencia que presentara los resultados del cuarto período de sesiones, junto con una nota que señalara las referencias cruzadas entre esos resultados y las posibilidades de acción revisadas para el Programa 21.

3/23. Gestión ecológicamente idónea de los desechos, especialmente de los desechos peligrosos, y de los productos químicos tóxicos, y prevención del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

1. Acogió con beneplácito los informes del Secretario General de la Conferencia sobre la Gestión Económicamente Idónea de los Desechos, especialmente de los Desechos Peligrosos, y de los Productos Químicos Tóxicos, y Prevención del Tráfico Internacional Ilícito de Productos y Desechos Tóxicos y Peligrosos (A/CONF.151/PC/74, A/CONF.151/PC/75, A/CONF.151/PC/76, A/CONF.151/PC/88) y las Posibilidades de acción para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/42/Add.8 a 10);

2. Pidió al Secretario General de la Conferencia que sometiera a su consideración en su cuarto período de sesiones, documentos A/CONF.151/PC/WG.II/L.19 y Add.1 a 3, en su forma revisada, durante las consultas oficiosas en el tercer período de sesiones;

3. Pidió al Secretario General de la Conferencia que presentara al Comité Preparatorio, para su examen en el cuarto período de sesiones, el texto revisado de las posibilidades de acción para el Programa 21, en particular para la prevención, la reducción al mínimo y la gestión de los desechos peligrosos, indicando el origen de las propuestas, cuando reflejen los resultados de reuniones de expertos y teniendo en cuenta:

a) Los debates y las decisiones pertinentes adoptadas en el presente período de sesiones, incluyendo el formato del Programa 21 y los medios de aplicación recogidos en el documento A/CONF.151/PC/L.49;

b) Los resultados de la reunión especial, convocada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de expertos designados por los gobiernos, que debe examinar el proyecto de elementos de una posible estrategia internacional y de un programa de acción, que incluya directrices técnicas para una gestión ecológicamente idónea de los residuos peligrosos, cuya celebración está prevista antes de fines de 1991;

c) Los resultados de la reunión especial de expertos designados por los gobiernos, que convocará el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, junto con el Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas para examinar las propuestas de un mecanismo intergubernamental de evaluación de riesgo y gestión de productos químicos, y que ha de celebrarse en Londres a mediados de diciembre de 1991.

3/24. Programa provisional del cuarto período de sesiones,
del Grupo de Trabajo II

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobó el siguiente programa provisional para el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo II:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras, y protección, aprovechamiento racional y desarrollo de sus recursos vivos.
3. Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce.
4. Gestión ecológicamente idónea de los desechos, especialmente de los desechos peligrosos, y de los productos químicos, tóxicos, y prevención del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos:
 - a) Gestión ecológicamente idónea de los desechos peligrosos;
 - b) Gestión ecológicamente idónea de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas servidas;
 - c) Gestión ecológicamente idónea de los desechos radiactivos;
 - d) Gestión ecológicamente idónea de los productos químicos tóxicos;
 - e) Prevención del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos.
5. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo II.

3/25. Examen de los acuerdos e instrumentos existentes y criterios para su evaluación

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

a) Tomó nota del informe de la secretaría sobre el examen de los acuerdos e instrumentos existentes y criterios para su evaluación (A/CONF.151/PC/77);

b) Acojió con satisfacción el resultado previsto de su trabajo sobre este tema del programa, que se refleja en el anexo I infra;

c) Pidió al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que compilara la información necesaria de antecedentes de conformidad con los criterios propuestos para evaluar la eficacia de los acuerdos e instrumentos existentes (anexo II) sobre la base de una lista revisada de esos acuerdos e instrumentos (anexo III) en colaboración con las secretarías internacionales o los correspondientes depositarios, según el caso.

ANEXO I

Resultados esperados

De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo III preparará una lista anotada de los acuerdos y los instrumentos jurídicos internacionales existentes en la esfera del medio ambiente, describirá su propósito y alcance, evaluará su eficacia, y examinará las posibles esferas de ulterior desarrollo del derecho internacional del medio ambiente, a la luz de la necesidad de concordar el medio ambiente y el desarrollo, y teniendo especialmente en cuenta las necesidades y preocupaciones especiales de los países en desarrollo.

Las esferas que podrían examinarse en el contexto del Programa 21 son las siguientes:

a) Prioridades en la futura elaboración de normas jurídicas a nivel adecuado, teniendo en cuenta las preocupaciones relativas al medio ambiente y al desarrollo;

b) Medidas para promover y apoyar la participación efectiva de los países en desarrollo en la negociación y aplicación de los acuerdos o instrumentos internacionales, en particular la asistencia técnica y financiera y otros mecanismos disponibles para este fin;

c) Medidas para la aplicación y cumplimiento efectivos, la evaluación regular, y el examen y ajuste oportunos de los acuerdos o instrumentos por las partes interesadas;

d) Medidas para aumentar la eficacia de las instituciones y procedimientos previstos para la aplicación de los acuerdos e instrumentos;

e) Medidas para la resolución y prevención de conflictos, en particular los posibles conflictos entre los acuerdos o instrumentos comerciales y los acuerdos o instrumentos en materia de medio ambiente y desarrollo, asegurando también que tales acuerdos e instrumentos se refuercen entre sí.

ANEXO II

Criterios para evaluar la efectividad de los actuales acuerdos o instrumentos

(Es posible que alguno de los criterios enumerados no sea aplicable a todos los acuerdos e instrumentos que han de evaluarse.)

A. Objetivos y realizaciones

1. ¿Cuáles son los objetivos básicos enunciados en los acuerdos e instrumentos internacionales evaluados, y en qué forma se refieren esos objetivos a la integración efectiva del medio ambiente y el desarrollo?
2. En el caso de los acuerdos e instrumentos regionales, ¿cuál es su relación actual y posible con la protección al medio ambiente mundial y el desarrollo sostenible?
3. ¿Tienen en cuenta estos acuerdos e instrumentos las especiales circunstancias de los países en desarrollo?
4. ¿En qué medida se han cumplido los objetivos fundamentales (relativos al medio ambiente/desarrollo) establecidos en los acuerdos e instrumentos internacionales?, y ¿cómo se miden los logros conseguidos?

B. Participación

5. ¿Es limitada o abierta?
6. ¿Son posibles las reservas? y ¿hasta qué punto se han utilizado?
7. ¿Cuál es la distribución geográfica actual de las partes en los acuerdos o instrumentos actuales sobre el medio ambiente, especialmente por lo que se refiere a los países en desarrollo?
8. ¿Cuál es la mayor participación hasta ahora de los países en desarrollo en la negociación y redacción de estos acuerdos o instrumentos y en las actividades y las reuniones en relación con el programa organizadas en virtud de estos acuerdos e instrumentos?
9. ¿Qué incentivos existen (por ejemplo, ventajas financieras, comerciales, tecnológicas) para fomentar la participación de los países en desarrollo y facilitar la aplicación por estos países?

10. ¿Qué medidas se han adoptado para promover y apoyar la participación efectiva de los países en desarrollo en la negociación y la aplicación de los acuerdos o instrumentos internacionales, con inclusión de la asistencia técnica y financiera y otros mecanismos disponibles para estos efectos?
11. ¿Qué factores influyeron en la participación, especialmente en los países en desarrollo, en el acuerdo o instrumento? por ejemplo:
- a) Los recursos financieros necesarios y disponibles para la participación en el acuerdo o instrumento;
 - b) La asistencia técnica necesaria y disponible para la participación en el acuerdo o instrumento;
 - c) La asistencia científica necesaria y disponible para la participación en el acuerdo o instrumento;
 - d) La información sobre el (funcionamiento del) acuerdo o instrumento a los gobiernos, parlamentos, prensa, organizaciones no gubernamentales, industrias y el público en general;
 - e) La función de los parlamentos, la prensa, las organizaciones no gubernamentales, las industrias y la opinión pública en general;
 - f) La existencia de reservas.

C. Aplicación

12. ¿En qué medida la aplicación de los acuerdos o instrumentos se ha visto limitada o acelerada por disposiciones relativas a su entrada en vigor?
13. ¿Cuáles son las obligaciones que estos acuerdos e instrumentos imponen a las partes? y ¿cómo se supervisa y mide el cumplimiento de estas obligaciones por las partes?
14. ¿Cómo informan las partes sobre los resultados obtenidos en la aplicación de los acuerdos e instrumentos?, y ¿hasta qué punto han cumplido con sus obligaciones de información?
15. ¿Cuáles son los requisitos específicos (caso de existir) del suministro de datos y de la revelación de datos?, y ¿hasta qué punto las partes los han cumplido?
16. ¿Qué posibilidad existe de fomentar el cumplimiento y de seguir el no cumplimiento?, y ¿en qué medida se han utilizado?
17. ¿De qué mecanismos se dispone para resolver las controversias en materia de aplicación, y hasta qué punto han sido utilizados?
18. ¿Qué factores influyeron en la aplicación?, por ejemplo:
- a) Los recursos financieros necesarios y disponibles para la aplicación del acuerdo o instrumento;

b) La asistencia técnica necesaria y disponible para la aplicación del acuerdo o instrumento;

c) La asistencia científica necesaria y disponible para aplicación del acuerdo o instrumento;

d) La información sobre el (funcionamiento del) acuerdo o instrumento a los gobiernos, parlamentos, prensa, organizaciones no gubernamentales, industrias y el público en general;

e) La función de los parlamentos, prensa, organizaciones no gubernamentales, industrias y la opinión pública en general;

f) Los órganos internacionales de supervisión o ejecución;

g) La obligación de informar sobre el cumplimiento y/o facilitar y revelar información;

h) Los procedimientos de no conformidad y los procedimientos para la solución de controversias (incluidos los procedimientos de determinación de hechos).

D. Información

19. ¿En qué forma y en qué idiomas se publican y difunden los textos de los acuerdos e instrumentos existentes?
20. ¿Cómo se hace llegar la información relativa al funcionamiento y aplicación de los acuerdos e instrumentos internacionales a los gobiernos, las industrias interesadas y el público en general?
21. ¿De qué nuevos materiales se dispone para facilitar orientación sobre la aplicación de acuerdos e instrumentos internacionales a nivel nacional?
22. ¿En qué medida se utiliza la anterior información en los programas de capacitación y educación internacionales y nacionales?

E. Funcionamiento, revisión y modificación

23. ¿Cuáles son las disposiciones institucionales relativas a la administración internacional de los acuerdos e instrumentos existentes?
24. ¿A cuánto se eleva el costo anual (1990) de la administración internacional (secretaría, reuniones, programas) de los acuerdos e instrumentos?, y ¿cómo se financian?
25. ¿Cuáles son las principales ventajas y los principales costos de la participación nacional en los acuerdos e instrumentos existentes? y ¿qué posibilidades existen de reducir los costos de participación de los países en desarrollo?

26. ¿Qué mecanismos existen para asegurar que se tengan en cuenta los conocimientos científicos y las sugerencias en las decisiones de determinación de política en el marco de estos acuerdos e instrumentos?
27. ¿De qué forma aseguran estas disposiciones y mecanismos la participación efectiva de a) las autoridades nacionales, especialmente de los países en desarrollo; y b) los participantes no gubernamentales, incluidas las industrias interesadas y las medidas científicas?
28. ¿Qué mecanismos existen para revisar y modificar periódicamente los acuerdos e instrumentos internacionales para que satisfagan nuevas necesidades? y ¿en qué medida se han utilizado?

F. Programación de la codificación

29. ¿Qué nuevos proyectos de acuerdos e instrumentos o de revisión de los existentes en la esfera del medio ambiente se preparan o negocian en la actualidad?
30. ¿En qué medida y a través de qué mecanismos se coordinan los proyectos con los trabajos conexos relacionados con otros acuerdos e instrumentos?
31. ¿Qué lagunas subsisten que hayan de colmar las disposiciones legales?
32. ¿En qué medida contribuyen los mecanismos que no son los acuerdos o instrumentos formales al desarrollo del derecho internacional en la esfera del medio ambiente?

ANEXO III

Revisión de la lista de acuerdos e instrumentos
contenida en el documento A/CONF.151/PC/77

1. En la sección A, téngase en cuenta la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982 y añádase el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea (CEE) de 1957 (revisado por el Acta Única Europea de 1986) con referencia a los acuerdos, decisiones, directrices y reglamentos de la CEE relacionados con el medio ambiente.
2. Inclúyase una evaluación de las relaciones existentes entre los acuerdos o instrumentos actuales en la esfera del medio ambiente y los acuerdos comerciales internacionales pertinentes y otros acuerdos o instrumentos relacionados con el desarrollo, habida cuenta de la Declaración sobre la cooperación económica internacional de la Asamblea General, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y los progresos realizados en la preparación de un Código de Conducta para las Empresas Transnacionales.

3. En la sección B, inclúyanse ejemplos representativos de acuerdos o instrumentos bilaterales pertinentes relativos a los recursos nacionales compartidos y la protección y mejora del medio ambiente.
4. En la sección C, inclúyanse los acuerdos e instrumentos relacionados con el medio ambiente relativos al espacio ultraterrestre.
5. En la sección E, suprimanse los Nos. 65 y 67 y añádase la Convención sobre la prohibición de la pesca con redes de enmalle y deriva en el Pacífico meridional, de 1989, y protocolos conexos.
6. En la sección F, corriójase el título en francés del No. 84.
7. Ordénense de nuevo los Nos. 32, 35, 42, 83, 86, 87, 88 y 91 en una nueva sección sobre "responsabilidad por daños".

3/26. Principios sobre los derechos y obligaciones generales

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

a) Tomó nota del documento A/CONF.151/PC/78 y de los documentos presentados por las delegaciones (A/CONF.151/PC/WG.III/CRP.8, A/CONF.151/PC/83, A/CONF.151/PC/WG.III/L.5, A/CONF.151/PC/WG.III/L.6, A/CONF.151/PC/WG.III/L.16 y A/CONF.151/PC/WG.III/L.17);

b) Decidió examinar y adoptar las medidas adecuadas respecto al documento A/CONF.151/PC/WG.III/L.6 en su cuarto período de sesiones;

c) Decidió también utilizar, como base para el debate en el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio, las iniciativas y propuestas incluidas en los documentos antes mencionados, en combinación con las propuestas de las delegaciones incluidas en el documento A/CONF.151/PC/WG.III/L.8 y Add.1, sin perjuicio de otras aportaciones o propuestas que pudieren presentar las delegaciones nacionales o los grupos regionales, después del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio;

d) Pidió al Secretario General de la Conferencia que actualizara el documento A/CONF.151/PC/WG.III/L.8 de suerte que incluyera todas las propuestas de las delegaciones y reflejara con exactitud el estado de los debates al respecto al concluir su tercer período de sesiones como preparación para ulteriores debates en el cuarto período de sesiones de ese Comité Preparatorio. (Posteriormente se distribuyó el documento actualizado con la signatura A/CONF.151/PC/WG.III/L.8/Rev.1.)

3/27. Instrumentos jurídicos sobre las aguas transfronterizas

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, habiendo tomado nota del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos acerca de la elaboración de instrumentos jurídicos

sobre las aguas transfronterizas (A/CONF.151/PC/79) y habida cuenta de la necesidad de tomar en consideración los nuevos progresos realizados en esta materia en la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y en la Comisión Económica para Europa, así como los resultados de la Conferencia Internacional sobre los Recursos Hídricos y el Medio Ambiente, decidió examinar esta cuestión con ocasión del debate sobre el tema 2 del programa del Grupo de Trabajo III en su cuarto período de sesiones.

3/28. Controversias relativas al medio ambiente:
prevención y arreglo

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia, recordando la resolución 44/228 de la Asamblea General relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en particular el apartado w) del párrafo 15, en cuya virtud la Conferencia debería evaluar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia en la prevención y el arreglo de controversias en la esfera del medio ambiente y recomendar medidas en esa esfera, respetando al mismo tiempo los acuerdos bilaterales e internacionales vigentes que prevén el arreglo de tales controversias, teniendo presente la relación recíproca entre las políticas del medio ambiente, las estrategias del desarrollo y la cooperación pacífica para alcanzar un desarrollo mundial sostenible, recordando el Principio 21 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en junio de 1972, y tomando nota de las propuestas contenidas en los documentos A/CONF.151/PC/L.29 de 22 de marzo de 1991 y A/CONF.151/PC/WG.III/L.1,

1. Decidió dedicar una o dos de las sesiones en que el Grupo de Trabajo III examine el tema 2 del programa en el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio al apartado w) del párrafo 15 de la resolución 44/228 de la Asamblea General;

2. Pidió a la secretaría que, al evaluar los acuerdos internacionales, en la preparación del cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio, preste especial atención al mandato conferido por la Asamblea General en virtud del apartado w) del párrafo 15 de su resolución 44/228.

3/29. Instituciones

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

a) Tomó nota de los informes sobre la marcha de los trabajos acerca de las instituciones presentados por el Secretario General de la Conferencia (A/CONF.151/PC/36, A/CONF.151/PC/80 y Corr.1) y de las observaciones al respecto;

b) Pidió al Secretario General de la Conferencia que preparara una compilación actualizada de las propuestas sobre instituciones hechas durante el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, comprendidas las formuladas en los Grupos de Trabajo I y II y el Pleno, así como las

observaciones pertinentes contenidas en los informes nacionales y emanadas de las conferencias preparatorias regionales, centrándose en las opciones para la acción.

3/30. Programa provisional del tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo III

En su 54a. sesión, celebrada el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobó el siguiente programa provisional para el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo III:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Examen de los acuerdos e instrumentos existentes y su seguimiento.
3. Principios sobre derechos y obligaciones generales.
4. Otras cuestiones jurídicas, institucionales y conexas, así como aspectos jurídicos e institucionales de cuestiones intersectoriales, incluidas las remitidas al Grupo de Trabajo III por el Grupo de Trabajo I, el Grupo de Trabajo II y el pleno del Comité Preparatorio.
5. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.

3/31. Organización de los trabajos del cuarto período de sesiones

En su 54a. sesión, el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, habiendo examinado la cuestión de las disposiciones para su cuarto período de sesiones, decidió:

- a) Que su cuarto período de sesiones fuera designado como período de sesiones de negociación. En consecuencia, no se celebrarían debates generales sobre cuestiones ni informes. Las deliberaciones se centrarían en propuestas y textos de negociación;
- b) Que la mayor parte de la labor del período de sesiones se realizara mediante consultas oficiosas con servicios de interpretación;
- c) Que el Pleno se reuniera durante todo el período de sesiones. Empezaría a partir de la primera semana a estudiar las cuestiones intersectoriales, empezando con los recursos financieros y la transferencia de tecnología, y que se dejara tiempo para la negociación de esas cuestiones con miras a llegar a un acuerdo final antes de que terminara el período de sesiones;
- d) Que los Grupos de Trabajo I y II empezasen sus reuniones a partir de la segunda semana;

e) Que los Grupos de Trabajo I y II empezase su labor a partir de la primera semana para examinar la Carta de la Tierra/Declaración de Rio de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la cuestión de las instituciones;

f) Que la secretaría distribuyese la documentación en todos los idiomas oficiales seis semanas antes de la apertura del período de sesiones;

g) Que las delegaciones tratasen de presentar documentos de posición antes de que se iniciase el período de sesiones;

h) Que durante el período de sesiones, la única documentación que se tramitase fueran las propuestas oficiales de las delegaciones presentadas en la forma habitual y las revisiones de textos para las negociaciones. Se fijaría una fecha límite a principios del período de sesiones para la presentación de todos los proyectos de propuesta relativos a todos los temas;

i) Que se procurase respetar estrictamente el programa de trabajo del cuarto período de sesiones una vez aprobado;

j) Pedir a la Asamblea General que apruebe las fechas del 2 de marzo al 3 de abril de 1992 para su cuarto período de sesiones en Nueva York;

k) Pedir a la Asamblea General que le permita celebrar hasta seis sesiones por día. Por norma general, celebrará dos sesiones por la mañana y dos por la tarde, de lunes a viernes, y dos sesiones el sábado por la mañana.

3/32. Programa provisional para el cuarto período de sesiones

En su 54a. sesión, el 4 de septiembre de 1991, el Comité Preparatorio aprobó el siguiente programa provisional para el cuarto período de sesiones:

1. **Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.**
2. **Preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sobre la base de la resolución 44/228 de la Asamblea General y habida cuenta de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea:**
 - a) **Actividades de la secretaría de la Conferencia;**
 - b) **Medidas recientes de los órganos intergubernamentales y otros órganos pertinentes para el proceso preparatorio;**
 - c) **Cuestiones intersectoriales;**
 - d) **Informes de los Grupos de Trabajo.**
3. **Aprobación del informe del Comité Preparatorio de la Conferencia.**

Anexo II

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO I

Relator en funciones: Sr. Shinichi ISASHIKI (Japón)

I. CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Organización del período de sesiones

1. El Grupo de Trabajo I celebró 16 sesiones (de la 29a. a la 44a.) entre el 12 de agosto y el 3 de septiembre de 1991.

B. Mesa del Grupo de Trabajo

2. La Mesa del Grupo de Trabajo, elegida en las sesiones primera y segunda, quedó constituida como sigue:

Presidente: Bo Kjellen (Suecia)

Vicepresidentes: Shinichi Isashiki (Japón)

Charles A. Liburd (Guyana)

Mohamed Mahmoud Ould El Ghaouth (Mauritania)

Relator: Gantcho Gantchev (Bulgaria)

3. En la 39a. sesión, celebrada el 20 de agosto, se puso en conocimiento del Grupo de Trabajo que, debido a la ausencia del Relator, Sr. Gantcho Gantchev (Bulgaria), en el tercer período de sesiones, el Vicepresidente del Grupo de Trabajo Sr. Shinichi Isashiki (Japón) actuaría también de Relator para el período de sesiones.

C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

4. En su 29a. sesión, celebrada el 12 de agosto, el Grupo de Trabajo aprobó su programa, que figuraba en la sección II del documento A/CONF.151/PC/39. El programa era el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

2. Protección de la atmósfera:

a) Cambios climáticos;

b) Agotamiento de la capa de ozono;

c) Contaminación atmosférica transfronteriza.

3. Recursos de tierras:
 - a) Deforestación;
 - b) Empobrecimiento de los suelos;
 - c) Desertificación y sequía.
4. Conservación de la diversidad biológica.
5. Gestión ambientalmente racional de la biotecnología.
6. Programa provisional del cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo.
7. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.

D. Documentación

5. El Grupo de Trabajo tuvo a la vista los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la protección de la atmósfera: posibilidades para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/42/Add.1);
 - b) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre protección y gestión de los recursos de tierras: opciones para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/42/Add.2);
 - c) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre conservación y desarrollo de los bosques: posibilidades de acción para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/42/Add.3);
 - d) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre conservación de la diversidad biológica: posibilidades de acción para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/42/Add.4);
 - e) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre biotecnología: posibilidades de acción para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/42/Add.5);
 - f) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre protección de la atmósfera: cambios climáticos (A/CONF.151/PC/57);
 - g) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre protección de la atmósfera: agotamiento del ozono (A/CONF.151/PC/58);
 - h) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre protección de la atmósfera: contaminación atmosférica transfronteriza (A/CONF.151/PC/59);
 - i) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre protección de la atmósfera: cuestiones sectoriales (A/CONF.151/PC/60);

- j) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre protección y ordenación de los recursos de tierras: agricultura, medio ambiente y desarrollo (A/CONF.151/PC/61);
- k) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre protección y ordenación de los recursos de tierras: lucha contra la desertificación y la sequía (A/CONF.151/PC/62);
- l) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre protección y ordenación de los recursos de tierras: elementos de un enfoque integrado (A/CONF.151/PC/63);
- m) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre conservación y desarrollo de los bosques (A/CONF.151/PC/64);
- n) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre conservación y aprovechamiento de los bosques: principios orientadores para un consenso sobre los bosques (A/CONF.151/PC/65);
- o) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre conservación de la diversidad biológica: antecedentes y cuestiones (A/CONF.151/PC/66);
- p) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre gestión ecológicamente racional de la biotecnología: antecedentes y cuestiones (A/CONF.151/PC/67);
- q) Nota de la secretaría sobre la propuesta organización de los trabajos: (A/CONF.151/PC/WG.I/L.19);
- r) Propuesta de principios aplicables a los bosques presentada por los Estados Unidos de América (A/CONF.151/PC/WG.I/L.20);
- s) Proyecto de decisión propuesto por el Presidente sobre la protección de la atmósfera (A/CONF.151/PC/WG.I/L.21 y Rev.1, Rev.1/Corr.1 y Rev.2);
- t) Propuesta presentada por Ghana a/ sobre una declaración autorizada, jurídicamente no vinculante, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, conservación y desarrollo de todos los tipos de bosques (A/CONF.151/PC/L.22);
- u) Propuesta presentada por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela sobre un programa de ordenamiento y conservación de las cuencas hidrográficas en áreas de montaña (A/CONF.151/PC/WG.I/L.23);
- v) Propuesta presentada por el Canadá sobre principios de referencia hacia un consenso universal para la conservación y el desarrollo sostenible de todo tipo de bosques en todo el mundo (A/CONF.151/PC/WG.I/L.24);
- w) Propuesta presentada por el Presidente sobre la protección de la atmósfera: posibilidades de acción para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/WG.I/L.25 y Rev.1 y Corr.1 y Rev.2) B/;

- x) Propuesta presentada por Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela sobre un programa para la generación y transferencia de biotecnologías y su uso sustentable en los países en desarrollo (A/CONF.151/PC/WG.I/L.26);
- y) Proyecto de informe del Grupo de Trabajo I (A/CONF.151/PC/WG.I/L.27);
- z) Resumen y propuestas de acción del Presidente en materia de conservación de la diversidad biológica: posibilidades para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/WG.I/L.28*) b/;
- aa) Resumen y propuestas de acción del Presidente en materia de recursos de las tierras: desertificación y sequía (A/CONF.151/PC/WG.I/L.29) b/;
- bb) Resumen y propuestas de acción del Presidente en materia de gestión ambientalmente idónea de la biotecnología: posibilidades para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/WG.I/L.30*) b/;
- cc) Documento de posición presentado por Finlandia sobre las cuestiones forestales del Programa 21 (A/CONF.151/PC/WG.I/L.31);
- dd) Declaración de principios presentada por los Países Bajos c/ sobre las cuestiones forestales en el Programa 21 (A/CONF.151/PC/WG.I/L.32);
- ee) Decisión propuesta por el Presidente sobre la protección de la atmósfera: decisiones sobre el Programa 21 (A/CONF.151/PC/WG.I/L.33 y Rev.1);
- ff) Proyecto de decisión presentado por el Presidente sobre los recursos de tierras (A/CONF.151/PC/WG.I/L.34 y Corr.1 y Rev.1);
- gg) Proyecto de decisión presentado por el Presidente sobre los bosques (A/CONF.151/PC/WG.I/L.35 y Rev.1);
- hh) Proyecto de decisión presentado por el Presidente sobre la desertificación y la sequía (A/CONF.151/PC/WG.I/L.36 y Rev.1);
- ii) Proyecto de decisión propuesto por el Presidente sobre la conservación de la diversidad biológica: posibilidades de acción para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/WG.I/L.37 y Rev.1);
- jj) Proyecto de decisión propuesto por el Presidente sobre la gestión ambientalmente idónea de la biotecnología: posibilidades de acción para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/WG.I/L.38 y Rev.1);
- kk) Nota de la Secretaría sobre una gestión ecológicamente racional de la biotecnología (A/CONF.151/PC/WG.I/CRP.10);
- ll) Resumen y propuestas para la acción presentadas por el Presidente sobre protección de la atmósfera: posibilidades de acción para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/WG.I/CRP.11) b/;

- mm) Resumen del Presidente y actividades propuestas sobre protección y gestión de los recursos de tierras: opciones para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/WG.I/CRP.12 y Rev.1) b/;
- nn) Resumen y propuestas de acción del Presidente sobre conservación y desarrollo de los bosques (A/CONF.151/PC/WG.I/CRP.13);
- oo) Borrador relativo a los debates del Grupo de Contacto presentado por el Vicepresidente, Sr. Charles A. Liburd (Guyana) (A/CONF.151/PC/WG.I/CRP.14 y Rev.1) b/.

6. En el anexo V del informe del Comité Preparatorio figura una lista completa de los documentos.

II. PROTECCION DE LA ATMOSFERA

A. Cambios climáticos

7. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión de los cambios climáticos (tema 2 a) del programa) en sus sesiones 29a. a 33a., celebradas del 12 al 14 de agosto.

8. En la 29a. sesión, celebrada el 12 de agosto, el representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo hizo una declaración introductoria. El Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención General sobre los Cambios Climáticos hizo una declaración. Hicieron declaraciones los representantes de Argelia, los Estados Unidos de América, Kuwait, los Países Bajos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Europea), Kenya, Malasia, Malta, Túnez, el Pakistán, la República Centroafricana, el Senegal, Sri Lanka, Myanmar, Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), Egipto y Fiji. También hizo una declaración el representante de GLOBE (Global Legislators for a Balanced Environment), organización no gubernamental acreditada ante el Comité Preparatorio.

9. En la 30a. sesión, celebrada el 12 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Filipinas, China, Austria, Noruega, el Brasil y Marruecos. También hizo una declaración el Presidente del Grupo de Trabajo III del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos.

10. En la 31a. sesión, celebrada el 13 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Argelia, México, los Estados Unidos de América, Noruega, la República de Corea, Filipinas, Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, China, la Argentina, Nigeria, Suiza, Sri Lanka, la República Unida de Tanzania, Malasia, Venezuela, Dinamarca, Chile, Myanmar, Kuwait, el Canadá y Colombia.

11. En la 32a. sesión, el 13 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Austria, Marruecos, Rumania, Alemania, el Camerún, la República Centroafricana, México, el Japón, Túnez, la India, la Arabia Saudita, Mauritania, el Brasil, Australia, el Pakistán, Etiopía, Francia, Noruega, Kenya, Yugoslavia, Nueva Zelanda, el Senegal, Suecia, la República de Corea, la República Unida de Tanzania y Kuwait. Hicieron

declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud. También hizo una declaración el representante del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales. Hicieron declaraciones asimismo los representantes de Energy Coalition y CAPE (Consortium for Action to Protect the Earth), organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Comité Preparatorio.

12. En la 33a. sesión, celebrada el 14 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización de Aviación Civil Internacional.

B. Agotamiento de la capa de ozono

13. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la capa de ozono (tema 2 b) del programa) en su 30a. sesión, celebrada el 12 de agosto, y escuchó una declaración introductoria del representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. También hicieron declaraciones los representantes de México, Kenya, la República de Corea, Nueva Zelandia, la República Centroafricana, Australia, el Chad, China, el Senegal, el Pakistán, Egipto y Malasia.

C. Contaminación atmosférica transfronteriza

14. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la contaminación atmosférica transfronteriza (tema 2 c) del programa) en su 30a. sesión, celebrada el 12 de agosto, y escuchó una declaración introductoria del representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. También hicieron declaraciones los representantes de Chile, el Pakistán, el Níger, Burkina Faso, Myanmar, Mauritania y el Brasil.

Protección de la atmósfera

15. En su 44a. sesión, el 3 de septiembre, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Protección de la atmósfera" (A/CONF.151/PC/WG.I/L.21/Rev.2), presentado por el Presidente.

16. Tras unas declaraciones de los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Pakistán, Argelia, Uganda, Italia y la Argentina, se revisó verbalmente el proyecto de decisión como sigue:

a) En la sección B, párrafo a), se suprimieron las palabras "de todas las delegaciones" antes de "en torno a la continuación del agotamiento", y se sustituyeron las palabras "expresa su satisfacción general con el trabajo en curso" por "se expresó satisfacción con el trabajo en curso";

b) Después del párrafo a) se añadió un nuevo párrafo redactado como sigue:

"b) Toma nota del informe del Secretario General de la Conferencia sobre la protección de la atmósfera: agotamiento del ozono (A/CONF.151/PC/56);"

c) En la sección C se añadió, antes del párrafo a), un nuevo párrafo redactado como sigue:

"a) Toma nota del informe del Secretario General de la Conferencia sobre la protección de la atmósfera: contaminación atmosférica transfronteriza (A/CONF.151/PC/59)".

17. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo recomendó el proyecto de decisión, tal como había sido revisado verbalmente, al Comité Preparatorio para que lo examinase más a fondo (véase el anexo I, decisión 3/13).

Posibilidades de acción para el Programa 21

18. En su 44a. sesión, el 3 de septiembre, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión (A/CONF.151/PC/WG.I/L.33/Rev.1), titulado "Protección de la atmósfera: decisiones sobre el Programa 21", presentado por el Presidente.

19. Tras unas declaraciones de los representantes de la India, el Gabón, Francia, la Arabia Saudita, Kuwait, el Chad, Djibouti, Italia, Australia, Guyana, Malasia, la Argentina, Malawi, Ghana, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda y Colombia, se revisó verbalmente el proyecto de decisión como sigue:

a) El título del proyecto se modificó para que dijese "Protección de la atmósfera: posibilidades de acción para el Programa 21";

b) En el apartado a) del párrafo 1 de la parte dispositiva, se substituyó la esfera de programa D, que decía "PROMOCION DEL DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES Y ECOLOGICAMENTE RACIONALES", por "PROMOCION DEL DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE ESPECIFICAMENTE SEGUROS Y ECOLOGICAMENTE RACIONALES";

c) Se substituyó la esfera de programa F, que decía "PROMOCION DE POLITICAS AGRICOLAS Y FORESTALES QUE NO TENGAN EFECTOS ADVERSOS SOBRE LA ATMOSFERA", por "PROMOCION DE UNA AGRICULTURA [Y DESARROLLO DE UNA SILVICULTURA] QUE NO TENGA [TENGAN] EFECTOS ADVERSOS SOBRE LA ATMOSFERA";

d) En el apartado b) del párrafo 1 de la parte dispositiva, se suprimieron las palabras "el examen de" que figuraban antes de "las propuestas" y se substituyeron las palabras "ha proporcionado una base" por "podrían ser una base";

e) En el párrafo 2 de la parte dispositiva, se substituyeron las palabras "el párrafo 1 c)" por "los apartados c) y d) del párrafo 1";

f) El párrafo 3 de la parte dispositiva, que decía:

"3. Pide animismo al Secretario General de la Conferencia que se identifiquen para cada esfera de programa los medios necesarios para su aplicación, de conformidad con la decisión general sobre el Programa 21"

fue sustituido por el texto siguiente:

"3. Pide al Secretario General de la Conferencia que incorpore en sus propuestas disposiciones sobre los medios necesarios para su aplicación, de conformidad con la decisión general del Comité Preparatorio sobre el Programa 21."

g) Al final de la parte dispositiva se añadió un nuevo párrafo redactado como sigue:

"4. Invita a los gobiernos a que presenten por escrito a la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo cualquier otra observación sobre el documento antes del 1° de octubre de 1991."

20. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión, tal como había sido revisado verbalmente, y lo recomendó al Comité Preparatorio para su aprobación (véase el anexo I, decisión 3/14).

Propuestas del Presidente

21. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí unas propuestas presentadas por el Presidente sobre la protección de la atmósfera: posibilidades de acción para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/WG.I/L.25 y Rev.1 y Corr.1 y Rev.2). El documento será publicado de nuevo como documento oficial del cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta las observaciones hechas durante las consultas oficiosas.

III. RECURSOS DE TIERRAS

A. Deforestación

22. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la deforestación (tema 3 a) del programa) en sus sesiones 33a. a 35a., celebrada los días 14 y 15 de agosto.

23. En la 33a. sesión, el 14 de agosto, el representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo hizo una declaración introductoria. Hicieron declaraciones los representantes de Tailandia, los Países Bajos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Europea), la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Indonesia, el Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, el Camerún, Malasia, Suecia, la India, Rumania, Nigeria, Fiji, la República Unida de Tanzania y el Brasil.

24. En la 34a. sesión, el 15 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Alemania, Myanmar, Noruega, la República Centroafricana, el Chad, Francia, el Senegal, Nueva Zelandia, Filipinas, Burkina Faso, México, China, el Pakistán, Australia, Sri Lanka, Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), el Perú, Finlandia, Zimbabue, el Ecuador, Kenya, Colombia, Venezuela, Austria, Gambia, Turquía, Chile, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Afganistán, Bolivia, Uganda y Guyana.

25. En la 35a. sesión, el 15 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Nicaragua (también en nombre de El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá), el Canadá, Colombia, Indonesia, la Argentina, la República Unida de Tanzania, Malasia, Australia, Nigeria, Gambia, los Estados Unidos de América, el Japón, la República de Corea, Suecia, Sri Lanka, Marruecos, Fiji, la India, Nueva Zelanda, Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), Dinamarca, el Brasil, Francia, Guinea-Bissau, el Pakistán, Tailandia y Rumania. Hicieron declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. También hicieron declaraciones los representantes de Internacional Amigos de la Tierra, Four Directions Council, Consortium for Action to Protect the Earth, la Asociación de las Comunidades de Pueblos Guaraníes, la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica, y el Instituto de Prehistoria, Antropología y Ecología, y de organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Comité Preparatorio.

Bosques

26. En su 44a. sesión, el 3 de septiembre, el Grupo de Trabajo aprobó un proyecto de decisión (A/CONF.151/PC/WG.I/L.35/Rev.1) titulado "Bosques", presentado por el Presidente, y lo recomendó al Comité Preparatorio para su aprobación (véase la decisión 3/15, en el anexo I).

Debates del Grupo de Contacto

27. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí un borrador relativo a los debates del Grupo de Contacto sobre la deforestación, presentado por el Vicepresidente del Grupo de Trabajo, Sr. Charles A. Liburd (Guyana), (A/CONF.151/PC/WG.I/CRP.14 y Rev.1). El documento será publicado de nuevo como documento oficial del cuarto período de sesiones teniendo en cuenta las observaciones hechas durante las consultas oficiosas.

B. Empobrecimiento de los suelos

28. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión del empobrecimiento de los suelos (tema 3 b) del programa) en sus sesiones 36a. y 37a., celebradas el 16 de agosto.

29. En la 36a. sesión, el 16 de agosto, el representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo hizo una declaración introductoria. Hicieron declaraciones los representantes de Suiza, Nepal, Indonesia, los Países Bajos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Europea), Italia, el Níger, Bhután, Etiopía, Guinea, Malasia, Túnez, el Canadá, los Estados Unidos de América, Venezuela, Argelia, el Pakistán, China, el Chad, Gambia, Zimbabwe, el Perú, Rumania, Nueva Zelanda, Burkina Faso y Noruega. Hicieron también declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y de la Universidad de las Naciones Unidas.

30. En la 37a sesión, el 16 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Marruecos, Arabia Saudita, Colombia, Australia, Nigeria, Lesotho, la India, el Brasil, Jamaica, Samoa, Haití, Bolivia, el Yemen, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uganda, Guyana, Barbados, Austria, México, Mauritania, Kenya, la República Unida de Tanzania, el Canadá, el Japón, Filipinas, los Estados Unidos de América, Nueva Zelanda, Burkina Faso, Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Senegal. Hizo una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. También hizo una declaración el representante del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Hizo una declaración asimismo el representante de la Federación Internacional de Productores Agrícolas, organización no gubernamental acreditada ante el Comité Preparatorio.

C. Desertificación y sequía

31. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la desertificación y la sequía (tema 3 c) del programa) en sus sesiones 42a. y 43a., celebradas el 22 de agosto.

32. En la 42a. sesión, el representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo hizo una declaración introductoria. Hicieron declaraciones los representantes del Senegal (en nombre de los Estados Africanos), Mauritania, Dinamarca (en nombre de los países nórdicos), Egipto, los Países Bajos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Europea), el Senegal, Burundi, los Estados Unidos de América, la República Unida de Tanzania, Lesotho (en nombre de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional) y Potoswana. El representante de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana hizo una declaración. También hizo una declaración el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

33. En la 43a. sesión, hicieron declaraciones los representantes de Benin, Etiopía, el Sudán, Fenya, Túnez, el Níger, Liberia, el Pakistán, Malí, Australia, el Chad, Alemania, Gambia, Marruecos, Guinea, la India, Francia, el Camerún, Nigeria y Burkina Faso. También hizo una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Desertificación y sequía

34. En su 44a. sesión, el 3 de septiembre, el Grupo de Trabajo aprobó un proyecto de decisión (A/CONF.151/PC/WG.I/L.36/Rev.1) titulado "Desertificación y sequía", presentado por el Presidente, y lo recomendó al Comité Preparatorio para su aprobación (véase la decisión 3/16, en el anexo I).

Propuestas del Presidente

35. El Grupo de Trabajo tuvo también ante sí un documento del Presidente que contenía un resumen y propuestas para la acción en materia de recursos de las tierras: Desertificación y sequía (A/CONF.151/PC/WG.I/L.39). El documento será publicado de nuevo como documento oficial del cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta las observaciones hechas durante las consultas oficiosas.

Recursos de tierras

36. En su 44a. sesión, el 3 de septiembre, el Grupo de Trabajo aprobó un proyecto de decisión (A/CONF.151/PC/WG.I/L.34/Rev.1) titulado "Recursos de tierras", presentado por el Presidente, y lo recomendó al Comité Preparatorio para su aprobación (véase el anexo I, decisión 3/17).

Propuestas del Presidente

37. El Grupo de Trabajo tuvo también ante sí un documento del Presidente que contenía un resumen y actividades propuestas en materia de protección y gestión de los recursos de tierras (A/CONF.151/PC/WG.I/CRP.12 y Rev.1). El documento será publicado de nuevo como documento oficial del cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta las observaciones hechas durante las consultas oficinas.

IV. CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA

38. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la conservación de la diversidad biológica (tema 4 del programa) en sus sesiones 38a. a 40a. celebradas los días 20 y 21 de agosto.

39. En la 38a. sesión, el 20 de agosto, el representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo hizo una declaración introductoria. También hizo una declaración el Presidente del proceso negociador sobre diversidad biológica.

40. En la 39a. sesión, el 20 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Indonesia, los Países Bajos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Europea), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Níger, Nepal, Botswana, Bolivia, el Brasil, Filipinas, Suecia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Unida de Tanzania, México, Australia, Colombia, Nepal, Malasia, Malí, el Japón, los Estados Unidos de América, Finlandia, Burkina Faso, Etiopía, Chile, Venezuela, Myanmar, Nueva Zelandia y la India. También hizo una declaración el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

41. En la 40a. sesión, celebrada el 21 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Kenya, Costa Rica, Fiji, Sri Lanka, China, el Pakistán, el Canadá, Haití, Guinea, Uganda, Guyana, la República Centroafricana, el Chad, Ghana, Austria, las Islas Salomón, Cuba, Noruega, el Perú, Suriname, el Yemen, el Gabón y Tailandia. Hicieron declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Hicieron también declaraciones los representantes de Keystone Center, el Instituto Mundial de Recursos, Global Coral Reef Alliance, el Comité Nacional de los Países Bajos para la UICN, Third World Network, Four Directions Council, Global Futures Network, International Board for Plant Genetic Resources y Global International, organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Comité Preparatorio.

Posibilidades de acción para el Programa 21

42. En su 44a. sesión, el 3 de septiembre, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión (A/CONF.151/PC/WG.I/L.37/Rev.1) titulado "Conservación de la diversidad biológica: posibilidades de acción para el Programa 21", presentado por el Presidente.

43. Tras unas declaraciones de los representantes de la India, Kenya, Bulgaria y el Pakistán, se revisó el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de decisión suprimiendo las palabras "la cuestión de" antes de "la relación entre" y sustituyendo las palabras "Conviene en examinar de nuevo" por "Convino en examinar con más detalle".

44. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión, tal como había sido revisado verbalmente, y lo recomendó al Comité Preparatorio para su aprobación (véase la decisión 3/18, en el anexo I).

Propuestas del Presidente

45. El Grupo de Trabajo tuvo también ante sí un documento del Presidente que contenía un resumen y propuestas de acción en materia de conservación de la diversidad biológica: posibilidades para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/WG.I/L.28*). El documento será publicado de nuevo como documento oficial del cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta las observaciones hechas durante las consultas oficiosas.

V. GESTION AMBIENTALMENTE RACIONAL DE LA BIOTECNOLOGIA

46. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la gestión ambientalmente racional de la biotecnología (tema 5 del programa) en sus sesiones 40a. a 42a., celebradas los días 21 y 22 de agosto.

47. En la 40a. sesión, celebrada el 21 de agosto, el representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo hizo una declaración introductoria.

48. En la 41a. sesión, celebrada el 22 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Egipto, el Perú, México, los Países Bajos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Europea), la India, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Nicaragua (también en nombre de Costa Rica y El Salvador), Nueva Zelandia, Australia, Alemania, la República Unida de Tanzania, Colombia, Suecia, el Brasil, China, Etiopía, Venezuela, Zimbabwe, el Chad, Gambia, Malasia, el Canadá, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Pakistán, Noruega, el Camerún, Tailandia y Cuba. Hicieron declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. También hicieron declaraciones los representantes de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), la Asociación de las Comunidades de Pueblos Guaraníes y la Organización Internacional de las Uniones de Consumidores, organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Comité Preparatorio.

49. En la 42a. sesión, celebrada el 22 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Four Directions Council y Third World Network, organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Comité Preparatorio.

Possibilidades de acción para el Programa 21

50. En su 44a. sesión, celebrada el 3 de septiembre, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión (A/CONF.151/PC/WG.I/L.38/Rev.1) titulado "Gestión ambientalmente idónea de la biotecnología: posibilidades de acción para el Programa 21", presentado por el Presidente.

51. Tras unas declaraciones del representante de Kenya, se revisó el proyecto de decisión como sigue:

a) En la versión inglesa del párrafo 2 de la parte dispositiva, se sustituyó la palabra "emerged" por el término "emerge";

b) En el párrafo 3 de la parte dispositiva, se sustituyeron las palabras "Proteger el" por "Mejorar la protección del";

c) En el párrafo 5 de la parte dispositiva, se suprimieron las palabras "la cuestión de" antes de "la relación entre", y se sustituyeron las palabras "Conviene en examinar de nuevo" por "Convino en examinar con más detalle".

52. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión, tal como había sido revisado verbalmente, y lo recomendó al Comité Preparatorio para su aprobación (véase la decisión 3/19, en el anexo I).

Propuestas del Presidente

53. El Grupo de Trabajo tuvo también ante sí un documento del Presidente que contenía un resumen y propuestas para la acción en materia de gestión ambientalmente idónea de la biotecnología: posibilidades para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/WG.I/L.30*). El documento será publicado de nuevo como documento oficial del cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta las observaciones hechas durante las consultas oficiosas.

VI. PROGRAMA PROVISIONAL DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

54. En su 44a. sesión, celebrada el 3 de septiembre, el Grupo de Trabajo aprobó un proyecto de programa provisional de su cuarto período de sesiones y lo recomendó al Comité Preparatorio para su aprobación (véase la decisión 3/20, en el anexo I).

VII. APROBACION DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

55. En su 44a. sesión, celebrada el 3 de septiembre, el Grupo de Trabajo aprobó su proyecto de informe, que figuraba en el documento A/CONF.151/PC/WG.I/L.27, y presentó sus recomendaciones al Comité Preparatorio.

Notas

a/ En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son también miembros del Grupo de los 77.

b/ Se publicará de nuevo como documento oficial del cuarto período de sesiones.

c/ En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Europea.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO II

Relator: Sr. Hussein HANIFF (Malasia)

I. CUESTIONES DE ORGANIZACION

1. El Grupo de Trabajo II celebró 14 sesiones (29a. a 42a.), del 12 al 21 de agosto y el 3 y el 4 de septiembre de 1991.
2. El programa del Grupo de Trabajo, que éste aprobó en su 9a. sesión, celebrada el 12 de agosto, y se publicó en el documento A/CONF.151/PC/39 y Corr.1, fue el siguiente:
 1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
 2. Protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras, y protección, aprovechamiento racional y desarrollo de sus recursos vivos.
 3. Protección a la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce.
 4. Gestión ecológicamente idónea de los desechos, especialmente de los desechos peligrosos, y de los productos químicos tóxicos, y prevención del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos:
 - a) Gestión ecológicamente idónea de los desechos peligrosos;
 - b) Gestión ecológicamente idónea de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas servidas;
 - c) Gestión ecológicamente idónea de los desechos radiactivos;
 - d) Gestión ecológicamente idónea de los productos químicos tóxicos;
 - e) Prevención del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos.
 5. Programa provisional para el cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo II.
 6. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo II.
3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección,

aprovechamiento racional y desarrollo de sus recursos vivos:
posibilidades de acción para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/42/Add.6
y Corr.1);

- b) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de enfoques integrados para el desarrollo, la gestión y la utilización de los recursos hídricos: posibilidades de acción para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/42/Add.7);
- c) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la gestión ecológicamente idónea de los productos químicos tóxicos: opciones para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/42/Add.8);
- d) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos: posibilidades de acción para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/42/Add.9);
- e) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la gestión ecológicamente idónea de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas servidas: posibilidades de acción para el Programa 21 (A/CONF.151/PC/42/Add.10);
- f) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, aprovechamiento racional y desarrollo de sus recursos vivos (A/CONF.151/PC/69);
- g) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SMOO) (A/CONF.151/PC/70);
- h) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre las fuentes terrestres de contaminación marítima (A/CONF.151/PC/71);
- i) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la evaluación ecológica de la crisis del Golfo Pérsico (A/CONF.151/PC/72 y Corr.1);
- j) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de enfoques integrados para el desarrollo, la gestión y la utilización de los recursos hídricos (A/CONF.151/PC/73);
- k) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la gestión ecológicamente idónea de los productos químicos tóxicos (A/CONF.151/PC/74);
- l) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos: antecedentes (A/CONF.151/PC/75);
- m) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la gestión ecológicamente idónea de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas servidas: antecedentes (A/CONF.151/PC/76);

- n) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la gestión ecológicamente icónica de los desechos, especialmente de los desechos peligrosos, y de los productos químicos tóxicos, y prevención del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos: prevención del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos (A/CONF.151/PC/88);
- o) Carta de fecha 13 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el Representante Permanente de Portugal ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en relación con la protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras, y la protección, el aprovechamiento racional y el desarrollo de sus recursos nuevos (A/CONF.151/PC/91).

4. En el anexo V del informe del Comité Preparatorio figura la lista completa de documentos.

II. PROTECCIÓN DE LOS OCEANOS Y DE TODOS LOS TIPOS DE MARES, INCLUIDOS LOS MARES CERRADOS Y SEMICERRADOS Y DE LAS ZONAS COSTERAS, Y PROTECCIÓN, APROVECHAMIENTO RACIONAL Y DESARROLLO DE SUS RECURSOS VIVOS

5. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras, y protección, aprovechamiento racional y desarrollo de sus recursos vivos (tema 2 del programa) en sus sesiones 29a. a 31a., y 41a. y 42a., celebradas los días 12 y 13 de agosto, y 3 y 4 de septiembre.

6. En su 29a. sesión, celebrada el 12 de agosto, el representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo hizo una declaración de presentación. También hicieron declaraciones los representantes de Kuwait, Malasia, los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), el Canadá, Chile, Nueva Zelandia, México, los Estados Unidos de América, Kiribati, Kenya y Australia. También hizo una declaración el representante de la organización no gubernamental Greenpeace International.

7. En la 30a. sesión, celebrada el 13 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Argelia, Colombia, Suecia, Malasia, el Japón, Noruega, Filipinas, los Estados Unidos de América, Túnez, China, Finlandia, Barbados, Singapur, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Dinamarca, Islandia, el Pakistán, Nigeria, el Brasil, Australia y Egipto.

8. En la 31a. sesión, celebrada el 13 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Alemania, Jamaica, Noruega, el Senegal, las Islas Salomón, Benin, Gambia, Nueva Zelandia, Venezuela, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Canadá, Suecia, Malasia, la República Unida de Tanzania, Austria, la Argentina y México. También hicieron declaraciones los representantes de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Meteorológica Mundial. También formuló una

declaración el representante del Programa de Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional. Hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: el Comité Consultivo sobre la Protección del Mar, el Consejo de los Cuatro Vientos, el International Collective on Support of Fishworkers, el Instituto Oceánico Internacional y el Programa regional del Pacífico Sur para el medio ambiente.

Medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo

9. En su 41a. sesión, celebrada el 3 de septiembre, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, aprovechamiento racional y desarrollo de sus recursos vivos: recomendaciones prácticas para las reuniones de expertos sobre la degradación del medio marino por focos terrestres de contaminación y actividades en zonas costeras" (A/CONF.151/PC/WG.II/L.22), y una adición a ese documento (A/CONF.151/PC/WG/L.22/Add.1) presentada por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas.

10. En la misma sesión, el Presidente corrigió la nota al pie de la página 1 del documento A/CONF.151/PC/WG.II/L.22, para que dijera "Texto propuesto para el párrafo 2 del proyecto de decisión que figura en el documento A/CONF.151/PC/WG.II/L.22/Add.1".

11. En la misma sesión, el representante de los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros) propuso una enmienda al párrafo 1, por la que se reemplazaría la expresión "acoge con satisfacción" por la expresión "toma nota".

12. En la misma sesión, el representante de Túnez enmendó nuevamente el párrafo, agregándole las palabras "con agradecimiento" a continuación de las palabras "toma nota".

13. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes del Japón, el Canadá, Indonesia, Malasia, Mauritania, Colombia, Barbados, México, Alemania, la India, Suecia, Rumania, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

14. En la 42a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión revisado (A/CONF.151/PC/WG.II/L.22/Add.1/Rev.1), presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas.

15. En la misma sesión, el Presidente interino (Países Bajos) leyó la siguiente declaración:

"A mi entender, del párrafo 3 se desprende que los documentos a que se hace referencia entre paréntesis son A/CONF.151/PC/WG.II/L.18 y A/CONF.151/PC/WG.II/L.24. Por lo tanto, me cercioraré de que esos documentos se encuentren a disposición de las delegaciones al iniciarse el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio, a fin de que continúen las negociaciones. La presente declaración debe quedar consignada en su totalidad en el informe del Comité que quedará aprobado más adelante en el curso del día."

16. En la misma sesión, el Presidente leyó las siguientes revisiones al proyecto de decisión:

a) El párrafo 2, que decía "Véase el documento A/CONF.151/PC/WG.II/L.22", fue reemplazado por el siguiente:

"Invita a la reunión de expertos intergubernamentales sobre la degradación del medio marino por focos terrestres de contaminación y actividades en zonas costeras, que será convocada por el PNUMA en coordinación con la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, a que examine los elementos y las consideraciones de política que se incluyen en el anexo de la presente decisión, teniendo plenamente en cuenta la resolución 44/228 de la Asamblea General.";

b) Se agregaría un nuevo párrafo 2 bis, que diría lo siguiente:

"Invita al Director Ejecutivo del PNUMA a que informe de los resultados de la presente reunión al Secretario General de la Conferencia, a fin de que sean presentados al Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones.";

c) El párrafo 5, que decía lo siguiente: "Pide al Secretario General de la Conferencia que le presente en su cuarto período de sesiones un texto revisado de las posibilidades de acción para el Programa 21, exponiendo con más detalle la sección sobre medios de aplicación correspondiente a cada esfera del programa y teniendo en cuenta:", debía reemplazarse por lo siguiente: "Pide al Secretario General de la Conferencia que presente al Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones, para su examen, un texto revisado de las posibilidades de acción para el Programa 21, con indicación de los orígenes de las propuestas cuando reflejen los resultados de las reuniones de expertos, teniendo en cuenta:";

d) El inciso a) del párrafo 5, que decía lo siguiente: "Las opiniones expresadas y las decisiones adoptadas en el tercer período de sesiones;", debía reemplazarse por lo siguiente: "La resolución 44/228 de la Asamblea General,";

e) Se agregaría un nuevo inciso b) al párrafo 5, que diría lo siguiente: "Los debates y las decisiones pertinentes adoptadas en este período de sesiones, incluidas las relativas al formato del Programa 21 y los medios de ejecución, que figuran en el documento A/CONF.151/PC/L.49";

f) El inciso b) del párrafo 5 pasaría a ser inciso c) del párrafo 5;

g) Se suprimiría el título del proyecto de decisión A/CONF.151/PC/WG.II/L.22;

h) El texto del proyecto de decisión A/CONF.151/PC/WG.II/L.22 pasaría a ser un anexo del proyecto de decisión A/CONF.151/PC/WG.II/L.22/Add.1/Rev.1, con las modificaciones siguientes:

- i) Se insertaría el nuevo título siguiente: "Anexo del proyecto de decisión A/CONF.151/PC/WG.II/L.22/Add.1/Rev.1", y el subtítulo siguiente: "Elementos y consideraciones de política que habrán de ser examinados por la reunión intergubernamental de expertos sobre la degradación del medio marino por focos terrestres de contaminación y actividades en zonas costeras";
- ii) Se suprimió el primer párrafo, que decía lo siguiente: "En lo que respecta a la reunión intergubernamental de expertos sobre la degradación del medio marino por focos terrestres de contaminación y actividades en zonas costeras, que ha de convocar el PNUMA en coordinación con la secretaría de la Conferencia, el Comité Preparatorio invita al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a informar de los resultados de esa reunión al Secretario General de la Conferencia con antelación suficiente a su cuarto período de sesiones sustantivo, y a examinar los siguientes datos y recomendaciones prácticas:";
- iii) En los párrafos a bis), b bis), d) y f) se suprimió la palabra "Estudiar", y en el párrafo b) se suprimió la palabra "Tomar";
- iv) El párrafo c), que decía "El marco regional se considerará un mecanismo adecuado para la aplicación efectiva del programa de acción", fue reemplazado por lo siguiente: "Los marcos regional y nacional, según el caso, se considerarán, dentro de una estrategia coherente, mecanismos adecuados para la aplicación efectiva del programa de acción";
- v) En el párrafo c bis), las palabras "Se deberá estudiar la dimensión mundial de la" fueron reemplazadas por las palabras "Se deberán estudiar medios de";
- vi) En el párrafo e), la palabra "Integrar" fue reemplazada por las palabras "La integración de";
- vii) En el párrafo g), la palabra "Estudiar" se suprimió; en el mismo párrafo, la palabra "limitar" fue reemplazada por la palabra "modificar".

17. En la misma sesión, el representante del Japón enmendó nuevamente el párrafo c bis), mediante la supresión de las palabras "Se deberá estudiar".

18. A continuación, el Grupo de Trabajo procedió a aprobar el proyecto de decisión, en su forma revisada y enmendada oralmente, y recomendó su aprobación al Comité Preparatorio (véase la decisión 3/21, en el anexo I).

III. PROTECCION DE LA CALIDAD Y EL SUMINISTRO DE LOS
RECURSOS DE AGUA DULCE: APLICACION DE CRITERIOS
INTEGRADOS PARA EL APROVECHAMIENTO, ORDENACION Y
USO DE LOS RECURSOS DE AGUA DULCE

19. El Grupo de Trabajo estudió la cuestión de la protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce (tema 3 del programa) en sus sesiones 32a., 33a., 41a. y 44a., celebradas el 14 de agosto y los días 3 y 4 de septiembre.

20. En su 32a. sesión, celebrada el 14 de agosto, el representante de la secretaría de la Conferencia hizo una declaración de presentación. También hicieron declaraciones los representantes de Rumania, los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Chile, Malasia, Túnez, Filipinas, los Estados Unidos de América, el Sudán, Myanmar, Kenya, el Perú, Alemania, el Canadá, Viet Nam, Samoa, México, el Pakistán, Guinea, la India, Francia, Burkina Faso, Dinamarca (también en nombre de Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) y Mauricio. También hizo una declaración el representante de la organización no gubernamental Comisión Indígena Internacional.

21. En la 33a. sesión, celebrada el 14 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Etiopía, Venezuela, Nueva Zelandia, el Japón, Colombia, Suecia, Irlanda, la República Centroafricana, Benin, Singapur, China, Gambia, Austria, Barbados, el Brasil, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Egipto, Argelia, el Uruguay, el Senegal, Uganda, la Jamahiriya Árabe Libia, el Ecuador, la Argentina y Kiribati. También hicieron declaraciones los representantes de la Organización Meteorológica Mundial y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo

22. En su 41a. sesión, celebrada el 3 de septiembre, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce" (A/CONF.151/PC/WG.II/L.23), presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas.

23. En la misma reunión, formularon declaraciones los representantes de los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Colombia, los Estados Unidos de América, Marruecos, el Canadá, la India e Indonesia.

24. En su 42a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Presidente interino (Países Bajos) introdujo las siguientes modificaciones al proyecto de decisión A/CONF.151/PC/WG.II/L.23:

a) El párrafo 2, que decía lo siguiente: "Pide al Secretario General de la Conferencia que refunda y combine áreas de programas afines y racionalice su presentación para su examen en el cuarto período de sesiones;" fue reemplazado por un nuevo párrafo que decía lo siguiente: "Pide al Secretario General de la Conferencia que presente a ésta, para su ulterior

examen en el cuarto período de sesiones, el anexo de la presente decisión que figura en el documento A/CONF.151/PC/WG.II/L.17, en su forma revisada durante las consultas oficiosas realizadas en el presente período de sesiones";

b) El párrafo 3, que decía lo siguiente: "Pide al Secretario General de la Conferencia que remita a su cuarto período de sesiones el texto revisado de las posibilidades de acción para el Programa 21 sobre recursos de agua dulce, teniendo en cuenta, entre otras cosas, todos los párrafos pertinentes de la resolución 44/228 de la Asamblea General, las decisiones pertinentes adoptadas en los períodos de sesiones primero y segundo y las decisiones adoptadas en el actual período de sesiones;", fue reemplazado por un nuevo párrafo que decía lo siguiente: "Pide asimismo al Secretario General de la Conferencia que presente a ésta, para su examen en el cuarto período de sesiones, el texto revisado de las posibilidades de acción para el Programa 21, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la resolución 44/228 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y los debates y las decisiones pertinentes adoptadas en ese período de sesiones, incluida la decisión sobre el formato del Programa 21 y los medios de ejecución que figuran en el documento A/CONF.151/PC/L.49";

c) El párrafo 4, que decía lo siguiente: "Pide al Secretario General que prepare una adición a las posibilidades de acción para el Programa 21 sobre recursos de agua dulce, teniendo en cuenta las propuestas y los comentarios de las delegaciones y detallando, entre otras cosas, lo siguiente:", fue reemplazado por un nuevo párrafo que decía lo siguiente: "Pide al Secretario General de la Conferencia que presente el anexo de la presente decisión, que figura en el documento A/CONF.151/PC/WG.II/L.17, en su forma revisada durante el presente período de sesiones, a la Conferencia Internacional sobre Recursos Hídricos y el Medio Ambiente, que se celebrará en Dublín y al que asistirán expertos designados por los gobiernos";

d) Se suprimieron los incisos a), b) y c) del párrafo 4;

e) El párrafo 5, que decía lo siguiente: "Pide al Secretario General que remita el proyecto de posibilidades de acción para el Programa 21 (según figura en el anexo sobre protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de enfoques integrados para el desarrollo, la gestión y la utilización de los recursos hídricos), junto con la adición susodicha, a la Conferencia Internacional sobre Recursos Hídricos y el Medio Ambiente que se va a celebrar en Dublín con la asistencia de expertos asignados por los gobiernos, invitando a esa Conferencia de Dublín a que:", fue reemplazado por un nuevo párrafo que decía lo siguiente: "Invita a la Conferencia Internacional de Recursos Hídricos y el Medio Ambiente, recordando la decisión 2/20 del Comité Preparatorio, a que:";

f) En el inciso a) del párrafo 5, la palabra "Examine" fue reemplazada por la palabra "Considere";

g) El inciso b) del párrafo 5, que decía lo siguiente: "[Recomiende/-designe posibilidades de] mecanismos adecuados, con inclusión de instrumentos económicos para poner en ejecución y coordinar los programas que presentará a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo"; fue reemplazado por lo siguiente: "Determine posibles mecanismos adecuados para la ejecución y coordinación de los programas";

h) En el inciso d) del párrafo 5, las palabras "sus recomendaciones" fueron reemplazadas por la frase "el informe sobre los resultados de la reunión";

i) El párrafo 8, que decía lo siguiente: "Pide al Secretario General que presente las [recomendaciones/opciones] de la Conferencia de Dublín a su cuarto período de sesiones, junto con las posibilidades de acción para el Programa 21 sobre recursos de agua dulce, conforme figuran en el anexo y en la adición susodicha", fue reemplazado por lo siguiente: "Pide al Secretario General de la Conferencia que presente los resultados de la Conferencia de Dublín al cuarto período de sesiones, con una nota descriptiva en que se señalen las referencias cruzadas entre dichos resultados y las posibilidades de acción revisadas para el Programa 21".

25. A continuación, el Grupo de Trabajo procedió a aprobar el proyecto de decisión, en su forma revisada oralmente, y recomendó su aprobación al Comité Preparatorio (véase el anexo I, de la decisión 3/22).

IV. GESTION ECOLOGICAMENTE IDONEA DE LOS DESECHOS, ESPECIALMENTE DE LOS DESECHOS PELIGROSOS, Y DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS TOXICOS, Y PREVENCIÓN DEL TRAFICO INTERNACIONAL ILICITO DE PRODUCTOS Y DESECHOS TOXICOS Y PELIGROSOS

A. Gestión ecológicamente idónea de los desechos peligrosos

26. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión de la gestión ecológicamente idónea de los desechos peligrosos (tema 4 a) del programa) en sus sesiones 34a., 36a. y 37a., celebradas los días 15 y 19 de agosto, y 41a. y 42a., celebradas los días 3 y 4 de septiembre.

27. En su 34a. sesión, celebrada el 15 de agosto, hizo una declaración de presentación el representante de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

28. En su 36a. sesión, celebrada el 19 de agosto, hizo una declaración de presentación el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. También hicieron declaraciones los representantes de Suecia, Malasia, los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Finlandia, Benin, Filipinas, Kenya, el Pakistán, los Estados Unidos de América, China, la India, el Canadá, Viet Nam, Noruega, Islandia, el Sudán, Guinea-Bissau, Polonia, México, Colombia, Nigeria, Uganda y Burkina Faso. También hizo una declaración el representante de la Comisión Permanente para el Pacífico Sur. Hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: la Environmental Protection Society y el Natural Heritage Institute.

29. En la 37a. sesión, celebrada el 19 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Suecia, Chile, Mauritania, Marruecos, Jamaica, Indonesia, el Brasil, Túnez, el Japón y la Argentina. También hizo una declaración el representante del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales.

B. Gestión ecológicamente idónea de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas servidas

30. El Grupo de Trabajo estudió la cuestión de la gestión ecológicamente idónea de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas servidas (tema 4 b) del programa) del programa en sus sesiones 38a. y 39a., celebradas los días 20 y 21 de agosto, y 41a. y 42a., celebradas los días 3 y 4 de septiembre.

31. En la 38a. sesión, celebrada el 20 de agosto, hizo una declaración de presentación el representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Malasia, Marruecos, Colombia, Suecia, Finlandia, Kenya, el Canadá, Indonesia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Unida de Tanzania, el Japón y Alemania.

32. En su 39a. sesión, celebrada el 21 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de China, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Chad. También hicieron declaraciones los representantes de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Marítima Internacional y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

C. Gestión ecológicamente idónea de los desechos radiactivos

33. El Grupo de Trabajo estudió la cuestión de la gestión ecológicamente idónea de los desechos radiactivos (tema 4 c) del programa) en sus sesiones 35a. y 38a., celebradas los días 15 y 20 de agosto, y 41a. y 42a., celebradas los días 3 y 4 de septiembre.

34. En la 35a. sesión, celebrada el 15 de agosto, el representante del Organismo Internacional de Energía Atómica presentó un informe verbal. Hicieron declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Noruega, Barbados, Nueva Zelanda, Samoa (también en nombre de las Islas Salomón, Kiribati, Tokelau y Nueva Zelanda), Malasia, el Pakistán, Uganda, Guinea-Bissau, Australia, Rumania, Suecia, el Sudán, Gambia y el Níger. También hizo una declaración el representante de la Organización Marítima Internacional. Hizo una declaración el representante de la siguiente organización no gubernamental: Greenpeace International.

35. En la 38a. sesión, celebrada el 20 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Islandia, Finlandia, el Japón, la Argentina, Noruega, los Estados Unidos de América, Gambia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Malasia y Francia. Hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: World Uranium Hearing, la Oficina Internacional para la Paz, la Comisión Indígena Internacional y la Conferencia Mundial de la Religión para la Paz.

D. Gestión ecológicamente idónea de los productos químicos tóxicos

36. El Grupo de Trabajo estudió la cuestión de la gestión ecológicamente idónea de los productos químicos tóxicos (tema 4 d) del programa) en sus sesiones 39a. a 42a., celebradas los días 21 de agosto, y 3 y 4 de septiembre.

37. En la 39a. sesión, celebrada el 21 de agosto, el representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo hizo una declaración de presentación. Hicieron declaraciones los representantes de Colombia, Venezuela, Finlandia, Suecia, Rumania, los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Australia, Alemania, el Canadá, China, la República Centroafricana, el Pakistán, el Japón, Indonesia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Arabia Saudita, los Estados Unidos de América e Islandia. También hizo una declaración el Director del Programa Internacional de Seguridad frente a las Sustancias Químicas.

38. En la 40a. sesión, celebrada el 21 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Malasia, el Brasil, Austria, la Arabia Saudita, Venezuela y la República Arabe Siria. También hizo una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Hizo asimismo una declaración el representante de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Hizo una declaración el representante de la siguiente organización no gubernamental: Environmental Protection Society.

E. Prevención del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos

39. El Grupo de Trabajo estudió la cuestión de la prevención del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos (tema 4 e) del programa) en sus sesiones 37a., 38a., 41a. y 42a., celebradas los días 19 y 20 de agosto y 3 y 4 de septiembre.

40. En la 37a. sesión, celebrada el 19 de agosto, el representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente hizo una declaración de presentación. El representante de Malasia hizo una declaración.

41. En la 38a. sesión, celebrada el 20 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Benin, Suecia, Mauritania, Malasia y Lesotho. También hizo una declaración el representante de la siguiente organización no gubernamental: Greenpeace International.

F. Medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo

42. En su 41a. sesión, celebrada el 3 de septiembre, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Gestión ecológicamente idónea de los desechos, especialmente de los desechos peligrosos, y de los productos químicos tóxicos, y prevención del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos" (A/CONF.151/PC/WG.II/L.21), presentado por el Presidente sobre la base de las consultas oficiosas.

43. En la misma reunión, formularon declaraciones los representantes de China, Egipto, la India, Benin, los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Chile, Uganda, el Canadá, Colombia, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Túnez y Mauritania.

44. En su 42a. sesión, celebrada el 4 de septiembre, el Presidente interino (Países Bajos) introdujo las siguientes revisiones al proyecto de decisión:

a) El párrafo 2, que decía lo siguiente: "[Pide al Secretario General de la Conferencia que someta a su consideración, en su cuarto período de sesiones, el anexo a la decisión contenida en los documentos A/CONF.151/PC/WG.II/L.19 y Add.1 a 3, en su forma revisada, durante el tercer período de sesiones;]" fue reemplazado por lo siguiente: "Pide al Secretario General de la Conferencia que presente, en el cuarto período de sesiones, el anexo a la decisión que figura en los documentos A/CONF.151/PC/WG.II/L.19 y Add.1 a 3, en su forma revisada, durante las consultas oficiosas celebradas en el tercer período de sesiones";

b) El párrafo 3, que decía lo siguiente: "[Pide al Secretario General de la Conferencia que presente al Comité Preparatorio en su cuarto período de sesiones el texto revisado de las posibilidades para el Programa 21, teniendo en cuenta:]", fue reemplazado por el siguiente: "Pide al Secretario General de la Conferencia, que presente al Comité Preparatorio, para su examen en su cuarto período de sesiones, el texto revisado de las posibilidades de acción para el Programa 21, con indicación del origen de las propuestas, cuando reflejen los resultados de las reuniones de expertos, teniendo en cuenta:";

c) El inciso a) del párrafo 3, que decía lo siguiente: "[Las opiniones expresadas y las decisiones adoptadas en el tercer período de sesiones;]" fue reemplazado por el siguiente: "El debate y las decisiones pertinentes adoptadas en este período de sesiones, incluidas las relativas al formato del Programa 21 y a los medios de ejecución que figuran en el documento A/CONF.151/PC/L.49";

d) En el inciso b) del párrafo 3, se insertaron las palabras "con inclusión de directrices técnicas" en la tercera línea, a continuación de las palabras "programa de acción". Se suprimieron los corchetes;

e) En el inciso c) del párrafo 3, que decía lo siguiente: "[Los resultados de la reunión especial del Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas, integrada por expertos designados por los gobiernos para examinar las propuestas del mecanismo intergubernamental de evaluación de riesgos y gestión de productos químicos que ha de celebrarse en Londres a mediados de diciembre de 1991.]" fue reemplazado por el siguiente: "Los resultados de la reunión especial de expertos designados por los gobiernos, que habrá de convocar el PNUMA en conjunción con el Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas, en la que se considerarán propuestas sobre un mecanismo intergubernamental de evaluación de riesgos y gestión de productos químicos, y que se celebrará en Londres a mediados de diciembre de 1991.".

45. En la misma reunión, el representante de Italia propuso una nueva enmienda a la segunda línea del párrafo 2, por la cual las palabras "el anexo a la decisión contenida en", se reemplazaron por las palabras "el anexo de la presente decisión contenida en".

46. A continuación, el Grupo de Trabajo procedió a aprobar el proyecto de decisión en su forma revisada y enmendada oralmente, y recomendó su aprobación al Comité Preparatorio (véase el anexo I de la decisión 3/23).

V. PROGRAMA PROVISIONAL DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES
DEL GRUPO DE TRABAJO II

47. En la 41a. sesión, celebrada el 3 de septiembre, el Secretario leyó el proyecto de programa provisional para el cuarto periodo de sesiones del Grupo de Trabajo.

48. En la misma reunión, el Grupo de Trabajo aprobó el programa provisional para el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio leído por el Secretario (véase la de isión 3/24, en el anexo I).

VI. APROBACION DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO II

49. En su 41a. sesión, celebrada el 3 de septiembre, el Relator propuso la siguiente revisión al proyecto de informe:

Que cada vez que se mencionara a los Países Bajos, se dijera "(en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros)" en lugar de "(en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Europea)".

50. En la misma reunión, formularon declaraciones los representantes de Nueva Zelanda y Fiji.

51. A continuación, el Grupo de Trabajo procedió a aprobar su proyecto de informe que figuraba en el documento A/CONF.151/PC/WG.II/L.20, en su forma oralmente revisada y corregida, y recomendó su aprobación por el Comité Preparatorio.

Anexo IV

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO III

Relator: Sr. John SLOAN (Canadá)

I. CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Organización del período de sesiones

1. El Grupo de Trabajo III celebró 11 sesiones (6a. a 16a.) del 19 al 30 de agosto de 1991.

B. Mesa del Grupo de Trabajo

2. La Mesa del Grupo de Trabajo, elegida en su primer período de sesiones, siguió estando integrada por:

Presidente: Bedrich Moldan (Checoslovaquia)

Vicepresidentes: Oswaldo de Rivero (Perú)

Reynaldo Arcilla (Filipinas)

Albert Muchanga (Zambia)

Relator: John Sloan (Canadá)

C. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

3. En la sexta sesión, celebrada el 19 de agosto, el Secretario General de la Conferencia hizo una declaración introductoria sobre la labor del Grupo de Trabajo.

4. En su sexta sesión, celebrada el 19 de agosto, el Grupo de Trabajo aprobó su programa, según figuraba en la sección IV del documento A/CONF.151/PC/39 y Corr.1. El programa era el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Continuación y conclusión de los debates sobre todas las cuestiones relativas al mandato aprobado del Grupo de Trabajo III, de conformidad con la resolución 44/228 de la Asamblea General.
3. Examen de los acuerdos e instrumentos existentes y criterios para su evaluación.
4. Principios sobre los derechos y obligaciones generales.
5. Otras cuestiones jurídicas y asuntos conexos, así como aspectos jurídicos e institucionales de las cuestiones intersectoriales, comprendidas las remitidas al Grupo de Trabajo III por el Grupo de Trabajo I, el Grupo de Trabajo II y el pleno del Comité Preparatorio.

6. Programa provisional para el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo III.
7. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo III.

D. Documentación

5. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la marcha de los trabajos acerca de las instituciones (A/CONF.151/PC/26);
 - b) Nota de la secretaría sobre el examen de los acuerdos e instrumentos existentes y criterios para su evaluación (A/CONF.151/PC/77);
 - c) Nota de la secretaría sobre la lista anotada de principios relativos a derechos y obligaciones generales (A/CONF.151/PC/78);
 - d) Informe de la secretaría sobre la marcha de los trabajos de elaboración de instrumentos jurídicos sobre las aguas transfronterizas (A/CONF.151/PC/79);
 - e) Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la marcha de los trabajos acerca de las instituciones (A/CONF.151/PC/80 y Corr.1);
 - f) Carta de fecha 27 de junio de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el Representante Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/CONF.151/PC/81);
 - g) Carta de fecha 17 de julio de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el Representante Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/CONF.151/PC/83);
 - h) Carta de fecha 19 de marzo de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el jefe de la delegación de Austria ante el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en su segundo período de sesiones (A/CONF.151./PC/L.29);
 - i) Carta de fecha 26 de marzo de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el jefe de la delegación de Austria ante el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en su segundo período de sesiones (A/CONF.151./PC/WG.III/L.1);
 - j) Propuesta de los Estados Unidos para mejorar la participación institucional de las Naciones Unidas en los asuntos relativos al medio ambiente; intensificación de la coordinación central y de la función del PNUMA (A/CONF.151/PC/WG.III/L.4);

- k) Carta de fecha 15 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el jefe de la delegación del Canadá ante el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en su tercer período de sesiones (A/CONF.151/PC/WG.III/L.5);
- l) Proyecto de propuesta presentado por Ghana en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 (A/CONF.151/PC/WG.III/L.6);
- m) Proyecto de informe del Grupo de Trabajo III (A/CONF.151/PC/WG.III/L.7 y Add.1 y L.8/Rev.1);
- n) Proyecto de síntesis del Presidente (A/CONF.151/PC/WG.III/L.8 y Corr.1 y Add.1 y L.8/Rev.1);
- o) Resumen del Presidente, presentado con ocasión del debate del punto 3 (A/CONF.151/PC/WG.III/L.9 y Corr.1);
- p) Resumen del Presidente, presentado con ocasión del debate del tema 5 (A/CONF.151/PC/WG.III/L.10);
- q) Proyecto de decisión presentado por Suecia (A/CONF.151/PC/WG.III/L.11);
- r) Proyecto de decisión presentado por Austria, Checoslovaquia, Hungría, Italia, Kenya, Polonia, Suiza y Yugoslavia (A/CONF.151/PC/WG.III/L.12);
- s) Resumen del Presidente, presentado con ocasión del debate del tema 4 (A/CONF.151/PC/WG.III/L.13);
- t) Programa provisional para el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo III (A/CONF.151/PC/WG.III/L.14);
- u) Proyecto de decisión presentado por el Presidente (A/CONF.151/PC/WG.III/L.15);
- v) Carta de fecha 23 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el Representante Permanente de la Santa Sede ante el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en su tercer período de sesiones (A/CONF.151/PC/WG.III/L.16);
- w) Carta de fecha 29 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el Jefe de la Delegación de Colombia ante el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en su tercer período de sesiones (A/CONF.151/PC/WG.III/L.17);
- x) Proyecto de decisión propuesto por el Presidente sobre la base de consultas officiosas (A/CONF.151/PC/WG.III/L.18);

- y) Propuesta presentada por los Estados Unidos sobre cuestiones institucionales (A/CONF.151/PC/WC.111/L.19);
- z) Propuesta presentada por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/CONF.151/PC/CP.8).

6. Una lista completa de los documentos figura en el anexo I al informe del Comité Preparatorio.

II. CONTINUACION Y CONCLUSION DE LOS DEBATES SOBRE TODAS LAS CUESTIONES RELATIVAS AL MANDATO APROBADO DEL GRUPO DE TRABAJO III, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 44/228 DE LA ASAMBLEA GENERAL

7. El Grupo de Trabajo examinó en su sexta sesión celebrada el día 19 de agosto, la cuestión de la continuación y conclusión de los debates sobre todas las cuestiones relativas al mandato aprobado del Grupo de Trabajo III, de conformidad con la resolución 44/228 (tema 2 del programa).

8. En la sexta sesión, celebrada el 19 de agosto, el representante de la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo formuló una declaración introductoria. Los representantes de Malí y el Canadá hicieron declaraciones. El Presidente formuló una declaración final.

III. EXAMEN DE LOS ACUERDOS E INSTRUMENTOS EXISTENTES Y CRITERIOS PARA SU EVALUACION

9. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión del examen de los acuerdos e instrumentos existentes y criterios para su evaluación (tema 3 del programa) en sus sesiones 6a., 7a., 14a. y 15a. celebradas los días 19, 27 y 29 de agosto.

10. En la sexta sesión, celebrada el 19 de agosto, el representante de la secretaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo formuló una declaración introductoria. Hicieron declaraciones los representantes de Suecia, la República Unida de Tanzania, el Perú, Malí, Nueva Zelandia, los Estados Unidos de América, el Brasil, México, Túnez, Austria, Malasia, Burkina Faso, Kenya, Viet Nam y los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros). También hicieron declaraciones los representantes de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos y la Comunidad Internacional Bahá'í, organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Comité Preparatorio de conformidad con su decisión 2/2.

11. En la séptima sesión, celebrada el 19 de agosto, formularon declaraciones los representantes de Italia, Kiribati, Egipto, Rumania, Australia, Singapur, Filipinas, China, Chile, Indonesia, Nigeria, Polonia, Alemania, la India, Kuwait, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zimbabwe, el Canadá, el Sudán, el Perú, los Estados Unidos de América y México. El representante del Comité Internacional de la Cruz Roja formuló una declaración. También hicieron declaraciones los representantes de Greenpeace International,

Consejo de los Cuatro Vientos y el Consortium for Action to Protect the Earth (CAPE '92), organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Comité Preparatorio de conformidad con su decisión 2/2. Asimismo hizo una declaración el representante del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales.

12. El resumen de los debates hechos por el Presidente fue seguidamente publicado en el documento A/CONF.151/PC/WG.III/L.9 y Corr.1.

13. En la 15a. sesión, celebrada el 29 de agosto, el Presidente presentó un proyecto de decisión recogido en el documento A/CONF.151/PC/WG.III/L.15, titulado "Examen de los acuerdos e instrumentos existentes y criterios para su evaluación" que había presentado sobre la base de consultas officiosas y que había revisado verbalmente como sigue:

a) En el párrafo b) se sustituyeron las palabras "Conviene en" por las palabras "Acoge con satisfacción";

b) En el párrafo c) se sustituyeron las palabras "criterios convenidos" por las palabras "criterios propuestos" y se añadió al final del párrafo la frase "en colaboración con las secretarías internacionales o los correspondientes depositarios según fuera el caso".

14. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión revisado verbalmente y recomendó al Comité Preparatorio que lo adoptara (véase la decisión 3/25 en el anexo I).

IV. PRINCIPIOS SOBRE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES

15. El Grupo de Trabajo examinó la cuestión de los principios sobre los derechos y obligaciones generales (tema 4 del programa) en sus sesiones 8a. a 10a., 14a. y 16a. celebradas los días 20, 21, 27 y 30 de agosto.

16. En la octava sesión, celebrada el 20 de agosto, el representante de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo formuló una declaración introductoria. Hicieron declaraciones los representantes del Canadá, el Perú, Egipto, los Estados Unidos de América, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, China, Colombia, Rumania, la República Unida de Tanzania, Singapur, Malta, Nigeria, Malí, Fiji, México, Nueva Zelandia, Burkina Faso, Austria y Malasia. También hizo una declaración el representante de la Organización Meteorológica Mundial.

17. En la novena sesión, celebrada el 20 de agosto, formularon declaraciones los representantes de los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Gambia, Suecia, la Santa Sede, Alemania, el Níger, Chile, el Pakistán, la India, el Brasil, Kenya, Kiribati, Argelia, Australia, Filipinas e Indonesia. También hizo una declaración el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Formularon declaraciones los representantes de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, Poverty and Affluence Working Group, Sahabat Alam Malaysia,

Consejo de los Cuatro Vientos, Green Forum Philippines, Consejo Mundial de Iglesias y Universidad Espiritual Mundial Brahma Kumaris, organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Comité Preparatorio de conformidad con sus decisiones 2/2 y 3/1.

18. En su décima sesión, celebrada el 21 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Côte d'Ivoire, la República de Corea, Noruega, el Japón, Zimbabwe, el Camerún, Bolivia, Venezuela, Trinidad y Tabago, el Sudán, Nepal, Tonga, Túnez, Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), Malawi, Jamaica, Mauricio, Finlandia, el Brasil, Italia y Santa Lucía. El Relator Especial sobre los derechos humanos y el medio ambiente hizo una declaración. También hizo una declaración el representante del Programa del Medio Ambiente para la Región del Pacífico Meridional. Asimismo, formularon declaraciones los representantes de Natural Heritage Institute, Consortium for Action to Protect the Earth (CAPE '92), United States Citizens' Network on UNCED, Comisión Indígena Internacional, Centre International de Droit Comparé de l'Environnement y Public Campaign on Environment and Development, organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Comité Preparatorio de conformidad con sus decisiones 2/2 y 3/1.

19. El resumen de los debates hechos por el Presidente fue seguidamente publicado en el documento A/CONF.151/PC/WG.III/L.13.

20. En la 14a. sesión, el 27 de agosto, el representante de Ghana, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77, presentó un proyecto de decisión (A/CONF.151/PC/WG.III/L.6) titulado "Carta/Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo" y sustituyó en el apartado 1) del párrafo 2 la palabra "natural" por la palabra "nacional".

21. En la misma decisión el representante de Australia hizo una declaración.

22. En la 16a. sesión, celebrada el 30 de agosto, el Presidente presentó un proyecto de decisión (A/CONF.151/PC/WG.III/L.18) titulada "Principios sobre los derechos y obligaciones generales", que había presentado sobre la base de consultas oficiosas.

23. Hicieron declaraciones los representantes de los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Ghana (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77), Chile, Estados Unidos de América, Singapur, República Unida de Tanzania, Rumania, Túnez, Mauricio, Nepal, Mauritania, Malta y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. El Secretario y el representante de la Secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio ambiente y el Desarrollo respondieron a las cuestiones suscitadas.

24. En la misma sesión, el Presidente revisó verbalmente el proyecto de decisión como sigue:

a) En el párrafo a), se insertaron las palabras "del documento A/CONF.151/PC/78" y antes de las palabras "de los documentos presentados";

b) El párrafo b), que decía:

"Decide ocuparse del documento A/CONF.151/PC/WG.III/L.6 en su cuarto período de sesiones;"

se substituyó por el siguiente texto:

"Decide examinar y adoptar las medidas adecuadas respecto al documento A/CONF.151/PC/WG.III/L.6 en su cuarto período de sesiones";

c) En el párrafo c) se substituyeron las palabras "incluidas en esos documentos" por las palabras "incluidas en los documentos antes mencionados" y se añadió al final del párrafo la frase "después del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio".

25. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión en la forma revisada verbalmente, y recomendó su adopción al Comité Preparatorio (véase la decisión 3/26 en el anexo I).

V. OTRAS CUESTIONES JURIDICAS, INSTITUCIONALES Y CONEXAS, ASI COMO ASPECTOS JURIDICOS E INSTITUCIONALES DE LAS CUESTIONES INTERSECTORIALES, COMPRENDIDAS LAS REMITIDAS AL GRUPO DE TRABAJO III POR EL GRUPO DE TRABAJO I, EL GRUPO DE TRABAJO II Y EL PLENO DEL COMITE PREPARATORIO

26. El Grupo de Trabajo examinó el tema de otras cuestiones jurídicas, institucionales y conexas, así como aspectos jurídicos e institucionales de las cuestiones intersectoriales, comprendidas las remitidas al Grupo de Trabajo III por el Grupo de Trabajo I, el Grupo de Trabajo II y el Pleno del Comité Preparatorio (tema 5 del programa) en sus sesiones 11a. a 15a., los días 22, 23, 27 y 29 de agosto de 1991.

27. En la 11a. sesión, celebrada el 22 de agosto, el representante de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo presentó el informe del Secretario General de la Conferencia sobre la marcha de los trabajos acerca de las instituciones (A/CONF.151/PC/80). Hicieron declaraciones los representantes del Perú, Singapur, Austria, los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), Chile, el Brasil, Suecia, el Canadá, Suiza, Malí, la República Unida de Tanzania, Malasia, México, China, Fiji y Cuba.

28. En la 12a. sesión, celebrada el 22 de agosto, hicieron declaraciones los representantes de Kuwait, Colombia, Rumania, los Estados Unidos de América, Finlandia, Argelia, Noruega, Indonesia, Kenya, Australia, India, Filipinas, Nueva Zelanda, Checoslovaquia, Bangladesh, Alemania, Zimbabwe y la República Centroafricana. El representante de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe hizo una declaración en nombre de las comisiones regionales. También hicieron declaraciones el Comité Nacional de los Países Bajos para la UICN, la Citizen's Alliance for Saving the Atmosphere and the Earth y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos, que son organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Comité Preparatorio de conformidad con sus decisiones 2/2 y 3/1.

29. En la 13a. sesión, celebrada el 23 de agosto, hicieron declaraciones los representantes del Pakistán, Zambia, Guyana, Barbados, Mauricio, Gambia, Malawi, el Japón, Santa Lucía, los Estados Unidos de América, Guinea, Egipto y Uganda. También hicieron declaraciones los representantes del Consortium for Action to Protect the Earth (CAPE '92), Greenpeace Internacional, la Asociación Universal de Federalistas Mundiales, el Centre of Development of International Law y el Consejo de los Cuatro Vientos, que son organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Comité Preparatorio de conformidad con sus decisiones 2/2 y 3/1.

30. Posteriormente se publicó con la signatura A/CONF.151/PC/WG.III/L.10 el resumen del debate preparado por el Presidente.

31. En la 14a. sesión, celebrada el 27 de agosto, el representante de Suecia presentó un proyecto de decisión titulado "Instrumentos jurídicos sobre las aguas transfronterizas" (A/CONF.151/PC/WG.III/L.11).

32. En esa sesión hicieron declaraciones los representantes de la India y los Países Bajos, éste en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros. El Presidente hizo una declaración.

33. En la 15a. sesión, celebrada el 29 de agosto, se informó al Grupo de Trabajo de que, como resultado de las consultas officiosas celebradas sobre el documento A/CONF.151/PC/WG.III/L.11, se había convenido en sustituir en el párrafo de la parte dispositiva las palabras "en relación con el tema del programa del Grupo de Trabajo III relativo a otras cuestiones jurídicas, institucionales y conexas" por "con ocasión del debate sobre el tema 2 del programa del cuarto período de sesiones del Grupo de Trabajo III".

34. En esa sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión, tal como había sido modificado verbalmente, y recomendó al Pleno del Comité Preparatorio que lo aprobase (véase la decisión 3/27 en el anexo I).

35. En la 14a. sesión, celebrada el 27 de agosto, el representante de Austria presentó, en nombre de Austria, Checoslovaquia, Hungría, Italia, Kenya, Polonia, Suiza y Yugoslavia, un proyecto de decisión titulado "Controversias relativas al medio ambiente: prevención y arreglo" (A/CONF.151/PC/WG.III/L.12).

36. En esa sesión hicieron declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, la India, el Brasil, la Argentina, los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), México, Chile, el Senegal y el Perú.

37. En la 15a. sesión, celebrada el 29 de agosto, el Vicepresidente, Sr. Muchanga (Zambia), informó al Grupo de Trabajo de que durante las consultas officiosas celebradas se había convenido en introducir en el proyecto de decisión los cambios siguientes:

Los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva que decían:

"1. Decide incluir en el programa provisional de su cuarto período de sesiones, como tema aparte, el titulado 'Prevención y arreglo de controversias relativas al medio ambiente';

2. Píde a la Secretaría que, al evaluar los acuerdos internacionales, en la preparación del cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio, preste especial atención a los actuales mecanismos internacionales para la prevención y el arreglo de las controversias relativas al medio ambiente, analice críticamente esos mecanismos existentes y señale sus deficiencias."

fueron sustituidos por el texto siguiente:

"1. Decide dedicar una o dos de las sesiones en que el Grupo de Trabajo III examine el tema 2 del programa en el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio al apartado w) del párrafo 15 de la resolución 44/228 de la Asamblea General; y

2. Pide a la Secretaría que, al evaluar los acuerdos internacionales, en la preparación del cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio, preste especial atención al mandato conferido por la Asamblea General en virtud del apartado w) del párrafo 15 de su resolución 44/228."

38. En esa sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión, tal como había sido modificado verbalmente, y recomendó al Pleno del Comité Preparatorio que lo aprobase (véase la decisión 3/28 en el anexo I).

39. Antes de la aprobación del proyecto de decisión, hicieron declaraciones los representantes del Nepal y la República Unida de Tanzania, así como el Presidente.

40. En la 15a. sesión, celebrada el 29 de agosto, el Presidente presentó un proyecto de decisión, contenido también en el Documento A/CONF.151/PC/WG.III/L.15, con el título "Otras cuestiones jurídicas e institucionales y asuntos conexos, así como aspectos jurídicos e institucionales de las cuestiones intersectoriales, comprendidas las remitidas al Grupo de Trabajo III por el Grupo de Trabajo I, el Grupo de Trabajo II y el Pleno del Comité Preparatorio", que había sometido basándose en las consultas oficiosas celebradas, y lo modificó verbalmente de la manera siguiente:

a) Se sustituyó el título del proyecto de decisión por el de "Instituciones";

b) En el apartado a) se añadieron, al final del texto, las palabras "y las observaciones al respecto; y";

c) En el apartado b) se insertaron las palabras "y otros" después de "propuestas sobre instituciones hechas por las delegaciones", y se sustituyeron las palabras "así como las contenidas en los informes nacionales, centrándose en las opciones para la acción" por "así como las observaciones pertinentes contenidas en los informes nacionales y emanadas de las conferencias preparatorias regionales, centrándose en las opciones para la acción".

41. En esa sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión, tal como había sido modificado verbalmente, y recomendó al Comité Preparatorio que lo aprobase (véase la decisión 3/29 en el anexo I).

VI. PROGRAMA PROVISIONAL DEL TERCER PERIODO DE
SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO III

42. En su 15a. sesión, celebrada el 29 de agosto, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de programa provisional de su tercer período de sesiones (A/CONF.151/PC/WG.III/L.14), en su forma enmendada verbalmente, y recomendó al Comité Preparatorio que lo aprobase (véase la decisión 3/30 en el anexo I).

43. Antes de la aprobación del programa provisional, hicieron declaraciones los representantes de los Países Bajos (en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros), la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la Argentina, Filipinas, Australia y la India. También hizo una declaración el representante de la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

VII. APROBACION DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO III

44. En su 15a. sesión, celebrada el 29 de agosto, el Grupo de Trabajo aprobó su proyecto de informe, que figuraba en los documentos A/CONF/151/PC/WG.III/L.7 y Add.1, tal como había sido modificado durante el debate.

Anexo V

DOCUMENTOS PRESENTADOS AL COMITE PREPARATORIO EN SU
TERCER PERIODO DE SESIONES

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/39 y Corr.1	1	Programa provisional anotado del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio
A/CONF.151/PC/40	2 b) del Pleno	Nota de la secretaría por la que se transmite la parte A de la resolución 1 (XI) aprobada por el Comité Intergubernamental sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 11° período de sesiones
A/CONF.151/PC/41	2 a) del Pleno	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre las actividades de secretaría de la Conferencia
A/CONF.151/PC/41/Add.1	2 a) del Pleno	Cuestiones de organización: fondos fiduciarios y fondos de contribuciones voluntarias: informe del Secretario General de la Conferencia
A/CONF.151/PC/41/Add.2	2 a) del Pleno	Informe sobre el estado de la preparación de los informes nacionales: informe del Secretario General de la Conferencia
A/CONF.151/PC/41/Add.3	2 a) del Pleno	Declaración introductoria formulada por el Secretario General de la Conferencia en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio
A/CONF.151/PC/42	2 a) del Pleno	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la estructura y organización del programa 21
A/CONF.151/PC/42/Add.1	2 del GT.I	Protección de la atmósfera: posibilidades de acción para el Programa 21
A/CONF.151/PC/42/Add.2	3 del GT.I	Protección y ordenación de los recursos de tierras: posibilidades de acción para el Programa 21

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/42/Add.3	3 a) del GT.I	Conservación y aprovechamiento de los bosques: posibilidades de acción para el Programa 21
A/CONF.151/PC/42/Add.4	4 del GT.I	Conservación de la diversidad biológica: posibilidades de acción para el Programa 21
A/CONF.151/PC/42/Add.5	5 del GT.I	Biotecnología: posibilidades de acción para el Programa 21
A/CONF.151/PC/42/Add.6 y Corr.1 y 2	2 del GT.II	Protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras, y protección, aprovechamiento racional y desarrollo de sus recursos vivos: posibilidades de acción para el Programa 21
A/CONF.151/PC/42/Add.7	3 del GT.II	Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de enfoques integrados para el desarrollo, la gestión y la utilización de los recursos hídricos: posibilidades de acción para el Programa 21
A/CONF.151/PC/42/Add.8	4 c) del GT.II	Gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos: posibilidades de acción para el Programa 21
A/CONF.151/PC/42/Add.9	2 y 4 a) del GT.II	Gestión ecológicamente racional de los desechos peligrosos: posibilidades de acción para el Programa 21
A/CONF.151/PC/42/Add.10	4 b) del GT.II	Gestión ecológicamente racional de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas servidas: posibilidades de acción para el Programa 21
A/CONF.151/PC/43	2 c) del Pleno	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre asentamientos humanos

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/44 y Add.1	2 b) del Pleno	Informe del Secretario General de la Conferencia que contiene un resumen de las recomendaciones de las reuniones preparatorias regionales
A/CONF.151/PC/45	2 c) del Pleno	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la relación entre la pobreza y la degradación del medio ambiente
A/CONF.151/PC/46	2 c) del Pleno	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la relación entre las presiones demográficas, las pautas de consumo insostenibles, la falta de crecimiento y la degradación del medio ambiente
A/CONF.151/PC/47	2 c) del Pleno	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la economía internacional y el medio ambiente
A/CONF.151/PC/48	2 b) del Pleno	Nota del Secretario General de la Conferencia por la que se transmite el informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, preparado de conformidad con la resolución 45/210 de la Asamblea General relativa al medio ambiente y el comercio internacional
A/CONF.151/PC/49	2 c) del Pleno	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la marcha de los trabajos acerca de la contabilidad integrada económicoambiental
A/CONF.151/PC/50	2 c) del Pleno	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre instrumentos económicos
A/CONF.151/PC/51	2 c) del Pleno	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la marcha de los trabajos acerca de los recursos financieros

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/52	2 c) del Pleno	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la marcha de los trabajos acerca de la ciencia para el desarrollo sostenible
A/CONF.151/PC/53	2 c) del Pleno	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la transferencia de tecnología
A/CONF.151/PC/54	2 c) del Pleno	Informe sobre aspectos de sanidad ambiental del desarrollo
A/CONF.151/PC/55	2 c) del Pleno	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la educación, la formación y la conciencia para el desarrollo sostenible
A/CONF.151/PC/56	2 d) del Pleno	Proyecto de programa provisional, organización de los trabajos y reglamento provisional de la Conferencia
A/CONF.151/PC/57	2 a) del GT.I	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre cambios climáticos
A/CONF.151/PC/58	2 b) del GT.I	Informe del Secretario General de la Conferencia titulado "Protección de la atmósfera: agotamiento de la capa de ozono"
A/CONF.151/PC/59	2 c) del GT.I	Informe del Secretario General de la Conferencia titulado: "Protección de la atmósfera: contaminación atmosférica transfronteriza"
A/CONF.151/PC/60	2 del GT.I	Informe del Secretario General de la Conferencia titulado "Protección de la atmósfera: cuestiones sectoriales"
A/CONF.151/PC/61	3 del GT.I	Informe del Secretario General de la Conferencia titulado "Protección y ordenación de los recursos de tierras: agricultura, medio ambiente y desarrollo"

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/62	3 c) del GT.I	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre desertificación
A/CONF.151/PC/63	3 del GT.I	Informe del Secretario General de la Conferencia titulado "Protección y ordenación de los recursos de tierras: elementos de un enfoque integrado"
A/CONF.151/PC/64	3 a) del GT.I	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre los bosques: antecedentes
A/CONF.151/PC/65	3 a) del GT.I	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre los bosques: principios
A/CONF.151/PC/66	4 del GT.I	Informe del Secretario General de la Conferencia titulado "Conservación de la diversidad biológica: antecedentes y cuestiones"
A/CONF.151/PC/67	5 del GT.I	Informe del Secretario General de la Conferencia titulado "Gestión ecológicamente racional de la biotecnología: antecedentes y cuestiones"
A/CONF.151/PC/68	2 b) del Pleno	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre "Océanos: mecanismos para la creación de capacidad, instituciones internacionales e instrumentos jurídicos"
A/CONF.151/PC/69	2 del GT.II	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre desarrollo de las zonas costeras y los mares cerrados, contaminación marina, recursos marinos vivos y repercusiones de los cambios climáticos sobre los océanos
A/CONF.151/PC/70	2 del GT.II	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre un sistema mundial de observación de los océanos

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/71	2 del GT.II	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre las fuentes terrestres de contaminación del medio marino
A/CONF.151/PC/72 y y Corr.1	2 del GT.II	Informe del Secretario General de la Conferencia que contiene una evaluación ambiental de la crisis del Golfo
A/CONF.151/PC/73	3 del GT.II	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre los preparativos para la Conferencia Internacional sobre Recursos Hídricos y el Medio Ambiente
A/CONF.151/PC/74	4 c) del GT.II	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la gestión ambientalmente idónea de los productos químicos tóxicos
A/CONF.151/PC/75	4 a) del GT.II	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la gestión ecológicamente idónea de los desechos peligrosos
A/CONF.151/PC/76	4 b) del GT.II	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre los desechos sólidos
A/CONF.151/PC/77	3 del GT.III	Examen de los acuerdos e instrumentos existentes y criterios para su evaluación: Nota de la secretaría de la Conferencia
A/CONF.151/PC/78	4 del GT.III	Lista de principios relativos a derechos y obligaciones generales: nota de la secretaría de la Conferencia
A/CONF.151/PC/79	5 del GT.III	Elaboración de instrumentos jurídicos sobre las aguas transfronterizas: informe de la secretaría sobre la marcha de los trabajos
A/CONF.151/PC/80 y Corr.1	5 del GT.III	Informe del Secretario General de la Conferencia sobre la marcha de los trabajos acerca de las instituciones

<u>Signature</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/81	5 del GT.III	Carta de fecha 27 de junio de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el Representante Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
A/CONF.151/PC/82	2 b) del Pleno	Nota de la secretaría por la que se transmiten diversas decisiones del Consejo de Administración del PNUMA en su 16° periodo de sesiones
A/CONF.151/PC/83	4 del GT.III	Carta de fecha 17 de julio de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el Representante Permanente del Perú ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
A/CONF.151/PC/84	2 b) del Pleno	Nota de la secretaría por la que se transmite la aportación de la región de Asia y el Pacífico a la Conferencia
A/CONF.151/PC/85	2 del Pleno	Carta de fecha 6 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el Representante Permanente de China ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
A/CONF.151/PC/86	2 c) del Pleno	El fondo verde: propuesta presentada por la delegación de la República Popular de China
A/CONF.151/PC/87	2 b) del Pleno	Carta de fecha el 8 de agosto de 1991 del Presidente de la Cuarta Reunión del Programa Intergubernamental sobre el Medio Ambiente para la Región del Pacífico Sur y Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas en Nueva York, dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/88	4 e) del GT.11	Prevención del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos: informe del Secretario General de la Conferencia sobre la marcha de los trabajos
A/CONF.151/PC/89	2 b) del Pleno	Contabilidad ambiental para el desarrollo sostenible: nota de la secretaría.
A/CONF.151/PC/90	2 a) del Pleno	Documento sobre la posición de la Comunidad Europea y sus Estados miembros respecto del "Programa 21"
A/CONF.151/PC/91	2 del GT.11	Carta de fecha 13 de agosto de 1991, dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el Representante Permanente de Portugal ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
A/CONF.151/PC/92	2 b) del Pleno	Carta de fecha 22 de agosto de 1991, dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el Representante Permanente del Senegal ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
A/CONF.151/PC/93	2 c) del Pleno	Recursos financieros: documento de posición presentado por Argentina y Brasil
A/CONF.151/PC/94	5 del Pleno	Informe del Grupo de Trabajo III
A/CONF.151/PC/95	4 del Pleno	Programa provisional para el cuarto período de sesiones del Comité preparatorio: nota de la secretaría
A/CONF.151/PC/INF/7 y Add.1		Lista de participantes
A/CONF.151/PC/L.28/Add.4, Add.5 y Add.6	1	Lista de organizaciones no gubernamentales cuya acreditación recomienda el Secretario General de la Conferencia
A/CONF.151/PC/L.39 y Rev.1	2 a)	Estructura y organización del Programa 21: proyecto de decisión

<u>Signature</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/L.40	2 c)	Las mujeres en el medio ambiente y el desarrollo: proyecto de decisión
A/CONF.151/PC/L.41	2 c)	Recursos financieros: proyecto de decisión
A/CONF.151/PC/L.42 y Corr.1	2 d)	Programa provisional, organización de los trabajos y reglamento provisional de la Conferencia: proyecto de decisión propuesto por el Presidente
A/CONF.151/PC/L.43	2 c)	Recursos financieros: proyecto de decisión
A/CONF.151/PC/L.44	2 c)	Asentamientos humanos: proyecto de decisión propuesto por el Vicepresidente, Sr. Enrique Peñalosa (Colombia) sobre la base de consultas officiosas
A/CONF.151/PC/L.45 y Add.1	5	Proyecto de informe del Comité Preparatorio (Partes I y II)
A/CONF.151/PC/L.46	2 c)	Transferencia de tecnología ecológicamente idónea: proyecto de decisión
A/CONF.151/PC/L.47	2 c)	La juventud en el medio ambiente y el desarrollo: proyecto de decisión
A/CONF.151/PC/L.48	2 c)	Poblaciones indígenas y comunidades locales: proyecto de decisión
A/CONF.151/PC/L.49	2 a)	Estructura y organización del Programa 21: proyecto de decisión propuesto por el Presidente sobre la base de las consultas officiosas celebradas acerca del documento A/CONF.151/PC/L.39/Rev.1
A/CONF.151/PC/L.50	2 c)	Sostenibilidad, economía internacional, contabilidad ambiental integrada e instrumentos económicos: proyecto de decisión propuesto por el Relator, Sr. Ahmed Djoghlaif (Argelia), sobre la base de consultas officiosas

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/L.51	2 c)	Pobreza, sostenibilidad y presiones demográficas, salud y educación: proyecto de decisión propuesto por el Vicepresidente, Sr. J. Muliro (Kenya), sobre la base de consultas officiosas
A/CONF.151/PC/L.52	3	Organización de los trabajos del cuarto período de sesiones: proyecto de decisión propuesto por el Presidente sobre la base de consultas officiosas
A/CONF.151/PC/L.53	2 c)	Transferencia de tecnología, proyecto de decisión propuesto por el Vicepresidente, Sr. B.S. Utheim (Noruega) sobre la base de consultas officiosas
A/CONF.151/PC/L.54	2 c)	Recursos financieros: proyecto de decisión propuesto por el Vicepresidente, Sr. J. Bell (Canadá) sobre la base de consultas officiosas
A/CONF.151/PC/CRP.10	1	Resúmenes de documentos preparados por la secretaría
A/CONF.151/PC/CRP.11	2 a)	Documento de trabajo presentado por la delegación de Kuwait al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en su tercer período de sesiones
A/CONF.151/PC/CRP.12	2 a)	Asentamientos humanos: proyecto de texto presentado por el Coordinador
A/CONF.151/PC/CRP.13	2 a)	Resumen de las deliberaciones sobre el Programa 21: texto del Presidente
A/CONF.151/PC/CRP.14	2 c)	Pobreza, educación, sanidad: borrador presentado por el Coordinador

DOCUMENTOS PRESENTADOS AL GRUPO DE TRABAJO I

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/WG.I/L.19	1	Nota de la secretaría sobre la organización de los trabajos propuestos
A/CONF.151/PC/WG.I/L.20	3 a)	Propuesta sobre principios forestales presentada por los Estados Unidos de América
A/CONF.151/PC/WG.I/L.21 y Rev.1, Rev.1/Corr.1 y Rev.2	2 a)	Proyecto de decisión propuesto por el Presidente - Protección de la atmósfera
A/CONF.151/PC/WG.I/L.22 y Rev.1 y 2	3 a)	Propuesta presentada por Ghana, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77, sobre una declaración autorizada, jurídicamente no vinculante, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, conservación y desarrollo de todos los tipos de bosques
A/CONF.151/PC/WG.I/L.23	3 b)	Propuesta presentada por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela: programa de ordenamiento y conservación de las cuencas hidrográficas en áreas de montaña
A/CONF.151/PC/WG.I/L.24	3 a)	Propuesta presentada por el Canadá sobre los principios rectores para un consenso mundial respecto de la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques del mundo
A/CONF.151/PC/WG.I/L.25 y Rev.1, Rev.1/Corr.1 y Rev.2	2	Propuesta presentada por el Presidente - Protección de la atmósfera: posibilidades de acción para el Programa 21

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/WG.I/L.26	4	Propuesta presentada por las delegaciones de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Perú, Panamá y Venezuela - Programa para la generación y transferencia de biotecnologías y su uso sostenible en los países en desarrollo
A/CONF.151/PC/WG.I/L.27	7	Proyecto de informe del Grupo de Trabajo I
A/CONF.151/PC/WG.I/L.28 y Corr.1	4	Resumen y propuesta de acción del Presidente sobre la conservación de la diversidad biológica: posibilidades de acción para el Programa 21
A/CONF.151/PC/WG.I/L.29	3 c)	Resumen y propuesta de acción del Presidente - Recursos de las tierras: desertificación y sequía
A/CONF.151/PC/WG.I/L.30*	5	Resumen y propuesta de acción del Presidente sobre la gestión ecológicamente idónea de la biotecnología: posibilidades de acción para el Programa 21
A/CONF.151/PC/WG.I/L.31	3 a)	Documento de posición presentado por Finlandia - Cuestiones forestales del Programa 21
A/CONF.151/PC/WG.I/L.32	3 a)	Declaración de principios presentada por los Países Bajos en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Europea - Cuestiones forestales en el Programa 21
A/CONF.151/PC/WG.I/L.33 y Rev.1	2	Proyecto de decisión propuesto por el Presidente - Protección de la atmósfera: decisiones sobre el Programa 21
A/CONF.151/PC/WG.I/L.34 y Corr.1 y Rev.1	3	Proyecto de decisión presentado por el Presidente - Recursos de tierras
A/CONF.151/PC/WG.I/L.35 y Rev.1	3 a)	Proyecto de decisión presentado por el Presidente - Bosques

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/WG.I/L.36 y Rev.1	3 c)	Proyecto de decisión presentado por el Presidente - Desertificación y sequía
A/CONF.151/PC/WG.I/L.37 y Rev.1	4	Proyecto de decisión presentado por el Presidente - Conservación de la diversidad biológica: posibilidades de acción para el Programa 21
A/CONF.151/PC/WG.I/L.38 y Rev.1	5	Proyecto de decisión propuesto por el Presidente - Gestión ambientalmente idónea de la biotecnología: posibilidades de acción para el Programa 21
A/CONF.151/PC/WG.I/CRP.10	5	Nota de la secretaría sobre la gestión ecológicamente idónea de la biotecnología
A/CONF.151/PC/WG.I/CRP.11	2	Resumen y propuestas para la acción presentadas por el Presidente - Protección de la atmósfera: posibilidades de acción para el Programa 21
A/CONF.151/PC/WG.I/CRP.12 y Rev.1	3	Resumen del Presidente y actividades propuestas - Protección y gestión de los recursos de tierras: posibilidades de acción para el Programa 21
A/CONF.151/PC/WG.I/CRP.13	3 a)	Resumen y propuestas de acción del Presidente - Conservación y desarrollo de los bosques
A/CONF.151/PC/WG.I/CRP.14 y Rev.1	3 a)	Borrador relativo a los debates del Grupo de Contacto presentado por el Vicepresidente del Grupo de Trabajo, Sr. Charles A. Liburd (Guyana) - Recursos de tierras: deforestación

DOCUMENTOS PRESENTADOS AL GRUPO DE TRABAJO II

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/WG.II/L.15	2	Contribución presentada por la delegación de los Estados Unidos de América sobre protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, aprovechamiento racional y desarrollo de sus recursos vivos: principios relativos a la utilización y protección del medio marino
A/CONF.151/PC/WG.II/L.16	2	Propuesta presentada por Argentina, Barbados, Canadá, Chile, Fiji, Guinea, Guinea-Bissau, Islandia, Islas Salomón, Kiribati, Nueva Zelandia, Perú, Samoa Occidental, Senegal y Vanuatu
A/CONF.151/PC/WG.II/L.17	3	Proyecto de decisión propuesto por la Mesa sobre protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce
A/CONF.151/PC/WG.II/L.18	2	Proyecto de decisión propuesto por la Mesa sobre protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, aprovechamiento racional y desarrollo de sus recursos vivos
A/CONF.151/PC/WG.II/L.19	4 a)	Proyecto de decisión presentado por la Mesa sobre gestión ecológicamente idónea de los desechos peligrosos
A/CONF.151/PC/WG.II/L.19/ Add.1	4 b)	Proyecto de decisión presentado por la Mesa sobre gestión ecológicamente idónea de los desechos sólidos y cuestiones relacionadas con las aguas servidas

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/WG.II/L.19/ Add.2	4 c)	Proyecto de decisión propuesto por la Mesa sobre gestión ecológicamente idónea de los desechos radiactivos
A/CONF.151/PC/WG.II/L.19/ Add.3	4 d) y e)	Proyecto de decisión presentado por la Mesa sobre gestión ecológicamente idónea de los productos químicos, tóxicos y prevención del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos
A/CONF.151/PC/WG.II/L.20	6	Proyecto de informe del Grupo de Trabajo II (Parte I)
A/CONF.151/PC/WG.II/L.21	4	Proyecto de decisión presentado por el Presidente sobre gestión ecológicamente idónea de los desechos, especialmente los desechos peligrosos, y de los productos químicos tóxicos, y prevención del tráfico internacional ilícito de productos y desechos tóxicos y peligrosos
A/CONF.151/PC/WG.II/L.22 y Add.1 y Add.1/Rev.1	2	Proyecto de decisión presentado por el Presidente sobre protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras, y protección, aprovechamiento racional y desarrollo de sus recursos vivos
A/CONF.151/PC/WG.II/L.23	3	Proyecto de decisión presentado por el Presidente sobre protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua dulce: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua dulce
A/CONF.151/PC/WG.II/L.24	2	Propuesta presentada por Argelia, Colombia, Chile, México, Suecia, Uruguay y Venezuela sobre protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras, y protección, aprovechamiento racional y desarrollo de sus recursos vivos

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/WG.II/CRP.8	2	Propuesta presentada por Barbados sobre protección de los océanos y de todos los tipos de mares, incluidos los mares cerrados y semicerrados y de las zonas costeras, y protección, aprovechamiento racional y desarrollo de sus recursos vivos

DOCUMENTOS PRESENTADOS AL GRUPO DE TRABAJO III

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/WG.III/4	4	Carta de fecha 21 de agosto de 1991 dirigida por Islandia al Comité Preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en su tercer período de sesiones
A/CONF.151/PC/WG.III/L.4	5	Propuesta de los Estados Unidos para mejorar la participación institucional en los asuntos relativos al medio ambiente: intensificación de la coordinación central y de la función del PNUMA
A/CONF.151/PC/WG.III/L.5	4	Carta de fecha 15 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el Jefe de la Delegación del Canadá ante el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en su tercer período de sesiones
A/CONF.151/PC/WG.III/L.6	4	Proyecto de propuesta presentado por Ghana en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77
A/CONF.151/PC/WG.III/L.7 y Add.1	7	Proyecto de informe del Grupo de Trabajo III
A/CONF.151/PC/WG.III/L.8 y Corr.1 y Add.1 y Rev.1	4	Proyecto de síntesis del Presidente

<u>Signatura</u>	<u>Tema del programa</u>	<u>Título o descripción</u>
A/CONF.151/PC/WG.III/L.9 y Corr.1	3	Resumen del Presidente
A/CONF.151/PC/WG.III/L.10	5	Resumen del Presidente
A/CONF.151/PC/WG.III/L.11	5	Proyecto de decisión presentado por Suecia
A/C NF.151/PC/WG.III/L.12	5	Proyecto de decisión presentado por Austria, Checoslovaquia, Hungría, Italia, Kenya, Polonia, Suiza y Yugoslavia
A/CONF.151/PC/WG.III/L.13	4	Resumen del Presidente
A/CONF.151/PC/WG.III/L.14	6	Programa provisional para el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo III
A/CONF.151/PC/WG.III/L.15	3 y 5	Proyecto de decisión propuesto por el Presidente
A/CONF.151/PC/WG.III/L.16	4	Carta de fecha 23 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el Representante Permanente de la Santa Sede ante el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en su tercer período de sesiones
A/CONF.151/PC/WG.III/L.17	4	Carta de fecha 29 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo por el Jefe de la Delegación de Colombia ante el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en su tercer período de sesiones
A/CONF.151/PC/WG.III/L.18	4	Proyecto de decisión propuesto por el Presidente sobre la base de consultas officiosas
A/CONF.151/PC/WG.III/L.19	5	Propuesta presentada por los Estados Unidos sobre cuestiones institucionales

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات في جميع أنحاء العالم. يمكن أيضاً الحصول عليها من المكتبات في بلدانها. يمكن أيضاً الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات في جميع أنحاء العالم.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наведите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женевы.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
